



UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Informe de Evaluación Externa

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Universidad de Mendoza : informe de evaluación externa / Editado por Laura Romero. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, 2024.

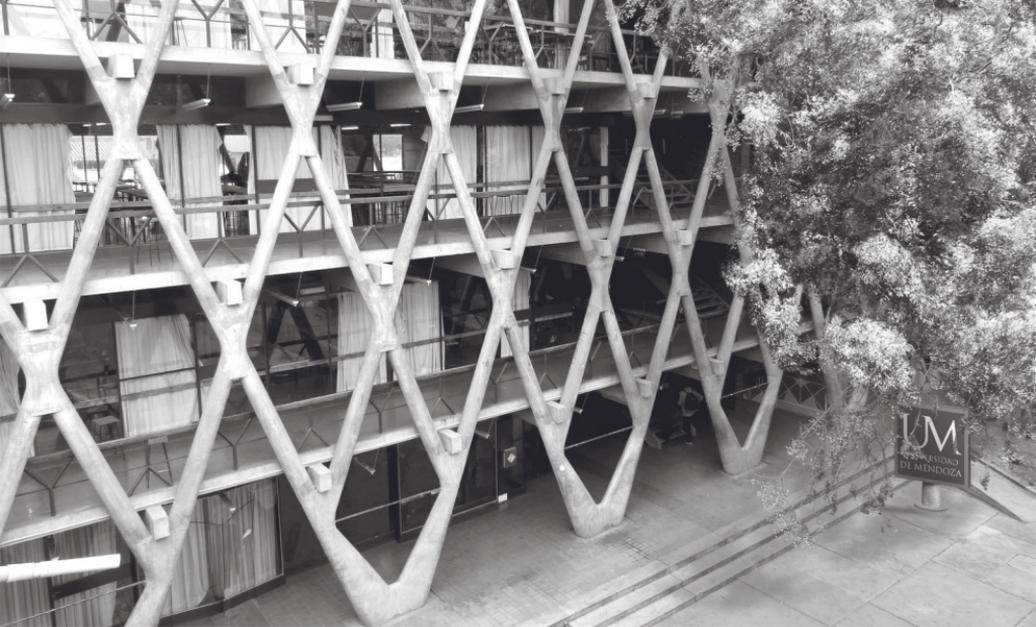
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-3765-86-5

1. Educación Superior. I. Romero, Laura, ed. II. Título.

CDD 378.00982



100

UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Informe Final de Evaluación Externa de la Comisión Nacional
de Evaluación y Acreditación Universitaria



Néstor Pan
Presidente

Roberto Igarza
Vicepresidente

Martín Strah
Secretario General

Carolina Farias
Francisco José Piñón
Anabella Rondina
Roberto Tassara
Danya Tavela
Andrea Varela

COMISIÓN CONSULTIVA

Daniel Baraglia
Mariano Candiotti
Guillermo Crapiste
Alberto Dibbern
Arturo Somoza



Comité de pares:

Fliguer, José Luis

Pérez, Jorge Orlando

Porta, Luis

Benedetto, Marcelo

Consultora:

Bestani, Rosa

Miembro Responsable de la CONEAU

Marquina, Mónica

Técnica de la CONEAU a cargo

Bernardi, Albana Paola

Fecha de la visita: junio de 2019

Fecha del Informe: diciembre de 2019

INTRODUCCIÓN	14
Contexto de la Universidad de Mendoza	15
Oferta de educación niversitaria de la Provincia	18
GESTIÓN Y GOBIERNO	20
Evaluación institucional	21
El proyecto institucional	22
Evolución del proyecto institucional, el gobierno y el sistema normativo que regula la UM	23
Actualización del proyecto institucional	26
Órganos del gobierno universitario	27
Sedes y extensiones áulicas	35
Integración e interconexión de la institución	39
GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	42
Gestión financiera	43
Presupuesto	43
Estructura patrimonial	45
Aspectos financieros de corto plazo	47

Sustentabilidad económica	49
Estructura del personal administrativo de la UM	54
Infraestructura	56
GESTIÓN ACADÉMICA	60
Oferta de carreras	62
Carreras de posgrado y formación continua	65
Sistemas de registro y procesamiento de la información académica	65
Composición del cuerpo académico en cantidad, dedicación y formación	66
Titulaciones docentes	70
Mecanismos de incorporación, permanencia y promoción de docentes	70
Políticas de actualización y perfeccionamiento del personal académico	72
Política general de ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes	73
Duración teórica y duración media de las carreras	77
Becas	78
Graduados	80

GESTION DE LA INVESTIGACIÓN	82
Líneas de investigación en las unidades académicas de la UM	88
Institutos de investigación	89
Proyectos de investigación. Convocatorias. Financiamiento. Participación de docentes y alumnos	91
Producción científica	97
Políticas de formación de los recursos humanos	98
Propuestas del plan de mejora	101
GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN Y LA TRANSFERENCIA	102
Políticas de extensión, vinculación y transferencia	105
Actividades de la DiERI-UM	106
Líneas de extensión, vinculación y transferencia. Proyectos y actividades en las unidades académicas de la UM	109
Integración e interconexión de la institución universitaria	115
Políticas de formación de los recursos humanos. Participación de docentes en actividades de extensión. Fuentes de financiamiento para el desarrollo de gestión de extensión	117
Propuestas del plan de mejora	119

BIBLIOTECA	120
Dotación y disponibilidad	121
Repositorio institucional	123
Prestación de servicios	123
Personal y equipamiento	125
Infraestructura	126
Presupuesto	127
Política de publicaciones	128
CONCLUSIONES	130
RECOMENDACIONES	146
ANEXO I	152
ANEXO II	160
POST SCRIPTUM DEL RECTOR	172

CONTEXTO DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA

La Universidad de Mendoza (UM) tiene su sede central en la ciudad de Mendoza, capital de la provincia homónima. Integra la Región de Nuevo Cuyo¹, que incluye las provincias de Mendoza, La Rioja, San Juan y San Luis. Además de limitar con las mencionadas provincias al interior de su región, Mendoza limita al sur con La Pampa y Neuquén y al oeste con la República de Chile.

La UM también desarrolla sus actividades en otras 2 sedes y en una extensión áulica. La Sede San Rafael se localiza en la zona sur de la Provincia de Mendoza, su influencia abarca también el sur de dicha región y las provincias de Neuquén, Río Negro y La Pampa. La Sede Río Cuarto, Córdoba, abarca la zona de Río Cuarto, Sampacho y localidades aledañas. La extensión áulica se ubica en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

Con una superficie de 148.827 km², Mendoza es la séptima provincia más extensa del país, por lo que ocupa el 5,35% de la superficie total del territorio nacional. Su población asciende a 1.738.929 habitantes², según el Censo Poblacional de 2010, de los cuales un 51% son de género femenino. Dicha población equivale al 4,34% del total de la Argentina. Es oportuno señalar que las provincias que integran el CPRES Nuevo Cuyo suman una población de 3.325.232 habitantes.

Considerando sólo la Provincia de Mendoza, del total de población registrada en el censo de 2010, 378.855 habitantes se ubicaban en la franja etaria de 17 a 30 años, es decir el 21,8%. La tasa de alfabetización es del 97,8% y 1.134.457 residentes en la provincia han completado estudios universitarios. Si se analizan las tendencias

1 La Resolución 280/16 redefine las regiones de educación superior delimitadas por el Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina.

2 https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010_tomo1.pdf.

actuales de la evolución de la población en las franjas etarias de mayor demanda de educación superior, se puede constatar una dinámica incremental.

Teniendo en cuenta que en esta etapa de la UM el eje está puesto en la expansión territorial, durante las entrevistas realizadas se relevaron aspectos de interés para poder analizar la estrategia que la UM lleva adelante para el desarrollo de actividades académicas en ámbitos más o menos distantes del cuerpo central de la Universidad.

Cuadro 1 . Población potencial, a 2025, en edad de asistir a la educación superior, distribuida según sexo y edad

EDAD	CENSO NACIONAL 2010			PROYECCIÓN 2025		
	Población total	Varones	Mujeres	Población total	Varones	Mujeres
15-19	153.731	78.303	75.428	158.154	81.573	76.581
20-24	150.661	76.590	74.071	151.846	77.719	74.127
25-29	140.138	70.761	69.377	152.458	77.393	75.065

Fuente: Proyecciones provinciales de población por sexo y grupo de edad 2010 – 2040, INDEC, pág. 123

Según el Informe de Autoevaluación (IA) (pág. 6), la estructura económica provincial se asienta fundamentalmente en la producción de bienes primarios: petróleo, minería, agricultura, con una creciente participación de la industria, especialmente la agroindustria y la metalurgia. La economía se ha visto beneficiada por la situación geográfica, que convierte a Mendoza en un punto de convergencia de rutas de vinculación con los países del Cono Sur y en especial, en un punto de salida para los mercados del Pacífico.

Con relación al potencial de demanda de personal calificado de nivel universitario, se puede constatar que la economía exhibe una estructura diversificada, lo que se visualiza al comparar los sectores de actividad nacionales con los que se hallan representados en la Provincia de Mendoza (IA, pág. 6). En el siguiente cuadro comparativo de la distribución de los ocupados formales privados por sector de actividad para el año 2013 (en %) se observan tendencias significativas.

Cuadro 2. Distribución de los ocupados formales privados por sector de actividad. Año 2013

COMPARACIÓN ENTRE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y EL RESTO DEL PAÍS		
Sectores de actividad	OCUPADOS	
	Provincia	País
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	12,9	5,5
Explotación de minas y canteras	1,8	1,1
Industria manufacturera	19,4	20,1
Construcción	6,9	7,0
Otros sectores productores de bienes	1,0	1,2
SUBTOTAL BIENES	42,0	34,9
Comercio mayorista, minorista y reparaciones	17,3	18,0
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	10,8	13,6
Enseñanza, servicios sociales y de salud privados	10,1	11,6
Otros sectores productores de servicios privados	19,8	21,9
SUBTOTAL SERVICIOS	58,0	65,1
TOTALES	100	100

Fuente: Informe del DINAP del 2014.

En cuanto al empleo en la Administración Pública, el informe sobre la evolución del empleo público proporcionado por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (DNCFP) describe una tendencia incremental. Los datos proporcionados por dicho organismo para el año 2016 consignan 93.198 empleados para la Provincia de Mendoza y 194.451 para la región de Cuyo.

OFERTA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE LA PROVINCIA

En el nivel local, la Provincia de Mendoza presenta una amplia oferta educativa universitaria.

El IA (SIEMI) informa que en la Provincia de Mendoza existen cuatro universidades privadas y dos universidades nacionales, que en algunos casos ofrecen carreras similares a las que dicta la UM en la Sede Central y en la Sede San Rafael. En cuanto a las ofertas coincidentes con las universidades de gestión privada se encuentran: Kinesiología e Ingeniería en Informática (Universidad Juan Agustín Maza); Medicina, Contador Público, Lic. en Administración y Lic. en Psicología (Universidad del Aconcagua); Derecho, Economía, Diseño e Informática (Universidad Champagnat); Arquitectura (Universidad de Congreso); y por último, Lic. en Psicología, Lic. en Administración y Contador Público (Universidad Católica). En el caso de las universidades de gestión pública, las ofertas coincidentes son las carreras de Derecho, Escribanía, Medicina, Odontología, Ingeniería Industrial, Arquitectura, Lic. en Diseño, Contador Público y Lic. en Administración (Universidad Nacional de Cuyo) y las carreras de Ingeniería en Informática e Ingeniería en Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional, que podrían resultar de interés a los aspirantes a Ingeniería en Electrónica de la UM.

Este capítulo aborda la evaluación del gobierno y la gestión institucional de la Universidad de Mendoza. Corresponde señalar que, si bien conforme a lo establecido por la Ley de Educación Superior 24521 en su artículo 44, las universidades privadas no tienen obligación de someter a evaluación externa su gobierno y gestión, la cláusula décima del acuerdo firmado entre el Rector de la UM y el Presidente de la CONEAU el 9 de mayo de 2013 para el desarrollo de la evaluación externa incluye esa dimensión, lo que manifiesta la voluntad de las autoridades de la Universidad para incorporar este aspecto.

El análisis tomará como punto de partida los resultados arrojados por la primera autoevaluación institucional de la UM y las acciones desarrolladas por el gobierno universitario con relación a las consideraciones finales de la Evaluación Externa del año 2000 (EE 2000). Debe señalarse que, en el informe de aquella primera evaluación externa, solamente algunos aspectos de la dimensión institucional fueron evaluados. Estos fueron tratados en un breve capítulo que tematiza la estructura y funcionamiento de la institución, además de observaciones que se distribuyen en otras partes del Informe y en las consideraciones y recomendaciones referidas a la integración e interconexión institucional.

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Los mecanismos de autoevaluación institucional forman parte del andamiaje de la autonomía en las instituciones universitarias argentinas de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la LES. En tal sentido, la firma del Acta Acuerdo con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en 2013 puso en marcha el proceso de la segunda evaluación institucional de la Universidad de Mendoza. Sin embargo, la Universidad demoró la presentación de su IA con relación a los períodos fijados para este proceso en la LES.

La organización de este segundo proceso de autoevaluación institucional se desarrolló a partir de la iniciativa del Rectorado con la coordinación de la Dirección de Evaluación y Acreditación Permanente de diferentes grupos de trabajo constituidos a partir de representatividad institucional y organizacional, en las diferentes unidades académicas de la UM (IA, pág. 20).

El IA refleja en su estructura un énfasis en la perspectiva del Rectorado. Esto se visualiza en el peso que tienen en el análisis de la dimensión institucional, las funciones de los departamentos y direcciones que apoyan la gestión del Rectorado, siendo menor la información especificada de las facultades y las sedes. Asimismo, enfatiza el análisis de la información proveniente de las encuestas sin tener en cuenta otros instrumentos de recolección.

EL PROYECTO INSTITUCIONAL

Los artículos 3, 5 y 6 del Estatuto establecen los lineamientos generales de la misión institucional. En ellos se instituye como su objetivo “la creación y sostenimiento de organismos universitarios –facultades, escuelas, departamentos, institutos y otros afines– consagrados a la formación de hombres con el acervo de su preparación humanística, científica, artística, profesional y técnica”. Asimismo, se afirma el propósito de tender a la excelencia en los estudios y asegurar la libertad académica, la igualdad de oportunidades y posibilidades, la jerarquización docente, la responsabilidad de sus integrantes, la convivencia pluralista de corrientes, teorías y temas de investigación y la formación de profesionales capaces, que realicen su misión con probidad, personalidad y sentido de su contenido social; el perfeccionamiento y especialización de graduados.

EVOLUCIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL, EL GOBIERNO Y EL SISTEMA NORMATIVO QUE REGULA LA UM

La UM es una universidad de gestión privada. El IA declara que, desde sus inicios, el proyecto institucional se formó con la misma naturaleza que el de las primeras universidades “*universitas magistrorum*” o Asociación Libre de Docentes, quienes ofrecen sus servicios a la comunidad recibiendo un estipendio por ello (IA, pág. 54). La institución se constituyó el 22 de diciembre de 1959, por una asamblea que le otorgó los primeros estatutos, inició su actividad docente el 13 de mayo de 1960 y en agosto de 1962 por Decreto N° 14179 se registra formalmente como universidad privada³.

Según propone el IA, la historia de la Universidad de Mendoza se puede periodizar en las siguientes etapas: a) fundacional (1960-1980), b) de extensión o de apertura (1980-1985), c) de profundización en la investigación (1985-1994), d) de consolidación y crecimiento (1994-2010), e) de expansión en oferta académica e internacionalización (2010-2014) y f) de consolidación en oferta académica, internacionalización y expansión territorial (2014-2017).

De las etapas consideradas, las tres últimas revisten mayor trascendencia y vigencia para el análisis de la dimensión que aborda el presente capítulo. En primer lugar, porque en dichas etapas están comprendidos los 19 años transcurridos desde la última evaluación externa y, en segundo lugar, porque varios de los objetivos que caracterizan dichos períodos hacen referencia a cambios ocurridos en la dimensión que se evalúa.

³ El decreto 1404 que reglamenta la ley 14557 de 1958, conocida como ley Domingorena, exigía que la Universidad poseyera personería jurídica.

La denominada etapa de “consolidación y crecimiento” (periodizada entre 1994 y 2010) es identificada por los siguientes objetivos: a) ordenar y disciplinar financiera y administrativamente la institución, b) solucionar definitivamente el problema edilicio de la Universidad, c) expandir la oferta académica, ampliando el número de facultades y carreras y d) mejorar los sueldos docentes (IA, pág. 50).

Durante este período se realizó una profunda reforma administrativa. Se creó la Biblioteca Central de la Universidad con su actual sistema informático, se instaló un Centro de Comunicaciones y se proyectó un desarrollo de la infraestructura cuyo plan comprendió la construcción de 5 edificios para el funcionamiento de la UM, lo que representa un salto cualitativo para las dimensiones originales del proyecto universitario.

Esta etapa de la vida institucional se inicia con la última reforma estatutaria. Se crearon las facultades de Ciencias Económicas y de Ciencias de la Salud, que se agregaron a las que configuraron la institución en su período fundacional. Estas eran las facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, de Arquitectura y Urbanismo, y de Ingeniería. También en ese período se crea la sede sita en la ciudad de San Rafael.

El segundo momento relevante para el análisis, identificado como etapa “expansión en oferta académica e internacionalización”, fue liderado por el Rector Dr. Ing. Salvador Navarría. En esta etapa la UM se propone como objetivo adecuar la gestión a las nuevas dimensiones de la Universidad, este se traduce en la reestructuración del Rectorado, con la creación de 8 departamentos, y la ampliación del número de sedes. En ese sentido, se fortalece la Sede San Rafael y se firma un convenio con la Fundación Cervantes que años más tarde se transformará en la Sede Río Cuarto, Córdoba.

Por último, la etapa que transcurre a partir de 2014 es iniciada por el Rector Dr. Emilio Vázquez Viera y continuada por el Rector actual, Dr. Eduardo Luna. Es caracterizada en el Informe como de “consolida-

ción en oferta académica, internacionalización y expansión territorial”, en esta etapa se reestructura el organigrama de la Universidad, dando funciones a los vicerrectorados, creando el departamento de Recursos Humanos y reestructurando el área contable. En este período se crea la sede propia en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, a partir de las actividades iniciadas en el marco del convenio con la Fundación Cervantes (IA, pág. 52).

En el informe final de la anterior evaluación externa de la UM se apunta como fortaleza la impronta dejada en la institución por cada una de las gestiones rectorales que, por lo general, se extendieron más de un período⁴. Las últimas etapas identificadas se caracterizan por una sucesión de los dos Rectores mencionados que antecedieron al actual en la gestión. Estos ejercieron sus cargos por períodos más breves, interrumpidos por razones de fuerza mayor. Esta circunstancia permite interpretar que el hilo conductor de procurar un *aggiornamento* de la estructura para adecuar la gestión a las nuevas dimensiones de la Universidad en la perspectiva de una expansión territorial sigue siendo una tarea en progreso continuada por la actual gestión, lo que fue confirmado por la entrevista con el Rector. Este diagnóstico también es sugerido por el hecho de que, si bien la última reforma estatutaria tuvo lugar en 1994, el Informe de Autoevaluación remitido por la Universidad presenta un organigrama sustancialmente diferente al que valida la resolución Rectoral N° 35 de 2019 que fue presentada al CPE durante la visita.

4 Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Mendoza. 2000, CONEAU, pág.76.

ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

La Res. HCS N° 25/13 actualiza el proyecto institucional de la UM fijando la misión, visión y ejes generales para el gobierno y gestión de la institución. La misión institucional establecida en la mencionada resolución (SIEMI 1.2) es presentada del siguiente modo: “Es compromiso de la Universidad contribuir con el desarrollo educativo y las necesidades productivas regionales y nacionales, como así también con el mejoramiento del sistema universitario argentino”.

La visión institucional establecida en dicha resolución prioriza: la libertad de pensamiento, la independencia política y la calidad educativa científica requeridas para lograr promover una formación adecuada a los fines universitarios.

Finalmente, define nuevos ejes generales del proyecto institucional: 1) Excelencia en educación y formación integral del ser humano; 2) Investigación de calidad; 3) Extensión y transferencia de conocimiento y la vinculación con el medio y el sector productivo; 4) Gestión institucional. Con relación a este último eje, la actualización del proyecto identifica entre aspectos que deberían fortalecerse: optimizar la asignación de recursos, gestionar la información, institucionalizar la atención al alumno y bienestar del personal no docente.

La modificación de la misión, visión y ejes del proyecto institucional establecida en el año 2013 evidencia la incorporación al proyecto institucional de la perspectiva establecida por la LES, alineando el proyecto institucional como parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

ÓRGANOS DEL GOBIERNO UNIVERSITARIO

El Estatuto de la UM establece en su artículo 1: “Son órganos de gobierno: la Asamblea de la Universidad, el Honorable Consejo Superior de la Universidad (HCS) y el Rectorado. El gobierno directo de las facultades corresponde a sus respectivos Consejos Académicos (HCA) y a sus Decanos”.

Órganos colegiados: Asamblea, Consejo Superior y Consejos Académicos de las facultades

Según el IA, las normas fundamentales que permiten organizar el análisis del gobierno de la Universidad de Mendoza, así como su estructura de gestión, son, fundamentalmente, el Estatuto de la Universidad y los Reglamentos de las facultades.

De acuerdo con lo enunciado en la norma estatutaria (Sección Bases, apartado I) la Asamblea, en tanto organismo de la Asociación Civil, está formada exclusivamente por los profesores ordinarios de la Universidad. En el articulado se especifica que este órgano se conforma por la reunión conjunta del Consejo Superior de la Universidad y los Consejos Académicos de las facultades y es presidida por el Rector (E, art. 6). Su funcionamiento ordinario es de una reunión anual y en forma extraordinaria cuando lo disponga el Consejo Superior, el Rector o a solicitud de cualquiera de los consejos que la integran, o también por solicitud de la Comisión Revisora de Cuentas (art. 9).

Son atribuciones del órgano: a) Elegir al Rector y resolver sobre su renuncia o remoción; b) Aprobar o rechazar propuestas del Honorable Consejo Superior sobre creación o supresión de facultades o escuelas superiores; c) Dar o negar su conformidad a los actos de enajenación o gravamen de bienes inmuebles; d) Designar a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas; e) Reformar el Estatuto; f) Resolver la disolución de la Asociación; g) Considerar la memoria, el inventario, el informe de los revisores de cuentas, el balance y el proyecto de presupuesto anuales elevados por el Rector.

El Honorable Consejo Superior se integra con el Rector, quien lo preside, los Decanos de facultades, un delegado por cada Consejo Académico, elegido de entre sus miembros por el período de dos años, y un representante de los profesores titulares y adjuntos ordinarios, elegido cada dos años por el claustro de cada facultad (E, art. 14).

Son las principales atribuciones del órgano (E, art. 15): a) Dictar normas generales para el gobierno de la institución; b) Designar a los secretarios de la Universidad, de las facultades y a los profesores titulares y adjuntos –ordinarios o interinos (E. art. 51)– sobre la propuesta de los HCA; c) Confeccionar el proyecto de presupuesto anual apoyándose en el dictamen de la Comisión de Presupuesto; d) Proponer a la Asamblea la creación o supresión de facultades o escuelas superiores y modificar la organización de las existentes; e) Crear, suprimir o modificar funciones de departamentos o institutos; f) Dictar resoluciones generales y reglamentar el funcionamiento y disciplina de los organismos universitarios de acuerdo a las propuestas de cada unidad académica; g) Aprobar los Reglamentos Generales y los planes de estudios propuestos por los HCA de las facultades y sus posteriores modificaciones; h) Acordar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes otorgar títulos honorarios; i) Proyectar la reforma del Estatuto; j) Crear comisiones de asesoramiento o de otra índole y designar sus integrantes; k) Resolver en lo atinente a la administración del patrimonio de la institución sin perjuicio de la competencia atribuida a la Asamblea; l) Disponer, por la mayoría absoluta de sus miembros, la intervención a cualquiera de las facultades, escuelas, institutos o demás organismos; m) Fijar la fecha de la reunión anual de la Asamblea Ordinaria y establecer el orden del día; n) Disponer todo lo que sea necesario para la implementación de instancias internas de evaluación institucional.

Los Honorables Consejos Académicos de las Facultades (HCA) se forman con el Decano y seis consejeros, cuatro elegidos por los profesores titulares ordinarios y dos por los adjuntos ordinarios, de entre ellos y a simple mayoría de sufragios. Además, los profesores titula-

res eligen dos consejeros suplentes y los adjuntos uno (E, art. 35). Los consejeros duran cuatro años en sus cargos y se renuevan cada dos años por mitades (E, art. 36).

Son las principales atribuciones del órgano (art. 37): a) Elaborar el anteproyecto de Reglamento General de cada facultad; b) Dictar normas para el gobierno de la respectiva facultad y disposiciones sobre el ordenamiento interno, docente, de investigación, administrativo y disciplinario; c) Elegir al Decano y al Vicedecano de la facultad; d) Proponer al HCS el nombramiento de profesores titulares, asociados y adjuntos. Designar a los auxiliares de docencia y de investigación, informando permanentemente al Rectorado sobre esto último; entre otras.

La configuración normativa del funcionamiento de los órganos colegiados de la UM permite una coordinación adecuada de sus acciones, estableciendo un flujo decisional en el que el HCS concentra las principales decisiones. Los HCA de las facultades son generadores de iniciativas para las decisiones de dicho Consejo, reservándose las decisiones patrimoniales, la elección del Rector y la resolución final sobre la estructura académica de la Universidad para la Asamblea.

Por otra parte, si bien es destacable el carácter representativo de la comunidad académica y su condición, debe señalarse que el proceso electivo sólo convoca a los profesores ordinarios.

Los órganos unipersonales de gestión

De acuerdo con el Estatuto, el Rector y los Decanos de la facultad son responsables de la gestión ejecutiva de la Universidad. Sus cargos son electivos y participan en la Asamblea y el HCS, que constituyen los cuerpos colegiados de mayor poder de decisión en el gobierno de la institución.

Órganos del Rectorado

El Rector: la función ejecutiva de la gestión de la Universidad está a cargo del Rector. Para su cumplimiento se apoya en un conjunto de órganos que dependen directamente o indirectamente de él en el organigrama institucional. Los artículos 19 y 20 del Estatuto definen el cargo y las atribuciones y funciones del Rector. Es el representante legal de la Universidad, dura cuatro años en sus funciones y es reelegible indefinidamente. Para asumir este cargo se requiere ser profesor titular ordinario y haber ejercido la docencia en la UM, durante ocho años, como mínimo (E, art. 19).

Son sus atribuciones (E, art. 20): a) Ejercer el gobierno de la Universidad de acuerdo a la legislación vigente, a este Estatuto y a las normas y resoluciones que emanen de los órganos superiores de la Universidad; b) Dictar normas administrativas de orden general tendientes a uniformar los procedimientos de los organismos constitutivos de la Universidad; c) Ejecutar el presupuesto anual aprobado por la Asamblea; d) Proveer la necesaria coordinación general y decidir en todos aquellos aspectos que no fueren atribución exclusiva del Consejo Superior de la Universidad; e) Convocar, cuando corresponda, a la Asamblea y al Consejo Superior de la Universidad, presidiendo sus reuniones; entre otras (IA, pág. 66).

Las secretarías: los artículos 24 y 25 del Estatuto establecen que el titular de la Secretaría Académica es designado por el HCS a propuesta del Rector y ejerce como Secretaria de la Asamblea Universitaria. Las funciones fijadas por el Estatuto se centran en la asistencia del Rector en la vigilancia del cumplimiento de todas las normativas ministeriales e institucionales que regulan la actividad académica de la UM, coordinando para ello con las Secretarías Académicas de las facultades.

Los artículos 26 y 27 del Estatuto establecen que el Rector contará con una Secretaría Administrativa, siendo su responsable designado por el HCS a propuesta del Rector, que supervisará las tareas de

contaduría y tesorería y ejercerá la supervisión del personal administrativo y de maestranza de la Universidad y toda otra tarea que haga al mejor cumplimiento de su función administrativa en la UM. Este funcionario permanecerá en el cargo mientras dure su buena conducta e idoneidad.

Los Vicerrectorados y otros órganos de apoyo a la gestión rectoral: el sistema de gobierno central, Rectorado de la UM, se encuentra conformado por direcciones y departamentos de apoyo a la gestión del Rectorado, que dependen del Rector y de cada uno de los Vicerrectores (IA, pág. 68). El Estatuto prevé el funcionamiento de tres Comisiones Asesoras Honorarias permanentes: de planeamiento universitario; de designaciones y de ética y conducta universitaria, y de presupuesto. En artículos sucesivos se establecen la integración y competencias de dichas comisiones. Estas funcionarán –agrega el texto del artículo– sin perjuicio de otros órganos que decida crear el Consejo Superior, en ejercicio de las atribuciones (E, arts. 28 a 34).

El Estatuto en su artículo 21 establece que podrá haber hasta tres Vicerrectores de la Universidad, con carácter ad-honorem, que permanecerán en sus funciones el mismo tiempo que dure la función del Rector que los propuso y podrán ser redesignados indefinidamente. Serán designados por el Consejo Superior a propuesta del Rector. Para ser designado Vicerrector son necesarias las mismas condiciones establecidas para el caso de Rector. El artículo 22 señala que los Vicerrectores tendrán las funciones específicas asignadas por el Rector: sus tareas, a este efecto, deberán contar con su autorización y posterior aprobación, las que podrán compensarse económicamente. Además, el HCS podrá disponer otras responsabilidades en el acto de su designación.

El organigrama presentado en el IA informa dentro del ámbito del Rectorado de la Universidad de Mendoza tres Vicerrectores: uno para el ámbito económico/ administrativo, otro para el académico, y el último para la gestión institucional. Posteriormente, en el organigra-

ma validado por la Res. Rectoral 35/19, se presentan dos Vicerrectorados, uno de ellos con delegación rectoral de las líneas de gestión académica de la Universidad y el otro con funciones en las áreas de gestión administrativa y supervisión de las sedes de la UM.

En el IA se mencionan direcciones y asesorías de dependencia directa del Rector. Estas son: Dirección de Relaciones Públicas e Institucionales, Dirección de Investigación, Dirección de Control de Gestión, Asesoría Letrada y Asesoría de Estructura Edilicia (IA, págs. 69-72). Por otra parte, se presentan un conjunto de direcciones, departamentos y asesorías dependientes de los tres Vicerrectores. Las dependientes del Vicerrector Económico Administrativo son: Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Tesorería, Departamento de Recursos Humanos, Departamentos de Compras, la Intendencia que comprende dos áreas: de limpieza y de mantenimiento y, finalmente, el área de Seguridad y Vigilancia (IA, págs. 73-77). Las dependientes del Vicerrector Académico son: Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Posgrados y Formación Continua, y Dirección de Evaluación Permanente (IA, págs. 78-81). Las dependientes del Vicerrector de Gestión Institucional son: Secretarías Generales de Sedes, Dirección de Tecnología y Sistemas, Departamento de Comunicación y Diseño y Departamento de Estadística Académica (IA, págs. 81-84).

El IA (págs. 85-118) informa de las actividades desarrolladas en los mencionados órganos del Rectorado con excepción de las Comisiones Asesoras establecidas por el Estatuto.

En el nuevo organigrama presentado por la Res. Rectoral 35/2019 se redistribuyen las direcciones y departamentos en dos Vicerrectorados, que coordinan sus actividades con las secretarías académicas y administrativas sin estar clarificadas las modalidades de interacción.

Órganos de las facultades

Según se observó previamente, el Estatuto de la UM prevé una organización por facultades, cuya creación se realiza con la misión de alinear en ejes disciplinarios la actividad de docencia, investigación, extensión y vinculación tecnológica que desarrolla la Universidad.

Los Decanos y Secretarios de facultad: de acuerdo con el artículo 39 del Estatuto, el gobierno de cada facultad es responsabilidad de un Decano. Estos son elegidos por el Consejo Académico respectivo. Debe ser un profesor ordinario con no menos de 5 años de ejercicio de la docencia en la UM y dura 4 años en sus funciones.

Son atribuciones del Decano (E, art. 40) convocar y presidir las sesiones del Consejo Académico y ejecutar sus resoluciones y ejercer el gobierno de la facultad en el marco del Estatuto y las resoluciones del Consejo Superior.

El artículo 37 del Estatuto informa que el Consejo Académico de la facultad deberá proponer al HCS a los secretarios Académico y Administrativo de la facultad para apoyar la gestión del Decano. Durante la visita pudo verificarse que estas secretarías coordinan sus actividades con las respectivas secretarías de la Universidad, y según fue recogido en las entrevistas, sus funciones son idénticas a las secretarías de Rectorado en el ámbito de cada unidad académica.

De la revisión de las funciones establecidas en los reglamentos de las facultades que fueron presentados con posterioridad de la visita (Reglamento FCS, FCE Res. HCA 20/18; FI Res. HCA 31/17; FCM Res. HCA 01/17; FCJS Res. HCA 62/18) surge que las funciones establecidas para estas secretarías no son idénticas. Por otra parte, los órganos de gestión varían de una facultad a otra. Entre los cargos de gestión se incluyen coordinaciones académicas, coordinaciones de investigación, coordinaciones de extensión, vinculación y graduados e incluso de deportes. También se incluyen direcciones

o coordinaciones de posgrado. En algunas se incorporan a la estructura departamentos, institutos y comisiones.

Es relevante señalar que la función de dirección y/o coordinación de carreras sólo está instituida en algunas facultades (FI y FCS). En estos casos las atribuciones del cargo son las que corresponden a la gestión académica de las carreras.

Durante la visita de la CPE pudieron constatarse en diferentes reuniones con Decanos y Decanas de facultades el funcionamiento de los cuerpos colegiados, los circuitos formales administrativos, entre otras acciones. Los Decanos tuvieron la posibilidad de dar cuenta de las acciones de las diferentes unidades académicas, tales como la presentación de las políticas institucionales, la implementación de proyectos con instituciones del sector público y privado, tramitaciones de convenios específicos, capacitaciones a personal externo, etc.

Con respecto a la participación de los estudiantes, el artículo 61 del Estatuto prevé la posibilidad de que los alumnos puedan formar asociaciones o centros de estudiantes, pudiendo ser solicitada su autorización al Consejo Superior de la UM. Durante la visita del CPE se puso de manifiesto que funciona el Centro de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y que se encuentra en proceso de conformación el de la Facultad de Ciencias Médicas.

En reuniones mantenidas por este CPE con distintas autoridades de la UM, las mismas definen características centrales de la organización: la base democrática, la libertad de pensamiento, el principio de solidaridad para la distribución presupuestaria, el trabajo con la comunidad y con el resto de las universidades privadas de la provincia.

SEDES Y EXTENSIONES ÁULICAS

En el IA (págs. 470-482) se informa que desde 1995, la Universidad se instala en la ciudad de San Rafael, constituyéndose en un actor relevante de la oferta universitaria local. La UM tiene un edificio propio situado en el centro comercial de la ciudad, con una superficie de 3.000 m². En dicho edificio se ubican las oficinas de los coordinadores académicos y las instalaciones de la Biblioteca, entre otras.

En dicha sede operan las mismas facultades que en Sede Central, pero la oferta de carreras es más acotada. En el apartado referido al personal técnico administrativo se presenta el organigrama de la sede (IA, pág. 124). La responsabilidad local de la gestión está a cargo de la secretaría general, que, de acuerdo a las pautas institucionales, es cubierta por un profesional universitario que integra el personal no docente de la Universidad. Además, hay 2 bibliotecarias, un prosecretario y 9 administrativos que realizan diferentes funciones afectados a cada una de las carreras, y personal técnico.

El organigrama establece la designación de coordinadores de cada una de las carreras dependiendo de la secretaría general. El perfil de los coordinadores de carrera establecido para todas las sedes (de acuerdo con lo informado por el IA) estima la cobertura por un profesional, que integra al personal administrativo de la UM.

El organigrama de la Universidad (Res. Rector 35/2019) fija la dependencia de los coordinadores del Decano de la facultad, y bajo la supervisión del Vicerrector con funciones en la gestión de las sedes. Durante la visita del CPE se confirmó que periódicamente dichos funcionarios visitan la sede para el cumplimiento de tareas de gestión.

Desde 2005 la Universidad se instala en la ciudad de Río Cuarto, a partir de un convenio con la Fundación Cervantes, que también poseía un convenio similar con la Universidad Católica de Cuyo, con la

que la UM compartió los espacios para la implementación de su oferta académica durante un período prolongado (IA, pág. 20).

En 2016 se crea la Sede Río Cuarto (Res HCS 08/2016). El 2 de septiembre de ese mismo año la UM y la Universidad Católica de Cuyo, que cesa su actividad en la ciudad de Río Cuarto, firman un acuerdo para que la primera pueda absorber la matrícula de los alumnos de las licenciaturas en Psicología, Kinesiología y Nutrición dictadas por la segunda en convenio con la Fundación Cervantes. Mediante ese acuerdo los alumnos podrán migrar por equivalencias a la UM. En el artículo 4° de dicho convenio se establece que los alumnos que cursan el último semestre de dichas carreras recibirán su título de la UCC, pero serán acompañados académicamente por la UM hasta terminar sus estudios.

En el IA (pág. 21) se informa que se implementa la carrera de Arquitectura en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, tras su acreditación por Resolución N° 396/09 de CONEAU. Se realizó en el marco de un Convenio de Cooperación firmado por el Rector de la UM y el Presidente de la Fundación Cervantes, el 12 de marzo del año 2010; su vigencia de 5 años preveía una renovación automática por el mismo período. En el mismo año, se amplía el convenio y se comienzan a dictar las siguientes carreras de dos facultades: FAUD: Lic. en Diseño, Arquitectura, Corredor Inmobiliario y Martillero; FCS: Lic. en Psicología, Lic. en Kinesiología y Lic. en Nutrición. El mencionado convenio deja establecido que el cuerpo de profesores que dictará las diferentes asignaturas que componen el Plan de Estudios será designado por la Universidad de Mendoza. El cuerpo administrativo para Arquitectura corresponde a la Fundación Cervantes y sus labores serán supervisadas por la Universidad de Mendoza. En el convenio queda consignado que la Fundación Cervantes dispone de infraestructura edilicia propia y suficiente espacio para el dictado de la carrera y cuenta también con los recursos didácticos necesarios. La Fundación Cervantes se hará cargo de todas las tareas administrativas y de maestranza necesarias para el desarrollo de la carrera; la Universidad realizará el

control de esas actividades administrativas, de la documentación de profesores y alumnos, del registro de inscripciones, actas de exámenes, bajas, etc. y del otorgamiento de los títulos.

Según el IA el convenio se rescinde en función de un aumento de la demanda que excede las posibilidades de la operatoria acordada (pág. 21). La UM crea la Sede Río Cuarto (Res. HCS 08/2016) absorbiendo todas las actividades (administrativas y académicas) que allí se realizaban.

Durante la visita, en la reunión sostenida por el Comité de Pares Evaluadores (CPE) con representantes del medio, quedó claro que actualmente la Universidad de Mendoza se ha constituido como una institución de fuerte inserción en el entorno. Si bien no posee un edificio propio, la infraestructura disponible parece suficiente. Tal diagnóstico converge con las acreditaciones recientes de las carreras de Arquitectura (RS-2018-32687115-APN-CONEAU#ME) y Licenciatura en Psicología (Acta CONEAU 463 del 5/6/2017).

Durante la visita, diferentes funcionarios de la Universidad manifestaron que, para invertir en infraestructura en la sede, están esperando la resolución de un conflicto surgido a partir de la Resolución MEyD 280/16 que reorganiza las regiones de los CPRES dejando la ciudad de Río Cuarto por fuera del CPRES de pertenencia de la Universidad de Mendoza. Sin perjuicio de dicho diferimiento en la decisión de los órganos responsables, la resolución referida crea las condiciones normativas para que la Sede Río Cuarto de la UM legitime su pertenencia al CPRES Centro.

Finalmente, la UM declara, además, una extensión áulica en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, en la que se dicta la Licenciatura en Kinesiología. Su dictado se inició en el marco de un convenio con la Universidad de Flores, que tiene una sede propia en esa ciudad, siendo parte del CPRES Sur. A partir de la rescisión de dicho convenio la UM solicitó al Ministerio la autorización para continuar

con sus actividades en aquella región, la cual le ha sido denegada. Si bien la Universidad cesó inmediatamente el ingreso de nuevos estudiantes en la carrera, en diciembre de 2016 se firmó un convenio con el Instituto del Valle para permitir a las cohortes iniciadas finalizar sus estudios.

Puede apreciarse que las dos últimas iniciativas de expansión se desarrollaron en el marco de convenios que no poseían un encuadramiento normativo general de la institución para desarrollar la estrategia que se propone. Se ve también que los convenios son elaborados *ad hoc* para resolver la viabilidad del dictado de la oferta en el marco de las posibilidades que las instituciones firmantes tienen de implementar el proyecto en la localización elegida. En el caso del convenio con la Fundación Cervantes, el marco interinstitucional resultaba inadecuado. La Resolución 51/10 ME (en el marco del Decreto PEN 1047 del año 1999) establecía en aquel momento la necesidad de acreditar la carrera de Arquitectura en la sede, antes de iniciar en ella su dictado. De las lecturas de las resoluciones de CONEAU surge que la carrera de Arquitectura ha sido acreditada para ser dictada en dicha sede por la última Resolución datada en 2018, como carrera que ya estaba en funcionamiento. En el caso de la carrera de Kinesiólogía en la ciudad de Cipolletti, la Resolución 2385/15 ME habilita el dictado de una carrera de una universidad en otro CPRES, a partir de un convenio con una institución que pertenezca al CPRES en que se desarrollará la oferta. Por ello la finalización del convenio con la Universidad de Flores, en el actual marco legal, hubiese requerido iniciar una gestión en el marco de la Resolución ME N° 1156/15, cuya mecánica supone gestionar la autorización antes de iniciar la oferta académica ante el Consejo de Universidades.

INTEGRACIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA INSTITUCIÓN

En el Informe de Evaluación Externa precedente, el CPE realiza recomendaciones referidas a esta dimensión. En primer lugar, recomienda “fortalecer la integración horizontal” aumentando la interacción y comunicación entre las facultades, los docentes y las funciones, sugiriendo dos estrategias: 1) Organizar actividades comunes y compartidas que permitan la articulación del conjunto de la comunidad académica y 2) Mejorar la interconexión informática, que permita la circulación ágil y abundante de información.

Entre una serie de iniciativas presentadas por la UM en el capítulo referido a esta dimensión (IA, págs. 131-140), las más sustantivas son la creación de un Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Comunicación. En particular, el objetivo general del Departamento de Comunicación, que consiste en mejorar y fortalecer la imagen e identidad corporativa y la comunicación institucional de la Universidad, ilustra la pertinencia de esta iniciativa.

La segunda recomendación es “aumentar la fluidez de la comunicación vertical”, tanto ascendente como descendente, especialmente desde y hacia las autoridades y la administración central y los otros componentes de la institución.

Con relación a este punto, el IA destaca en la actualidad una gestión más participativa que promueve diferentes tipos de reuniones por fuera de los órganos colegiados estatutarios: se realizan reuniones de Consejo Académico de las facultades a las que asisten el Rector y Vicerrectores; reuniones periódicas entre los Decanos, Rector y Vicerrectores y reuniones de secretarios académicos con contador y Rector. Se realizan también reuniones periódicas entre los Decanos, el Rector y Vicerrectores (IA, pág. 610).

El IA destaca que una de las funciones de la estructura departamental creada para apoyar la gestión rectoral es la de mejorar la fluidez

de la comunicación vertical. Es oportuno señalar que este tipo de iniciativa no impacta en las sedes, en las que se percibió un cierto aislamiento de las iniciativas de las facultades que operan localmente pero aún no han avanzado en constituir un plan de la sede articulado de forma conjunta (pág. 134).

En tercer lugar, recomienda el CPE, sería aconsejable “favorecer la participación de los docentes de todos los niveles, del personal no docente y de los estudiantes, en actividades que promuevan la reflexión institucional”.

Si bien alguna de las estrategias descritas puede tener el efecto de mejorar la participación docente, la institución debe afrontar una cuestión central que afecta la integración de la comunidad académica. En el Informe de la EE 2000, había señalado la escisión existente entre profesores ordinarios con plenos derechos en los mecanismos electivos que rigen la vida institucional, y una estabilidad en los cargos prácticamente vitalicia, y los profesores interinos cuya designación está permanentemente sujeta a caducidad a discreción del HCS. No existen criterios claros para el pasaje del estatus de docente interino a ordinario, y surge tanto de aquella Evaluación Externa inicial, como también de las entrevistas realizadas por el actual CPE, que prevalecen criterios personales de los profesores titulares ordinarios.

En el IA (pág. 197), en el apartado en que se trata la dimensión cuerpo docente por su condición, el informe argumenta que la cantidad de docentes ordinarios de la Universidad se ha incrementado un 129% desde la última Evaluación Externa. No obstante, en el cuadro que analiza la evolución de este indicador, se informa que en el año 2000 la UM tenía un total de 530 docentes, que comprendía 216 docentes ordinarios, 313 interinos y sólo un contratado. En cambio, para el año 2016 el cuerpo académico de la UM se compone por 496 profesores ordinarios, 1.143 interinos y 108 contratados. Puede verse que la composición de profesores ordinarios en el cuerpo

docente ha disminuido porcentualmente en ese período desde el 40,83% en el año 2000, al 28,39% en 2016⁵.

Esto se hace aún más notable en las sedes, como pudo apreciarse durante las entrevistas. Este aspecto limita la participación y el sentimiento de pertenencia institucional de una gran parte de la comunidad académica de la UM. Resolver esta problemática sería muy relevante para avanzar desde una cultura corporativa a la consolidación de una cultura y un clima académicos más sustantivos en los que participe la totalidad del cuerpo docente.

⁵ Los cuadros del informe están armados con números absolutos. Los porcentajes son de elaboración propia.

La UM desarrolla su gestión administrativa y económico-financiera a través de una asociación civil sin fines de lucro. Su actividad principal es la educación universitaria y está inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza bajo el número 729. La Secretaría Administrativa es el área que tiene a su cargo de manera directa las funciones mencionadas, además de las que se refieren al mantenimiento y la seguridad.

GESTIÓN FINANCIERA

La Fundación cierra sus estados contables el último día del mes de febrero de cada año (anteriormente la finalización del ejercicio operaba en abril, siendo el último en esa fecha el concluido el 30/04/14). El CPE tuvo acceso a los correspondientes a los últimos 6 ejercicios económicos.

En términos generales, llama la atención que en ningún ejercicio se constituyeron provisiones por incobrabilidad, teniendo en cuenta que la deserción de alumnos es un hecho que ocurre y que está contemplado en el presupuesto. Por otra parte, en todos los ejercicios analizados se expone en el pasivo una “previsión para gastos imprevistos”, cuyo importe ha ido variando; no aclarándose en nota la finalidad ni la utilización de la misma. Dichos estados cuentan con informe de auditoría externa.

PRESUPUESTO

Dentro del área de la Secretaría Administrativa se confecciona el presupuesto y se realiza el control de ejecución, el cual es aprobado en primer lugar por el Consejo Superior y posteriormente por la Asamblea.

De las entrevistas realizadas y del IA, surge que la elaboración del presupuesto se realiza a través de un mecanismo de participación con las autoridades de las facultades. El proceso se inicia recién comenzado el ejercicio económico, con los datos ciertos de ingresos. Se expresa en el IA que las necesidades de cada facultad se cubren, de acuerdo con sus necesidades académicas, independientemente de los ingresos que las mismas generen. Estos dos hechos son positivos, ya que los objetivos de sustentabilidad están en relación con los académicos y no por encima de estos últimos.

Respecto a la información de los presupuestos, esta no contiene datos sobre los servicios de la deuda financiera, como tampoco contempla los intereses por colocaciones de fondos que la institución realiza. Las inversiones en infraestructura, bibliografía y equipamiento constituyen una cifra que será mayor o menor según resulte el superávit operativo que se destina íntegramente a esta finalidad, salvo en algún período en el que se decidió tomar deuda para realizar inversiones importantes. Asimismo, falta mayor claridad en la información por finalidad, no se distingue claramente lo asignado a docencia, investigación y extensión. Respecto de la investigación, existe un concepto en las erogaciones que prevé lo siguiente: “Reserva resolución proyectos de investigación” (refiere al presupuesto destinado a la convocatoria de proyectos de investigación), donde no están claros los conceptos específicos a los que se asigna la partida.

En cuanto a la ejecución de las erogaciones, se evidencia una participación relevante del Departamento de Control de Gestión y Finanzas, como así también del Rector. Tanto los Vicerrectores como el Secretario Administrativo no tienen incidencia directa, tanto al momento de presupuestar como en la autorización de las salidas de fondos.

ESTRUCTURA PATRIMONIAL

Al 28 de febrero de 2019 la institución expone un activo de \$451.962.862,21; un pasivo de \$69.858.557,70 y un patrimonio neto por \$382.104.304,51. A continuación, se muestran algunos aspectos que se consideran relevantes a efectos de interpretar la situación.

Cuadro 3. Nivel de endeudamiento

EJERCICIO FINALIZADO	PASIVO	RPG	P/R
30/04/2014	17.234.270,93	107.529.223,28	0,16
28/02/2015	14.492.438,18	115.750.886,07	0,13
28/02/2016	7.372.433,43	205.669.319,31	0,04
28/02/2017	76.324.999,41	262.760.118,50	0,29
28/02/2018	67.038.103,13	381.969.537,53	0,18
28/02/2019	69.858.557,70	623.904.141,33	0,11

RPG: ingresos del estado de resultados provenientes de recursos para fines generales.
P/R: relación del pasivo respecto de los ingresos.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los estados contables.

El cuadro precedente expresa el nivel de deuda respecto de los ingresos. En el período finalizado el 28/02/2015 debe tenerse en cuenta que la relación se obtuvo para un ejercicio de 10 meses. Se puede inferir que la participación relativa del pasivo se encuentra en niveles aceptables, representando en el último año considerado un 11%, lo que significa poco más de un mes del ingreso por cuotas de los alumnos.

Otra forma de medir el endeudamiento puede ser a través de la participación del pasivo respecto del patrimonio neto, pero en los distintos ejercicios no resulta comparable porque sólo en el último

se contempla en los estados contables el efecto de la inflación. En este periodo, la ratio es del orden del 18% para el ejercicio cerrado el 28/02/2019, lo cual indica un nivel bajo de deuda respecto de los recursos propios.

Cuadro 4. Incorporaciones de bienes de uso

EJERCICIO FINALIZADO	BU	EBITDA	B/E
30/04/2014	2.160.336,02	7.316.461,02	0,30
28/02/2015	913.340,49	10.204.211,82	0,09
28/02/2016	6.716.488,00	41.147.117,81	0,16
28/02/2017	58.217.810,00	17.439.410,37	3,34
28/02/2018	62.539.672,00	6.227.187,05	10,04
28/02/2019	55.752.292,00	39.242.800,91	1,42

BU: adquisiciones de bienes de uso.

EBITDA: ganancia antes de intereses y amortizaciones.

B/E: relación adquisiciones de bienes de uso respecto del EBITDA.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los estados contables.

Puede observarse que en los 3 primeros ejercicios analizados la afectación de los superávits a la reinversión en bienes de uso fue baja; mientras que en los 3 últimos las compras por dicho concepto superan al EBITDA. Esto demuestra que, en este lapso de tiempo, la inversión fue financiada por la toma de préstamos financieros y por la utilización de colocaciones de fondos reservados provenientes de los ejercicios anteriores, además del EBITDA generado en estos períodos.

ASPECTOS FINANCIEROS DE CORTO PLAZO

Al 28 de febrero de 2019 el activo corriente era de \$59.775.122,21 y el pasivo corriente de \$61.233.527,29, lo que arroja un capital de trabajo neto negativo de \$1.458.405,08. Puede verse a continuación, la evolución de dichos componentes y su relación.

Cuadro 5. Liquidez

EJERCICIO FINALIZADO	Activo corriente	Pasivo corriente	Ac/Pc
30/04/2014	28.048.999,09	17.234.270,93	1,63
28/02/2015	38.353.285,52	14.492.438,18	2,65
28/02/2016	83.965.094,75	7.372.433,43	11,39
28/02/2017	112.880.889,18	54.627.964,70	2,07
28/02/2018	61.385.598,31	49.502.237,75	1,24
28/02/2019	59.775.122,21	61.233.527,29	0,98

Ac/Pc: Activo corriente/Pasivo corriente.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los estados contables.

En el cuadro precedente se verifica la relación de los recursos más líquidos (aquellos que se convierten en efectivo antes del año) respecto de los compromisos de corto plazo. En general, se puede afirmar que para este tipo de actividad la relación de activos corrientes respecto de los pasivos corrientes no necesita un número elevado debido a que el principal ingreso de fondos (los aranceles cobrados) no está contemplado en el activo y la recaudación se da en forma bastante predecible (la matrícula de alumnos se renueva aproximadamente un 20% al comienzo de cada año). No obstante, se produce una reducción importante del fondo de maniobra (el activo corriente deducido el pasivo corriente) en los 3 últimos períodos, que si bien no se debe a

cuestiones operativas (provenientes de su actividad), se produjo por la adquisición de bienes de uso (inmuebles y equipamiento), tal como se informa en el estado de flujos de efectivo (ver Cuadro 6).

Cuadro 6. Meses equivalentes de las reservas financieras respecto de los gastos mensuales

EJERCICIO FINALIZADO	CI	GP	RF/GP
30/04/2014	28.043.495,69	8.351.063,52	3,36
28/02/2015	38.347.782,12	10.554.667,43	3,63
28/02/2016	78.544.864,39	13.710.183,42	5,73
28/02/2017	100.930.969,78	20.443.392,33	4,94
28/02/2018	26.643.339,19	31.278.353,89	0,85
28/02/2019	30.286.215,17	44.616.899,39	0,68

CI: saldos de caja, bancos e inversiones transitorias.

GP: gastos erogables promedio mensual.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los estados contables.

La primera columna del cuadro anterior contiene los saldos a fecha de cierre de ejercicio de los importes consignados en el activo correspondientes a los rubros caja y bancos e inversiones transitorias, excluyendo en los 2 últimos períodos los depósitos a plazo fijo que están afectados como garantía para la devolución del préstamo al Banco Santander.

En la última columna se relacionan las reservas financieras respecto de los gastos erogables mensuales. De tal manera, se manifiesta que después del ejercicio cerrado el 28/2/16 se viene produciendo una caída en la cobertura de sus gastos operativos. No llegando en los 2 últimos ejercicios al equivalente de 1 mes de erogaciones por el concepto mencionado.

Cuadro 7. Causas de variaciones del efectivo (sin centavos)

EJERCICIO FINALIZADO	AO	AI-CBU	AI-DEP	AF
30/04/2014	13.801.222	-2.160.336	-4.499.300	-315.763
28/02/2015	11.483.609	-913.340	-2.416.060	-265.982
28/02/2016	47.330.571	-6.716.487	-42.777.334	-417.000
28/02/2017	47.462.327	-58.217.809	-15.471.405	33.141.587
28/02/2018	15.905.373	-62.539.672	34.263.869	-6.430.898
28/02/2019	51.173.295	-55.752.292	16.124.093	-8.125.815

AO: actividades operativas.

AI-CBU: actividades de inversiones referidas al pago por compras de bienes de uso.

AI-DEP: actividades de inversión referidas a los movimientos de depósitos a plazo no considerados como efectivo.

AF: actividades de financiación.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los estados contables.

En el Cuadro 7 se muestran las causas de variación de efectivo en los distintos ejercicios económicos. En el mismo se separan dentro de las actividades de inversión, las que tienen que ver con la incorporación de bienes de uso, respecto de los cambios en los depósitos a plazo que no fueron considerados como efectivo. Se comprueba una importante caída del flujo operativo al 28/02/2018, el cual se correlaciona con una baja importante en los resultados en el mismo período, siendo esta una cuestión preocupante; no obstante, se corrige en el periodo siguiente.

SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA

Los superávits económicos brindan sustentabilidad a la entidad, permiten autofinanciarse y atender adecuadamente los requerimientos que demande la actividad académica. Si bien la finalidad

de cualquier institución universitaria no puede ser el lucro, obtener un resultado acorde a sus necesidades favorece lo anteriormente señalado.

Cuadro 8. Alumnos por sede

SEDE	2017	2018	2019	V% 18/17	V% 19/18
Mendoza	6.579	6.559	5.951	- 0,30%	- 9,27%
San Rafael	1.403	1.380	1.334	- 1,64%	- 3,33%
Río Cuarto	1.285	1.402	1.284	+ 9,11%	- 8,42%
TOTAL 3 SEDES	9.267	9.341	8.569	+ 0,80%	- 8,26%

V% 18/17: variación porcentual de alumnos año 2018 respecto de 2017.

V% 19/18: variación porcentual de alumnos año 2019 respecto de 2018.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información suministrada por la Universidad.

En el cuadro precedente se muestran la cantidad de alumnos por sede y la variación interanual, excluyendo a los alumnos de la extensión áulica de Cipolletti en la comparación, porque esta ha discontinuado la incorporación de nuevas cohortes.

Anteriormente a dichos períodos, según la ficha SIEMI, en el año 2014 se había producido una caída importante en el número de alumnos (22%). En año 2019 se observa una baja significativa en la matrícula de la Sede Mendoza. En el mismo año en San Rafael, aunque de menor envergadura, se registra una baja. En Río Cuarto, si bien cae, se compensa con el aumento del año anterior. En general, preocupa la inestabilidad en las cifras de alumnos. Esto no es cuestionable, ya que puede responder a causas no atribuibles a la UM o inclusive a una política en tal sentido, pero sería conveniente tener la cobertura financiera necesaria para soportar eventuales caídas en los años venideros.

Cuadro 9. Participación relativa de los ingresos económicos

EJERCICIO FINALIZADO	PU	MA	IV	PC	CO
30/04/2014	0,01	0,94	0,01	0,02	0,02
28/02/2015	0,02	0,93	0,01	0,01	0,03
28/02/2016	0,01	0,91	0,02	0,02	0,05
28/02/2017	0,02	0,95	0,01	0,01	0,01
28/02/2018	0,02	0,94	0,02	0,02	0,00
28/02/2019	0,02	0,94	0,01	0,02	0,00

PU: participación relativa anual de los ingresos económicos del preuniversitario.

MA: participación relativa anual de los ingresos económicos por matrículas y aranceles.

IV: participación relativa anual de ingresos económicos varios.

PC: participación relativa anual de los ingresos económicos por posgrados, cursos, formación continua.

CO: participación relativa anual de los ingresos económicos por convenios.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los estados contables.

En el cuadro anterior, se puede observar en todos los períodos analizados una fuerte dependencia de los ingresos provenientes de las cuotas que abonan los alumnos, situándose en los últimos 2 años en el 94%. Esta situación genera un condicionamiento a la sustentabilidad, al no contar con reservas importantes y su recaudación provenir básicamente de una sola fuente, ya que ante caídas en la matrícula o la generación de una morosidad significativa (por cuestiones de contexto) se complicaría el cumplimiento de sus objetivos.

Cuadro 10. Comparación ingresos económicos y gastos erogables

EJERCICIO FINALIZADO	INGRESOS	GASTOS EROGABLES	G/I
30/04/2014	107.529.223,28	100.212.762,26	0,93
28/02/2015	115.750.886,07	105.546.674,25	0,91
28/02/2016	205.669.319,31	164.522.201,00	0,80
28/02/2017	262.760.118,50	245.320.708,00	0,93
28/02/2018	381.969.537,53	375.340.246,64	0,98
28/02/2019	623.904.141,33	535.402.792,66	0,86

Ingresos: cifras del estado de recursos y gastos.

Gastos erogables: correspondientes a la actividad (sin amortizaciones) y no considerando los intereses por préstamos.

G/I: relación gastos/ingresos.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los estados contables.

La brecha entre ingresos de la actividad y gastos erogables se redujo al mínimo en el ejercicio finalizado en febrero 2018. Esto se produjo por un importante incremento en el gasto en retribuciones al personal (55%), provocando un aumento de la totalidad de gastos del 53%, mientras que los ingresos subieron sólo un 45%.

Cuadro 11. Relación del gasto en personal respecto de los ingresos económicos

EJERCICIO FINALIZADO	GASTO EN PERSONAL	RPF	P/R
30/04/2014	90.123.448,00	107.529.223,28	0,84
28/02/2015	96.318.431,00	115.750.886,07	0,83
28/02/2016	149.342.492,00	205.669.319,31	0,73
28/02/2017	214.339.309,00	262.760.118,50	0,82
28/02/2018	331.658.034,49	381.969.537,53	0,87
28/02/2019	502.004.726,39	623.904.141,33	0,80

Gastos en personal: remuneraciones docentes y no docentes, cargas sociales, profesores contratados, refrigerios.

RPF: ingresos del estado de resultados provenientes de recursos para fines generales.

P/R: relación gasto en personal respecto de los ingresos.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los estados contables.

En los datos anteriores puede observarse una dependencia importante del principal costo fijo que es el gasto en personal. El mismo es equivalente al 80% respecto de los ingresos del último período, lo cual constituye una participación relativa elevada, máxime que al estar incorporado al cálculo de las remuneraciones el adicional por antigüedad (cuyo máximo para los docentes es el 120% sobre el básico) genera un crecimiento anual del costo de la nómina de personal en forma natural, independientemente de los aumentos salariales. Debe de tenerse en cuenta que en la actualidad sólo el 23% de los docentes perciben el máximo de dicho adicional, con lo cual es de esperar que continúe creciendo en los próximos años el gasto en personal.

Diversificar las fuentes de financiamiento, además de asegurar la sustentabilidad y fortalecer patrimonialmente a la institución, podría contribuir a consolidar el proyecto institucional. La UM podría

analizar distintas alternativas, las cuales no tienen que ser excluyentes, tales como mayor difusión de cursos (ya sean presenciales u *on-line*) y servicios a terceros. Estos últimos no tienen que competir con la actividad del recién egresado, sino que deben resultar aportes a la sociedad que se puedan realizar más eficientemente con los recursos de una Universidad. Tanto los cursos como los servicios deberían poder lograr un aumento del posicionamiento de la Universidad en el medio, favoreciendo una mayor relación de los docentes con la institución, y mejorar la sustentabilidad económica. Por otra parte, los servicios junto con la vinculación tecnológica contribuirían a un objetivo académico, como es la participación de los alumnos en prácticas supervisadas. Deberá analizarse el mejor modo de llevar adelante estas actividades, si es por la misma Universidad o por una entidad creada al efecto y que contribuya al sostenimiento. No debería descartarse para la consecución de nuevos ingresos financieros a las actividades de *fundraising*, sobre las cuales hay ejemplos exitosos en Latinoamérica cuando son realizadas con profesionalismo.

ESTRUCTURA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UM

Cada dependencia de la UM cuenta con personal técnico y administrativo idóneo para la realización de las diferentes tareas. La selección del personal está centralizada en el Departamento de Recursos Humanos. Acabado el proceso de selección, el Rectorado es el responsable de la designación para la cobertura del cargo (IA, pág. 117). De la lectura del IA, con referencia a este aspecto de la gestión (IA, págs. 118 a 130) surge que la institución clasifica el personal designado en 6 categorías: 1) Profesional: graduados universitarios responsables en áreas especializadas; 2) Administrativo: personal capacitado en técnicas administrativas para realizar las tareas específicas administrativas en diferentes áreas de la Universidad; 3) Apoyo: personal graduado universitario, técnico o idóneo a cargo de tareas específicas en laboratorios de las facultades de la UM; 4) Técnico de servicio: personal que presta servicios especializados a clientes internos de

la UM; 5) Mantenimiento: mantenimiento de las instalaciones de las unidades académicas; 6) Seguridad: personal que se desempeña en tareas de seguridad en la institución.

El total del personal que se desempeña en la Sede Central al año 2016 es de 108 personas. El 50% es personal administrativo, el 8,3% personal de apoyo, 9,2% de mantenimiento, 10,1% personal de servicio, 14,8% personal profesional, 7,4 % personal de seguridad (IA, pág. 118⁶).

En cuanto al personal que se desempeña en la sede de San Rafael, se informa un total de 28 personas. El 37,7% es personal administrativo, el 10,7% personal de apoyo, 3,5% de mantenimiento, 10,7% personal de servicio, 32,1% personal profesional y el 7,4% personal de seguridad (IA, pág. 119).

Finalmente, respecto del personal de la Sede Río Cuarto se informa un total de 21 personas. El 23,8% es personal administrativo, el 14,2% personal de apoyo, 9,5% de mantenimiento, 14,2% personal de servicio, 23,8% personal profesional y el 14,2% personal de seguridad (IA, pág. 119).

Si bien el IA afirma la adecuación del personal a los requerimientos del funcionamiento de la UM, se puede visualizar que el porcentaje del personal de apoyo es proporcionalmente reducido, teniendo en cuenta la cantidad de laboratorios y espacios de práctica requeridos por las facultades que utilizan este tipo de ámbitos para el desarrollo de los procesos formativos de sus carreras. Es el caso de las facultades de Ingeniería; Arquitectura, Diseño y Urbanismo; Medicina, y Ciencias de la Salud. Esto se hace más notable en la Sede Central, donde se dictan la totalidad de las carreras de dichas facultades.

6 Los cuadros del Informe están armados con números absolutos. Los porcentajes son de elaboración propia.

Se evidencia un buen grado de compromiso del personal administrativo. Si bien contribuye a la eficiencia en la gestión que un mismo problema o actividad pueda ser atendido por distintas personas, lo cual ocurre en la institución, no parece ser clara la delimitación de funciones, hecho que podría generar que asuntos importantes queden relegados por el tratamiento de cuestiones más urgentes.

La UM cuenta con un software administrativo (SIUM), el que trabaja en interfaz con el sistema académico.

INFRAESTRUCTURA

Las actividades académicas y administrativas se realizan en 3 localizaciones, una en la sede principal en la ciudad de Mendoza y las otras 2 en las sedes de San Rafael y Río Cuarto (Córdoba), además de una extensión áulica en Cipolletti (Río Negro).

En la Sede Mendoza los edificios de las distintas facultades, el Rectorado y sus dependencias se encuentran bien mantenidos y son aptos para el desarrollo de las actividades, aunque en algunos lugares la accesibilidad no es del todo adecuada. Se observa que no hay una buena conectividad a internet y que los alumnos no cuentan con un espacio común que les permita interactuar y satisfacer sus necesidades de refrigerio y alimentación. La infraestructura de la UM, a partir de su fundación, se caracteriza por un conjunto central (Sede Mendoza) con una impronta de 17.645,00 m², donde se localizan la totalidad de las unidades académicas. Posteriormente, a este espacio se sumaron: la sede del Rectorado (año 1994; 650,00 m²), el Departamento de Extensión y Vinculación (año 2001; 340,00 m²), el INBIOMED (Instituto de Investigaciones Biomédicas) (año 2008; 1.000 m²). En el año 2013 se adquirió una propiedad en la calle Huarpes (500 m²) aladaña a la UM, donde se instaló el DIUM, la Escuela ETec (1993; 485 m²) y el campo de deportes (año 1993; 3.095 m²), a través de un convenio con el Ejército. Asimismo se incorpora

en el año 2000 un predio aledaño a la Sede San Rafael, se trata de un terreno de 4.000 m² y un edificio de tres plantas con un total de 3.000 m² (IA, pág. 141).

La UM cuenta con un área de ocupación de aproximadamente una hectárea en la zona oeste de la ciudad de Mendoza, ubicada frente al Parque Gral. San Martín. El conjunto edilicio, por su emplazamiento y carácter, es de bajo impacto ambiental y de una escala adecuada a la ciudad. Los edificios, construidos en distintas épocas desde el año 1960, forman parte de un conjunto homogéneo y participativo en donde las primeras edificaciones educativas (FI, FAUD y FCJS) comparten un claustro central abierto, patio-jardín para el uso exclusivo de la comunidad universitaria. Esta expansión fue propuesta con fines de esparcimiento, ceremoniales y de espacio de seguridad y protección en caso de catástrofes. El patio-jardín, por su disposición y características, ofrece además un área verde de aporte ambiental a todo el sector. Los accesos peatonales desde dos calles, B. S. Mer y calle Huarpes a través del paseo Dr. Emilio Descotte, articulan a todo el conjunto pudiéndose también acceder a los edificios educativos Aula Magna y a la Biblioteca Central.

El paseo peatonal Dr. Emilio Descotte, antigua calle vehicular, fue cedido a la Universidad a partir del año 2000, por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, a través de un convenio de colaboración que permitió a la UM realizar el proyecto y ejecución de un espacio verde comunitario (calle peatonal y plaza) pero que a su vez pudiera albergar a los alumnos en un espacio de transición y pertenencia. La Universidad aportó su total infraestructura y equipamiento y está a cargo de las tareas de limpieza, mantenimiento y mejoras, conservando siempre su carácter público y dominio municipal.

En la Sede San Rafael, el edificio está en buenas condiciones. No obstante, según manifiestan los alumnos, la sonorización de algunas aulas no es buena, lo que dificulta el desarrollo de las clases. La conectividad a internet no es la adecuada y existen espacios en donde

el ingreso a determinados lugares por parte de personas con dificultades en la movilidad podría verse obstaculizado. De la misma manera, el equipamiento necesario para algunas carreras, en términos materiales como de software, requiere una actualización que tendería a la mejora de los procesos de formación profesional.

La infraestructura edilicia de esta sede, recientemente inaugurada, satisface todas las necesidades actuales de la docencia y ha sido diseñada y construida con perspectivas de ampliación. Se encuentra bien equipada y su estado de conservación y mantenimiento es óptimo. Actualmente la superficie cubierta es de alrededor de 4.000 m² y las autoridades de la UM proyectan en el corto plazo continuar la construcción hasta llegar aproximadamente a los 7.000 m². Es interesante destacar que la obra incluyó el reciclaje de 1.700 m² del edificio de una vieja bodega local, por el valor histórico que posee para la comunidad, el que fue totalmente refuncionalizado e incorporado a la nueva edificación. Ambas construcciones cuentan con luz natural en todos los sectores y conforman un conjunto articulado y armónico. En la sede podemos encontrar 18 aulas, que se encuentran distribuidas entre el subsuelo, primero y segundo pisos del edificio. La capacidad promedio de las aulas es de 50 alumnos. Existen, a su vez, 3 aulas más grandes para 100, 85 y 60 alumnos respectivamente. El edificio cuenta con sala de profesores con una superficie de 25 m² y una capacidad de 12 profesores.

La Sede Río Cuarto dispone de 21 aulas, un aula magna, salas de informática y un laboratorio de física, además de un conjunto de oficinas y otras instalaciones que son adecuados para el desarrollo de la actividad de la Universidad. Se informa de un segundo edificio emplazado en un territorio de 2.000 m², que actualmente tiene en uso una superficie cubierta de 900 m² y tiene en progreso el desarrollo edilicio de dicha unidad. Durante la visita del CPE pudo verificarse que hay problemas de accesibilidad al edificio no resueltos, salas y aulas dispuestas en el subsuelo, sin suficiente ventilación e insuficiente equipamiento de apoyo didáctico, que no guardan dimensión

con el espacio áulico. Al tratarse de un inmueble alquilado genera dificultad la adaptación, como cierta incertidumbre hacia el futuro en caso de un eventual cambio de radicación.

Durante la visita del CPE, diferentes actores de la UM manifestaron, en relación con el equipamiento y la infraestructura, la insuficiencia de herramientas informáticas en carreras del campo del diseño, de equipamiento (enchufes, pc, programas, tableros), de infraestructura (laboratorios y sistemas de información), conectividad, y la falta de un lugar de socialización (bufet). Asimismo, plantearon la necesidad de una actualización bibliográfica.

La organización académica de la UM es por facultades (unidades académicas). La UM está compuesta por seis facultades en la Sede Mendoza: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJS); Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD); Facultad de Ingeniería (FI); Facultad de Ciencias de la Salud (FCS); Facultad de Ciencias Económicas (FCE); Facultad de Ciencias Médicas (FCM). Cuenta con las mismas facultades en la Sede San Rafael (desde 1995), habiéndose puesto en marcha durante 2019 la carrera de Medicina en la facultad homónima. En la Sede Río Cuarto (desde 2005) cuenta con la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) y la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS). Además, la UM está finalizando el proyecto de la carrera de Kinesiología en la localización de Cipolletti. La misma se puso en marcha a partir de un convenio con la Universidad de Flores. Culminará desde la UM en instalaciones propias y con docentes locales que viajan desde Mendoza para sostener el proyecto (esto ha sido informado a la SPU).

La nueva estructura de facultades significó la separación de la Facultad de Ciencias Médicas y la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud. Este proceso según dan cuenta diferentes actores de la UM ha sido complejo y ha producido tensiones internas. Sin embargo, se observa actualmente una integración y potenciación de las carreras y programas de la Facultad de Ciencias de la Salud que llevan a su consolidación temprana.

La UM creó una Escuela Técnica con el fin de articular la formación del nivel secundario con la Facultad de Ingeniería. A futuro significaría una dinámica articulada, que promoverá interesantes mecanismos de formación en el campo ingenieril.

OFERTA DE CARRERAS

El IA pone de manifiesto que en el desarrollo académico de la UM pueden explicitarse cuatro momentos (IA; pág. 160 y siguientes): el primero, fundacional (1960-1989); el segundo, de expansión (1990-1999); el tercero, de expansión en el posgrado (2000-2013) y el cuarto, de internacionalización. Durante el primer trienio de vida de la Universidad aparecen las primeras carreras de grado: Abogacía, Arquitectura e Ingeniería (Electrónica). Estas especialidades fueron las primeras en crearse dentro del ámbito de la Provincia de Mendoza, lo cual posiciona a la UM como relevante y con una inserción importante en la vida social y profesional de la región. El segundo momento es la década de los 90, caracterizada por una política de expansión a través de la apertura de nuevas carreras en la Sede Central, especialmente dentro del área de la salud, y de una nueva sede en la ciudad de San Rafael, que comprende algunas de las carreras ya afianzadas en la sede de Mendoza, como son Abogacía, Escribanía e Ingeniería, entre otras. Con la apertura de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el año 1995, se imprimió una dinámica diferente a la Universidad. Por sus características particulares, las Ciencias de la Salud podían ser un nexo entre las disciplinas sociales y tecnológicas.

La creación de la Facultad de Ciencias de la Salud cubrió un nicho vacante en la oferta educativa en esta área. En el tercer momento, en el nuevo siglo, se incrementó la oferta de carreras de grado en diferentes unidades académicas, se creó una nueva facultad (Facultad de Ciencias Económicas) y creció la oferta de carreras de posgrado. Esta última facultad pretende incorporar profesionales en el área contable y de la administración en negocios. Aquí se dictan las carreras de Contador Público, Licenciado en Administración de Negocios y Licenciado en Gestión Hotelera. A fines del año 2016 se iniciaron las gestiones para separar la Facultad de Ciencias de la Salud en: Facultad de Ciencias Médicas (Medicina) y Facultad de Ciencias de la Salud (Odontología, Lic. en Psicología, Lic. en Kinesiólogía, Lic. en Nutri-

ción y carreras de pregrado). En cuanto a las carreras de posgrado, la oferta académica creció de 3 carreras en el año 2000 a 21 en el año 2016, todas presentadas a CONEAU para su acreditación.

En el año 2012 se formó y aprobó el Área de Educación a Distancia. El proyecto tiene como finalidad la implementación y puesta en marcha del Departamento de Educación a Distancia de la Universidad de Mendoza a través de una planificación estratégica que propicie la articulación con las distintas facultades dependientes de la Universidad y el trabajo conjunto con las unidades académicas⁷.

La UM posee una oferta académica consolidada en el tiempo, con carreras acreditadas en varias oportunidades a partir de los estándares y exigencias de la LES. Según lo registrado en SIEMI, al año 2016 la UM cuenta con 79 carreras, de ellas, 11 son de posgrado (4 especializaciones, 4 maestrías y 3 doctorados), 42 de grado y 26 de pregrado. Se incluye como anexo el listado completo de carreras que se encuentra en SIEMI (ver Anexo 2).

Las familias de carreras están distribuidas coherentemente por facultades. Estas administran la gestión curricular y formativa. La vinculación entre la unidad central (Rectorado) y las unidades académicas (facultades) en lo que hace a la gestión político-curricular es difusa, no encontrándose tareas y responsabilidades claras para los distintos estamentos que hacen a su funcionamiento. La UM ha realizado los procesos de acreditación inherentes al artículo 43 de la Ley de Educación Superior. Estos procesos de acreditación de carreras producen un aceitado ejercicio de autoevaluación, que ha sido coherentemente aprovechado por la institución en el proceso de Evaluación Institucional.

7 Al momento de la visita del CPE, la UM informó que aguardaban el informe correspondiente del SIED por parte de CONEAU.

La oferta académica que posee la UM se vincula a la misión y objetivos institucionales que se describen en el IA, ya mencionados en el capítulo de Gobierno y Gestión. El perfil de graduados y la estructura de gestión que aparecen en los documentos y que han sido verificados en la visita de la CPE son adecuados al tipo de Universidad y estructura de gestión académica que se pretende y necesita.

La oferta de carreras de la UM está ligada a su propio proceso de constitución y atiende a los objetivos institucionales previstos. Es de notar una estructura clásica en lo que hace a las carreras que conforman la oferta académica; es “poco flexible” en lo que hace a los cruces multidisciplinares entre unidades académicas y es “semiabierta” en lo que hace a la formación práctica de los estudiantes, ya que ofrece espacios intra como interinstitucionales para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas de formación pre-profesional. En este sentido, la generación de políticas que tiendan a la flexibilidad curricular, ampliar los niveles de opción de materias, priorizar núcleos formativos traducidos en cantidad de horas de las actividades académicas, entre otras características, produciría formas alternativas de graduación ante instancias concretas de lentificación de la matrícula (por ejemplo, en el último tramo de la carrera, con la redacción de la tesis de grado). Sería conveniente que en el marco del proceso de planificación institucional se realice un estudio pormenorizado de todas y cada una de las asignaturas que se dictan para poder encontrar familias disciplinares que puedan conformar nuevos perfiles de carreras. De esta manera, se podrá diversificar la oferta académica atendiendo más claramente a las posibilidades de desarrollo del contexto. En esta línea, las actividades que la institución realiza a través de talleres de trabajo con los docentes deberían articularse para generar acciones de formación continua que no sólo tengan en cuenta aspectos de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en la Universidad, sino también la articulación de esas funciones en los procesos de políticas de reforma curricular que la institución lleve a cabo.

CARRERAS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

La oferta de carreras de posgrado aparece consolidada. En reuniones mantenidas por este CPE con directores de carreras de posgrado se ha constatado el trabajo que realizan con relación a la realización de convenios, seguimiento de los estudiantes, consolidación de las carreras en la línea de procesos de investigación asociados a los centros de investigación, evaluaciones integradas y prácticas de investigación en grupos externos. Los posgrados de la Universidad se rigen por el Reglamento General de Posgrado (Res. HCS N° 68/68) y los reglamentos particulares de cada carrera, todos aprobados por el HCS.

Según lo explicitado en los diferentes documentos de la UM, se ha puesto énfasis en la creación de carreras de posgrado de carácter disciplinar, científicas y pedagógicas. Tanto la gestión de posgrado como la formación continua están a cargo del Departamento de Posgrado y Formación Continua del Rectorado, que trabaja en forma articulada con el mismo departamento de cada unidad académica. Se destacan en la oferta académica de posgrado las tres ofertas de doctorados: en Derecho, en Ingeniería y en Arquitectura. La oferta de carreras de posgrado de la UM se encuentra totalmente acreditada por CONEAU, desde el 2000 ha crecido sostenidamente pasando de 5 a 21 carreras en 2016 (IA, pág. 178).

SISTEMAS DE REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA

Los sistemas de registro y procesamiento de la información académica, en lo que hace al itinerario de los estudiantes en las carreras que cursan, están concentrados en las unidades académicas, siendo estas las proveedoras de información a la Secretaría Administrativa del Rectorado. Durante la visita del CPE pudo verificarse que los circuitos que implica la documentación, desde la inscripción a primer año, la inscripción a exámenes, su registro, y la obtención del título, no son

del todo claros y hay una alta circulación de papelería sensible (caso títulos). El resguardo en Rectorado es adecuado a las características de la documentación.

El circuito administrativo de los diplomas en blanco está resguardado cuidadosamente. El área encargada de títulos guarda los diplomas en blanco en un armario bajo llave y los entrega luego a las diferentes unidades académicas, que son quienes realizan el proceso de entrega a los graduados. Queda pendiente enmarcar la gestión del proceso de emisión de títulos en la nueva normativa nacional (R 231 E-2018 ME) a través del nuevo SICER, que culmina en el registro de graduados universitarios de la República Argentina.

COMPOSICIÓN DEL CUERPO ACADÉMICO EN CANTIDAD, DEDICACIÓN Y FORMACIÓN⁸

La UM utiliza para la designación de sus docentes el siguiente escalafón: titular, asociado, adjunto y jefe de trabajos prácticos (JTP). Según datos brindados por la UM en el año 2016, hay una relación de 2.274 cargos para 1.747 docentes. La distribución de los cargos docentes sin distinguir sede es la siguiente:

⁸ Información extraída del Informe de Autoevaluación y Ficha SIEMI.

Cuadro 12. Cargos docentes

UNIDAD ACADÉMICA	PROFESOR TITULAR	PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ADJUNTO	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS	TOTAL GENERAL
Facultad de Ciencias de la Salud	266	26	300	164	756
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	174	31	190	132	527
Facultad de Ingeniería	92	16	112	81	301
Facultad de Ciencias Médicas	55	12	66	165	298
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	64	27	95	69	255
Facultad de Ciencias Económicas	65	7	38	27	137
TOTAL GENERAL	716	119	801	638	2.274

Fuente: Ficha SIEMI.

En lo que hace a las dedicaciones docentes, la carga horaria según dedicación es la siguiente: 6/11 horas semanales (dedicación simple), 12/17 horas (intermedia), 18/29 horas (especial), 30/39 horas (extraordinaria). El cuadro que sigue expresa las dedicaciones docentes (por personas) totales de la Universidad durante los años 2010, 2013 y 2016.

Cuadro 13. Dedicaciones docentes totales de la Universidad

DEDICACIÓN	TOTAL DE PROFESORES	TOTAL DE AUXILIARES	TOTAL
Año 2016			
Exclusiva o mayor	47	17	64
Más de una semiexclusiva	0	0	0
Semiexclusiva	203	113	316
Más de una simple	348	149	497
Simple o menor	622	248	870
TOTAL	1.220	527	1.747
Año 2013			
Exclusiva o mayor	110	9	119
Más de una semiexclusiva	0	0	0
Semiexclusiva	88	15	103
Más de una simple	180	108	288
Simple o menor	566	381	947
TOTAL	944	513	1.457
Año 2020			
Exclusiva o mayor	90	0	90
Más de una semiexclusiva	8	0	8
Semiexclusiva	82	5	87
Más de una simple	163	70	233
Simple o menor	504	336	840
TOTAL	847	411	1.258

Fuente: Ficha SIEMI.

El cuadro nos permite observar un sostenido aumento de la cantidad de docentes en la UM. El IA (pág. 197) ofrece las siguientes razones para ello: la mejora de la relación docente/alumno; la creación de nuevas carreras; el aumento de la cantidad de estudiantes ingresantes; la consolidación de la Sede San Rafael y la incorporación de la nueva Sede Río Cuarto. Sin embargo, otra lectura posible de la información da cuenta de la producción de desequilibrios en lo que hace a la relación docente/dedicación, notándose una baja en la tasa de docentes con mayor dedicación (investigación, extensión, vinculación y transferencia).

El cuerpo docente de la UM está integrado por docentes interinos y ordinarios, cuya condición responde a los requisitos fijados en el Estatuto. En la primera Evaluación Institucional existía una relación del 41% para los profesores ordinarios y 59% para los interinos. Con el paso de los años los profesores ordinarios pasaron de 216 a 496 (+129%). Pero puede verse que la composición de profesores ordinarios en el cuerpo docente ha disminuido porcentualmente en ese período, desde el 40,83% en el año 2000, al 28,39% en 2016.

Cabe recordar que el Estatuto de la UM establece que solamente los profesores ordinarios son los que pueden votar en las elecciones de consejeros y de autoridades; asimismo, ellos pueden ser elegidos para ejercer dichos puestos de gestión. En este punto, se plantean dos cuestiones que hacen al funcionamiento universitario: la primera ligada a los concursos para el acceso a los cargos ordinarios. Esto llevaría a un aumento de la calidad de las carreras toda vez que el concurso abierto brinda las posibilidades de acceso a los mejores postulantes. La segunda se relaciona con la ciudadanía universitaria: votar y poder ser elegido. Si bien la Res. HCS N° 33/2011 permite el acceso al cargo docente por concurso, los cargos obtenidos por este mecanismo siguen detentando la categoría de interinos. En esta línea, sería recomendable que los profesores concursados accedan a cargos estables, creando eventualmente una categoría específica para esta designación.

TITULACIONES DOCENTES

En el año 2000, junto con la primera evaluación institucional, las autoridades plantearon estrategias para profundizar la tarea de capacitación y evaluación del cuerpo de docentes, debido a que, de 532 docentes en total en la Universidad, sólo el 22% tenía estudios de posgrado. En el año 2016 ese dato se extiende al 29%. En términos nominales los docentes con título de posgrado aumentaron de 117 en el año 2000 a 500 en el año 2016 (IA, pág. 214). Ese aumento se ha debido a las siguientes políticas institucionales: aumento de la oferta de posgrado de la propia UM y política de incentivos y becas otorgadas para la realización de posgrados.

La distribución de docentes con titulación de posgrado en la UM da cuenta de que el 68% corresponde a carrera de especialización, el 18% a maestría y el 14% doctorado. La política que llevó a un aumento del 7% en docentes posgraduados debe ser consolidada por la UM, por ejemplo, a través de un sistema de becas propio que lleve a fortalecer la formación de posgrado y la profesionalización de la función docencia e investigación.

MECANISMOS DE INCORPORACIÓN, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DE DOCENTES

El Título II (artículos 48 a 54) del Estatuto Académico incorpora los aspectos que hacen al ingreso y a la promoción docente. El artículo 48 explicita que para la designación del personal docente de la Universidad, el propuesto deberá reunir los siguientes requisitos, salvo en aquellos casos en que el Consejo Superior estime, por las cualidades relevantes del candidato, que es posible una excepción a su respecto: a) para ser designado profesor titular o asociado se debe tener una antigüedad de 10 años o más en el ejercicio de la profesión y haberse desempeñado en la docencia universitaria por un período de seis años como mínimo; b) para ser designado profe-

sor adjunto, es preciso contar con una antigüedad de 6 años o más en el ejercicio de la profesión y de 3 años en la docencia universitaria, como mínimo.

El artículo 49 establece los criterios a tenerse en cuenta para la selección y promoción docente y el artículo 50 regula en torno a que ningún docente de la Universidad podrá ocupar en una misma facultad y en forma simultánea, los cargos de profesor titular en una asignatura y de profesor adjunto en otra.

En cuanto a la designación, el artículo 51 da cuenta de que los profesores, cualquiera sea su categoría, serán designados la primera vez en forma interina y por un año. Transcurrido el año, caducará la designación, salvo el caso de que el Consejo Superior considere conveniente designarlo interinamente por un nuevo plazo de dos años. Cumplidos estos dos años, caducará también esta segunda designación, pudiendo el Consejo Superior designarlo en la categoría de profesor ordinario o nuevamente en la de interino, por el período que el mismo Consejo establezca. En cualquiera de los casos anteriores, caducada la designación interina y no produciéndose un nuevo nombramiento, el interesado dejará automáticamente de pertenecer al cuerpo docente de la Universidad. Las designaciones de los auxiliares de la docencia serán siempre anuales e interinas.

Desde su creación, en la UM la designación de los docentes se realizaba mediante concurso de antecedentes. Se presentaban ante el Honorable Consejo Académico de la facultad los antecedentes de los interesados a cubrir cargos y el Consejo evaluaba su currículum vitae, proponiendo una lista de candidatos. Las designaciones eran elevadas al HCS y se aprobaban o rechazaban los postulantes enviados por la facultad. Para mejorar los procesos de designación de docentes, en 2011 se aprobó la ya mencionada Res. HCS N° 33/2011, que establece el concurso docente para la designación de un docente interino en todas las cátedras, de carácter público y abierto (IA, pág. 191/235).

En lo que hace a los procesos de seguimiento de la carrera docente, el IA (pág. 232) da cuenta de los instrumentos sobre los que la Universidad trabaja: encuesta docente a los alumnos, evaluación por parte del titular de la cátedra al resto del equipo y actualización del currículum vitae.

Sería importante la implementación del régimen de carrera docente que explicita claramente los procesos de ingreso, permanencia y promoción de los docentes y que considere la estabilidad –por períodos razonables– de los cargos obtenidos por concurso. Este régimen debería fortalecer y consolidar el sistema de evaluación de la carrera docente que la Universidad tiene como política académica.

POLÍTICAS DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

La UM ha planteado acciones para la actualización y perfeccionamiento del personal académico. Esas políticas se tradujeron en becas e incentivos para el perfeccionamiento académico a través de la asignación de recursos para la prosecución y finalización de estudios y para la asistencia a eventos científicos. Esas acciones se focalizaron en:

- a) El otorgamiento de algún porcentaje de beca a los docentes de la UM que cursen carreras de posgrado en la Universidad. El mismo dependerá de las necesidades del solicitante, de la cantidad de alumnos que la soliciten y de la factibilidad.
- b) La ayuda económica a docentes que deseen realizar carreras de posgrado disciplinares o de docencia en otra Universidad.
- c) Becas a inscriptos en las carreras de posgrado que lo soliciten; las autoridades lo evalúan y se les otorga un porcentaje de descuento según la factibilidad.

- d) La asignación de un incentivo económico a los docentes que posean título de especialista, magíster o doctor. Este incentivo se abona mensualmente al docente. Según Resolución HCS N° 21/2010 y Rectorado N° 326/2010.

En total se han otorgado 87 becas en el año 2013 y 197 en el año 2016, mostrando una duplicación de la cantidad de becas otorgadas. Estas se conceden cada año, mientras dure la carrera. En la misma línea se destacan dos acciones muy importantes: la formación/capacitación para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación que se realiza a través del Sistema de Educación a Distancia de la UM y la carrera de Especialización en Docencia Universitaria que no sólo otorga titulación de posgrado, sino que lleva a la mejora de las prácticas de enseñanza. Según el IA (pág. 219) al año 2016 hay 115 docentes graduados de esta carrera, lo que aparece como una iniciativa interesante pero aún limitada en su impacto en el conjunto del cuerpo docente.

POLÍTICA GENERAL DE INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES⁹

De acuerdo con los datos registrados en SIEMI, la UM contó con 9.387 alumnos en el año 2016. La cantidad de alumnos creció desde el año 2007 hasta el año 2009, se redujo entre los años 2010-2012 y volvió a aumentar en 2013. En el año 2014 hay un importante declive de la matrícula, seguido de un aumento en 2015 y 2016. En el caso de la UM todas las carreras de grado tienen como mecanismo de ingreso la asistencia a un curso de nivelación con la aprobación de exámenes implementado por cada unidad académica de acuerdo con la naturaleza de la carrera. Existen diferentes modalidades que implementan las facultades para el curso y su correspondiente nivelación

9 Información extraída del Informe de Autoevaluación y Ficha SIEMI.

(conforme a lo establecido por la Res. HCS N° 10/90). En caso de no aprobar dicho curso, el alumno debe asistir a talleres obligatorios a contra turno del cursado con el fin de aprobarlos. La finalidad del curso de nivelación es nivelar conocimientos, seleccionar los aspirantes, y en el caso de las unidades académicas con cupos de ingreso, no sobrepasarlo, en atención a los recursos humanos disponibles y la capacidad de la infraestructura de la Universidad.

La UM ofrece a sus aspirantes dos modalidades de cursos de nivelación. Uno de duración cuatrimestral, que comienza en el mes de agosto. Y el otro de modalidad intensiva que comienza en el mes de febrero (IA, pág. 244).

En la distribución por sexo en la UM, la participación de las mujeres es del 58%, porcentaje que se ha mantenido en los últimos diez años (IA, pág. 258).

En lo que hace a la cantidad de alumnos por año y unidad académica, el cuadro que sigue es explícito en cuanto a la suba de estudiantes en la mayoría de las facultades: Arquitectura, Urbanismo y Diseño; Ciencias de la Salud; Ciencias Económicas; Ingeniería, y una débil baja en las facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y Ciencias Médicas.

Cuadro 14. Alumnos por año, por unidad académica (2007-2016)

UNIDAD ACADÉMICA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	1.798	2.045	2.285	2.411	2.457	2.385	2.463	2.402	2.623	2.597
Facultad de Ciencias de la Salud	836	969	1.055	1.189	1.133	1.309	1.733	2.015	2.197	2.385
Facultad de Ciencias Económicas	187	263	562	610	564	597	700	430	494	550
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	2.777	2.854	4.885	4.564	3.921	3.781	3.790	2.016	2.021	1.824
Facultad de Ciencias Médicas			1.509	1.517	1.412	1.340	1.274	1.200	1.155	1.121
Facultad de Ingeniería	1.618	1.788	1.825	1.779	1.678	1.455	1.496	870	837	910
TOTAL GENERAL	7.216	7.919	12.121	12.070	11.165	10.867	11.456	8.933	9.327	9.387

Fuente: Ficha SIEMI (análisis multidimensional, alumnos y graduados, 1.7)

La UM sistematiza diversas prácticas para la inserción de los estudiantes en el primer año universitario. Las líneas de acción varían entre programas de acompañamiento, tutorías y talleres. El IA (pág. 30) informa que la UM ha generado “una serie de acciones transversales” con el objetivo de generar una mejora en los procesos de retención de estudiantes y de la tasa de graduación. Esto significa la creación de un Gabinete Psicopedagógico; la implementación de proyectos de tutorías con implementación específica en cada unidad académica, talleres de trabajo para docentes y la creación de una Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Este CPE destaca la proyección de estas acciones de conjunto. De la misma manera, hace notar la falta de una dinámica de políticas académicas integrales y globales en la Universidad.

A lo largo de la visita del CPE y en reuniones mantenidas con actores de distintas áreas de la UM se pueden destacar acciones de articulación como el Espacio de Vida Universitaria (Facultad de Ciencias de la Salud); el trabajo conjunto con las carreras de Diseño de Indumentaria –para el diseño de la ropa deportiva de la UM y la ropa para las carreras de Salud–; jornadas inter-cátedras; programa de células aplicadas y el minuto saludable institucional, que permiten interesantes propuestas de integración.

En reuniones mantenidas durante la visita del CPE, diferentes actores destacan la personalización de la formación, el equilibrio de materias formativas de diferentes áreas y la vinculación con la práctica. De la misma manera, consideran necesario que la Universidad avance en mayores niveles de electividad en las asignaturas, organización de los centros de estudiantes para favorecer la participación de los alumnos, el sostenimiento de los materiales e insumos para las prácticas profesionales, ofrecer bandas horarias para los estudiantes que trabajan, articular los procesos formativos de las asignaturas metodológicas y ampliar y comunicar acerca del sistema de becas.

En otro orden, según la información vertida en el cuadro de “Aspirantes, ingresantes, alumnos y egresados por unidad académica y por carrera. Año 2016” (ver Anexo 2), la cantidad de los egresados respecto del número de ingresantes, sobre la base de la información del año 2016, es de 2.183 alumnos ingresantes y 908 egresados¹⁰.

10 Estos datos con respecto a la media nacional provenientes de la Síntesis de Estadísticas Universitarias 2016/2017 arrojan la siguiente comparabilidad (grado y pregrado): total de nuevos inscriptos en el sistema estatal: 372.467 y en el sistema de gestión privada: 117.234; total de egresados en el sistema estatal: 82.731 y en el sistema de gestión privada: 41.943. La media nacional pública y privada es de: 25,4; la de gestión pública de 22,2 y la de gestión privada de 35,7. En el caso de esta Universidad, se encuentra por encima de la media nacional (general, de gestión pública y de gestión privada): 41,6.

DURACIÓN TEÓRICA Y DURACIÓN MEDIA DE LAS CARRERAS

Cuadro 15. Duración teórica y duración media de las carreras

CARRERA	NIVEL EDUCATIVO	TOTAL DE EGRESADOS	DURACIÓN TEÓRICA	DE 1 A 2 AÑOS	DE 3 A 4 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS
Abogacía (Sede San Rafael)	Grado	95	Duración teórica	40	18	5
Arquitectura (Sede Mendoza)	Grado	365	32	290	69	0
Licenciatura en Diseño (Sede Mendoza)	Grado	127	6	111	9	0
Licenciatura en Diseño (Sede San Rafael)	Grado	35	7	35	0	0
Licenciatura en Kinesiología (Sede Mendoza)	Grado	91	0	66	14	0
Licenciatura en Kinesiología (Sede San Rafael)	Grado	57	11	45	12	0
Licenciatura en Psicología (Sede Mendoza)	Grado	56	0	44	7	0
Licenciatura en Psicología (Sede San Rafael)	Grado	56	5	44	7	0
Odontología (Sede Mendoza)	Grado	89	5	64	15	0
Diseño de Indumentaria y Textil (Sede Mendoza)	Pregrado	38	10	20	7	0
Diseño de Indumentaria y Textil (Sede San Rafael)	Pregrado	1	11	1	0	0
Diseño de Interiores (Sede Mendoza)	Pregrado	59	0	52	6	0
Diseño de Interiores (Sede San Rafael)	Pregrado	2	1	1	0	0
Diseño Gráfico (Sede Mendoza)	Pregrado	25	1	13	8	0
Diseño Gráfico (Sede San Rafael)	Pregrado	7	4	3	0	0
Total		1.103	4	829	172	5

Fuente: Generado por CONEAU Global - Área de Sistemas de la CONEAU.

Con respecto a la relación entre duración teórica y real de las carreras, se observa que la mayor cantidad de graduados posee una extensión entre uno y dos años de su carrera en términos globales. En este sentido, la UM ha puesto su esfuerzo en lo que ha denominado “acciones transversales a todas las unidades académicas” que lleven a incrementar la tasa de graduación y la de retención. En este caso, se creó el Servicio de Orientación al Estudiante (SOE); el Programa de Tutorías (con implementación en cada unidad académica); y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio. Este CPE destaca la experiencia de la Facultad de Ciencias de la Salud denominada Programa de Vida Universitaria.

BECAS

La Universidad tiene un sistema de otorgamiento de becas anuales, que pueden ser renovadas si se mantienen las condiciones exigidas. Se clasifican en: a) becas para alumnos con escasos recursos económicos. Se otorgan cuartos de beca con relación al valor de la cuota vigente al inicio del ciclo lectivo, por el año en curso. Los beneficiarios tienen que colaborar con alguna actividad académica en compensación, si así se les solicita; b) becas por integrar el coro de la Universidad; c) becas deportivas, por las cuales se premia a alumnos destacados en algún deporte en los que la Universidad participa; d) becas a militares, esposas e hijos, por convenio con el Ejército Argentino, a través del cual además esta Fuerza cedió un predio de 13 ha para ser utilizado por la UM; e) convenios de pasantía rentadas: a través de convenios con municipios y otros organismos públicos se han obtenido cuartos, medias y becas enteras para alumnos que realicen pasantías en dichos organismos; f) becas por el proyecto “ayudantes alumnos”: se otorgan cuartos de beca a estudiantes que participen de apoyo técnico en las materias del área profesional; g) becas para alumnos por participación en proyectos de investigación y/o extensión; h) becas del 50% de reducción del arancel para los hijos de profesores.

Cuadro 16. Becas por unidad académica. Año 2016

UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	CANTIDAD TOTAL
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Grado	117
	Posgrado	173
Total Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales		290
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	Grado	72
	Posgrado	11
Total Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño		83
Facultad de Ciencias Médicas	Medicina	59
Facultad de Ciencias de la Salud	Grado	56
Facultad de Ingeniería	Grado	44
	Posgrado	10
Total Facultad de Ingeniería		54
Facultad de Ciencias Económicas	Contador Público Nacional	18
TOTAL GENERAL		560

Fuente: Elaboración propia sobre datos de Ficha SIEMI.

La UM posee un sistema importante de becas, lo que puede observarse en los distintos tipos de las mismas y en la cantidad de estudiantes que atienden (el cuadro anterior da cuenta de ello). Sin embargo, en reuniones en las diferentes sedes, facultades y carreras, los entrevistados manifestaron que existe un problema de comunicación que dificulta la difusión de estas posibilidades.

GRADUADOS

La Universidad cuenta con un Departamento de Graduados y Alumnos, creado por Resolución HCS N° 04/2010. En materia de seguimiento de graduados se organizó una base de datos institucional, que permite contar con información actualizada de los egresados, para lo cual se dispone de una “Encuesta on-line” en el portal de la Universidad (IA, pág. 349). Más allá de las acciones implementadas, sería importante que la UM lleve adelante mecanismos institucionales sistemáticos e integrales que impliquen el seguimiento de sus graduados, las inserciones profesionales y las necesidades que de ello surjan, para poder así fortalecer el vínculo entre la UM y sus graduados.

En reuniones mantenidas por este CPE, los graduados provenientes de diferentes carreras y sedes destacan la articulación de contenidos, pero, a su vez, consideran necesario lograr una mayor conexión con las prácticas y experiencias laborales y favorecer el trabajo con tecnologías.

La Universidad de Mendoza (UM) expresa de manera general en su Estatuto aspectos referidos a la definición de la función investigación; según el artículo 6: “Se propone cumplir sus fines mediante la formación de profesionales capaces, que realicen su misión con probidad, personalidad y sentido de su contenido social; el perfeccionamiento y especialización de graduados; el estímulo de la especulación filosófica, la investigación científica y la creación artística; la extensión de su acción cultural y técnica a la comunidad, atendiendo a las exigencias propias del lugar y tiempo”. Asimismo, en el artículo 37 establece como competencias de los Consejos Académicos en lo referido a la función de investigación y entre otras: dictar normas para el gobierno de la respectiva facultad y disposiciones sobre el ordenamiento interno, docente, de investigación, administrativo y disciplinario, en un todo de acuerdo con el presente Estatuto; proponer al Consejo Superior el nombramiento de profesores titulares, asociados y adjuntos. Designar a los auxiliares de docencia y de investigación, informando permanentemente al Rectorado sobre esto último; recabar al Decano informes sobre el estado de preparación de los alumnos y el cumplimiento de sus deberes por parte del personal docente y de investigación; y aceptar o rechazar las renunciaciones de Decano y Vicedecano y del personal docente y de investigación, pudiendo suspenderlos preventivamente.

Asimismo, el artículo 56 establece previsiones sobre la labor de los docentes investigadores: “Los investigadores que se designan en el ámbito de la Universidad deberán revistar en alguna de las categorías docentes enumeradas en el art. 42, con el carácter de ordinarios. La investigación en el ámbito de la Universidad se hará dentro del Centro de Investigaciones Superiores de la Universidad y de los institutos de las facultades. Las categorías de investigadores podrán ser las de: a) Investigador superior; b) Investigador principal; c) Investigador independiente; d) Investigador adjunto; e) Investigador asistente. Estos investigadores y las distintas categorías que se creen por parte del Honorable Consejo Superior, serán designados por el Rector de la Universidad y ratificados en sus cargos por el Honorable Consejo Superior, quien también deberá efectuar la reglamentación correspondiente.”

Con relación a la gestión de la dimensión sometida a análisis, se destacan dos momentos institucionales relevantes, el primero relacionado con la creación del Departamento de Investigación, Ciencia, Tecnología y Vinculación y el segundo, con la creación de la Dirección de Investigaciones.

Creación del Departamento de Investigación, Ciencia, Tecnología y Vinculación (DICyTyV), 2010-2013¹¹: Las actividades de investigación se realizaban hasta 2010 desde el Departamento de Investigación. Ese mismo año, se reconoce la importancia de la transferencia de la Universidad a la sociedad y mediante la Resolución N° 06/2010 se cambia la denominación del departamento adicionándole al anterior Departamento de Investigación, Ciencia y Tecnología (DICyT) la función de vinculación (apuntando fundamentalmente a la responsabilidad social universitaria y a la transferencia).

El DICyTyV tenía como objetivos fundamentales: a) consolidar y fortalecer en la Universidad de Mendoza su sistema de I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) de manera que cumpla con las políticas de la Universidad, siendo el soporte científico y tecnológico sus pilares y, b) fortalecer la transferencia al medio de los resultados de los procesos de investigación y extensión.

Para lograr sus objetivos se desarrollaron actividades de investigación en tres niveles:

- a) Primer nivel: vinculadas directamente con el ejercicio de la docencia de grado en las unidades académicas (UA) que componen la Universidad;
- b) Segundo nivel: actividades de posgrado que lleven a cabo las unidades académicas a través de las carreras de especialización, maestrías o doctorados, conforme a la reglamentación vigente;
- c) Tercer nivel: actividades de investigación superior, con caracterís-

11 Informe de Autoevaluación Institucional (IA), pág. 343.

ticas multidisciplinarias e interdisciplinarias, referidas a disciplinas específicas que requieren equipamiento, apoyo tecnológico de alta complejidad y la participación de investigadores categorizados. Estas actividades pueden o no estar vinculadas a las actividades de grado o de posgrado de las unidades académicas. Además, se fomentaron y consolidaron los centros de investigación existentes y los institutos de las distintas unidades académicas, favoreciendo la articulación entre ellos y con el medio y fomentando la conformación de nuevos centros e institutos.

Para lograr este propósito, la UM relevó y articuló las actividades de investigación de los distintos investigadores pertenecientes a la Dirección de Investigación y/o a los institutos de las diferentes unidades académicas, reformuló el Reglamento de Investigaciones, fomentó la publicación de los trabajos de investigación en diferentes modalidades, promovió la articulación de los centros de investigación con los distintos ámbitos productivos, impulsó la participación de quienes conformaban el área de investigación científica y desarrollo tecnológico dentro de los ámbitos formales de investigación e intentó constituir una masa crítica de investigadores en las diferentes áreas disciplinares de la Universidad.

Posteriormente, a través de la Res. HCS N° 25-/13, se fijan la misión, visión y políticas generales para el proyecto institucional de la UM. En lo estrictamente atinente a investigación, se establece que la misma estará orientada a la calidad y a la producción del conocimiento; y para ello se propenderá al desarrollo de los siguientes objetivos: a) definir un sistema de ingreso y permanencia en investigación, b) mejorar los resultados de investigación y propiciar la conexión con la innovación, la sociedad y las empresas, c) incrementar la calidad de los grupos de investigación y la productividad científica de los investigadores, d) potenciar la participación de los grupos de investigación en las redes nacionales, regionales e internacionales y estimular la movilidad de los investigadores y e) utilizar la investigación como herramienta de cooperación al desarrollo.

Creación de la Dirección de Investigaciones (DIUM): con el cese del funcionamiento del Departamento de Investigaciones, Ciencia, Tecnología y Vinculación de la UM nace la Dirección de Investigaciones de la UM (DIUM) (Res. HCS N° 51/2015 del 07/10/2015).

La DIUM surge como respuesta a los requerimientos del sector académico y representa la visión estratégica institucional del Rectorado. En ese marco, se aplicaron medidas tendientes a jerarquizar el sistema científico-tecnológico de la Universidad, priorizando la generación y transferencia de conocimiento; así como la colaboración con el Estado, la comunidad científico-tecnológica y el sector productivo.

También, se tomaron medidas para impulsar la actividad de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i); entre las cuales cabe destacar la Reglamentación de las Actividades de Investigación (Res. HCS. N° 46/14) y la firma del Convenio de Asistencia Técnica con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Este último tiene por objeto la colaboración del CONICET en el proceso de la jerarquización de la investigación científica en la Universidad, previéndose el asesoramiento sobre los sistemas de selección y evaluación de investigadores, criterios de evaluación de proyectos de I+D+i y la participación de investigadores de CONICET en procesos y comisiones que evalúen el desempeño de investigadores de la UM.

En el año 2016 se convoca a concurso público para la cobertura del cargo de Director de la DIUM (Res. HCS. N° 22/16) y en octubre del mismo año se convoca a una categorización de docentes investigadores (Res. HCS N° 70/16).

En marzo de 2019 se aprueba el nuevo organigrama de la UM¹², en el que se especifica que la función de investigación depende de uno de los Vicerrectorados y se encuentra a cargo de la Dirección de Investigación (DIUM). De esta Dirección depende el Área de Categorizaciones, la Comisión Asesora de Investigación y las direcciones de investigaciones de las unidades académicas. Posee su oficina en el edificio y anexos de la Sede Central, ubicado en la ciudad de Mendoza, y espacios de trabajo en las sedes de San Rafael, Río Cuarto y Cipolletti.

En la normativa no se encuentran delimitadas las responsabilidades, funciones y dependencia jerárquica respecto del Vicerrectorado del que depende la DIUM, así como la dependencia administrativa y funcional entre este y los espacios de trabajos en el área de investigación en las diferentes sedes (coordinadores de investigación).

La DIUM no posee claramente establecidas sus políticas de investigación centralizadas y hacia el interior de la UM; así como las normas acerca de su funcionamiento interno que permitan su afianzamiento en el tiempo.

Esta Dirección posee su estructura mayoritariamente centralizada en el Rectorado y, en general, sus directivos e integrantes han asumido de manera reciente sus funciones. Se ha evidenciado un desarrollo dispar de la función de investigación entre la Sede Mendoza y las sedes San Rafael y Río Cuarto.

12 Anexo I, Resolución de Rectorado N° 35/2019 de fecha 12/03/2019. Esta documentación a la que hace referencia el nuevo organigrama fue entregada a la CPE en instancias de la visita.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UM

Cada unidad académica, en su seno, posee líneas/áreas prioritarias de investigación propias, que son aprobadas por sus respectivos consejos académicos o a través del Decano; a saber:

- Facultad de Arquitectura y Urbanismo: Ambiente y Sustentabilidad, Patrimonio y Cultura, Tecnologías Regionales y Diseño y Creatividad (Res. HCA N° 202/2012).
- Facultad de Ingeniería: Área Curricular y de Ciencias Básicas (Desarrollo de competencias curriculares de las ingenierías, Optimización de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula de ciencias y tecnologías); Área Electrónica (Instalaciones electrónicas y de telecomunicaciones, Procesamiento, modelización y utilización de señales); Área Industrial (Mecánica computacional aplicada, Aplicaciones industriales, Optimización y control, Medio ambiente y calidad en empresas de producción y servicio); Área Bioingeniería (Procesamiento de señales e imágenes, Ingeniería de rehabilitación y neurociencias) y Área Informática (Calidad en el proceso de desarrollo de software, Inteligencia de negocios, Diseño y desarrollo de sistemas, Equipamientos e infraestructura telexinformática); Área Eléctrica (Eficiencia energética y protecciones en sistemas de potencia) (Res. HCA N° 9/11).
- Facultad de Ciencias Médicas: Neuroendocrinología, Genética molecular y cáncer, Inmunología y desarrollo de vacunas, Enfermedades genéticas, Población y leptospirosis, Formación continua docentes en áreas biomédicas, formas de enseñar y aprender en las escuelas de medicina (Res. Decano N° 21/17).
- Facultad de Ciencias Económicas: Área derecho tributario e impuestos; Área informática, nuevas tecnologías y formación continua; Área comercio internacional, mercado de capitales y op-

ciones de futuro; Área gestión integral financiera y decisiones de inversión bajo condiciones de riesgo; Área liquidaciones judiciales, en juicios universales, individuales y en fideicomiso; Área transparencia y gestión de las organizaciones públicas y privadas, en la implementación de políticas en materia de buen gobierno (Res. Decano N° 1/2018).

- Facultad de Ciencias de la Salud: debido a que se dictan carreras de diferentes disciplinas, cada una tiene sus propias líneas de investigación, dentro de las líneas definidas para la facultad: Salud Pública, Ciencia y Sociedad, Bioética y Bioseguridad (Res. Decano N°1/2018).
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Área Derecho Privado; Área Derecho Público y Área Filosofía y Derecho Político (Res. CA de fecha 3/09/2008).

INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Al interior de las unidades académicas existen institutos que llevan a cabo trabajos de investigación, de formación continua y extensión universitaria. Los institutos se crean a través de solicitudes individuales, demandas desde los CA de las facultades hacia el HCS de la Universidad.

En la actualidad, los institutos de investigación en las unidades académicas existentes son los siguientes:

- **Facultad Arquitectura, Urbanismo y Diseño:** Instituto de Investigaciones Urbano-Regionales y Ambientales (IURA); Instituto de Cultura Arquitectónica y Urbana (ICAU); Instituto de Diseño (ID); Instituto de Tecnología (IT); Instituto de Informática (II); Instituto de Vivienda Social (IVIS).

- **Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales:** Derecho Privado, Derecho Público, Filosofía Práctica y Humanismo Jurídico, Derecho Penal, Derecho Laboral, Agua y Ambiente, Energía.
- **Facultad de Ingeniería:** Bioingeniería, Informática, Medio Ambiente, Energía, Comunicaciones, Alta Frecuencia y Microondas, Acústica y Sonido, Estación de Packet Radio.
- **Facultad de Ciencias de la Salud:** INBIOMED: Instituto de Investigaciones Clínicas.

Las políticas de investigación implementadas por la Universidad son razonables, hay líneas de investigación definidas individualmente en cada una de las UA, existen grupos de investigación consolidados en el tiempo y se han ido creando institutos de investigación en las distintas UA (con producción dispar y discontinuidad en algunos casos). Si bien se evalúa positivamente que cada unidad académica genere sus líneas de investigación, sería deseable que se generen mecanismos que aseguren la participación de la DIUM en la articulación de dicho proceso, priorizando las políticas institucionales macro en la función de investigación.

No se ha relevado la existencia de normativa de la DIUM que establezca de manera centralizada la creación, regulación y seguimiento de los institutos de investigación existentes y a crearse en el ámbito de la UM, de manera que se pueda garantizar la interdisciplinariedad (entre carreras y facultades) y evitar la fragmentación del conocimiento científico.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIAS. FINANCIAMIENTO. PARTICIPACIÓN DE DOCENTES Y ALUMNOS

La UM ha previsto para los distintos procesos de acreditación de carreras de grado (comprendidas en el art. 43 de la LES), convocatorias extraordinarias a presentación de proyectos de investigación. En esas ocasiones, se destinaron fondos específicos para investigación y a través de la Res. HCS. N° 66/2015 se reserva un 30% de la partida presupuestaria de la Universidad para poder atender la gestión de proyectos de investigación científica. Como respuesta a estas acreditaciones de carreras de grado, se efectuaron las siguientes convocatorias específicas a presentación de proyectos:

- **Acreditación de la carrera Ingeniería en Computación e Ingeniería en Informática (Sede Central y Sede San Rafael):** convocatoria a proyectos de investigación, para ser llevados a cabo en el ciclo lectivo 2014/2015, por un monto de \$30.000 cada uno (Res. HCA FI 27 bis/2013).
- **Acreditación de la carrera Ingeniería Industrial:** convocatoria a proyectos de investigación por un monto de \$30.000 cada uno (Res. HCA FI 19/14).
- **Acreditación de la carrera de Arquitectura:** convocatoria a proyectos de investigación por un monto de \$30.000 cada uno (Res. HCA FAUD 9/16).
- **Acreditaciones de las carreras de la FCS (Odontología, Lic. en Psicología sedes Mendoza y Río Cuarto, y Medicina):** convocatoria a proyectos de investigación por un monto de \$51.000 cada uno (Res. Decano 92/2016).
- **Acreditación en la FI:** la Res. HCS 161/2017 dispone fondos para proyectos de investigación de la Facultad de Ingeniería por un monto de \$220.000 cada uno.

En el año 2017 se establece la primera convocatoria a presentación de proyectos de investigación por la DIUM (Res. HCS N° 81-2016). El documento establece las bases y criterios para la presentación de proyectos de investigación en el período 2017-2019. Estas bases y criterios especifican los formularios a cumplimentar, conformación de equipos de investigación, pautas para evaluación y aprobación, cronograma, duración, tipos de proyectos, obligatoriedad de publicación de resultados, montos y rubros de financiamiento; entre otros.

Los proyectos de investigación que se presentaron a instancias de esta convocatoria fueron analizados, arbitrados y aprobados por los evaluadores designados *ad hoc* por la DIUM. Mediante Res. HCS N° 231/17, se autorizó el comienzo y asignación de partida presupuestaria a los proyectos de investigación; según la distribución que se presenta en el Cuadro 17.

Cuadro 17. Proyectos de investigación aprobados (año 2017)

UNIDAD ACADÉMICA	CANTIDAD DE PROYECTOS	MONTO ASIGNADO
Ingeniería	10	\$997.000
Ciencias Médicas	9	\$880.000
Ciencias de la Salud	18	\$1.144.000
Ciencias Jurídicas	6	\$760.000
Ciencias Económicas	1	\$120.000
Arquitectura, Urbanismo y Diseño	8	\$449.900

Fuente: Anexo I - Res. HCS N° 231/17.

Los proyectos aprobados, obrantes en el cuadro precedente, se realizan con financiamiento exclusivo de la UM. La creación de la DIUM y la categorización de los docentes investigadores ha generado impacto en todas las sedes y de acuerdo a lo informado por el IA se comenzó con un nuevo llamado a categorizaciones con el objetivo de continuar y consolidar este proceso.

Los proyectos vigentes en la actualidad corresponden a 8 vinculados a dimensiones técnicas, sociales y territoriales del campo de la arquitectura, el diseño y el urbanismo (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño); 10 proyectos que incluyen todos los campos de las ingenierías (Facultad de Ingeniería); 6 proyectos vinculados a distintos campos del derecho (Facultad de Ciencias Jurídicas); 1 proyecto relacionado a las nuevas tecnologías en la educación (Facultad de Ciencias Económicas); 9 proyectos que recorren los distintos campos de las ciencias médicas (Facultad de Medicina); y 17 proyectos que recuperan temáticas de investigación de los campos formativos de la propia facultad (Facultad de Ciencias de la Salud).

La UM puede propender a la captación de fondos externos concursables de índole estatal y privada que permita el financiamiento de proyectos de investigación en diferentes modalidades y tipos de proyectos, destacándose el potencial que se evidencia en la UM para el desarrollo de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs).

Cuadro 18. Cantidad de proyectos de investigación por año, por unidad académica

UNIDAD ACADÉMICA	AÑO							TOTAL GENERAL
	2006	2007	2009	2010	2012	2013	2016	
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	0	0	0	6	0	18	3	27
Facultad de Ciencias de la Salud	0	1	4	11	7	12	0	35
Facultad de Ciencias Económicas	0	0	0	0	0	0	0	0
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	0	0	0	0	0	0	0	0
Facultad de Ciencias Médicas	0	0	0	0	0	0	0	0
Facultad de Ingeniería	0	0	0	0	0	0	9	9
Rectorado	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	0	1	4	17	7	30	12	71

Fuente: Ficha SIEMI.

Según ficha SIEMI (2016), la cantidad de docentes por facultad que participan en proyectos de investigación es la siguiente: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, 88 y Facultad de Ingeniería, 57 docentes. Los estudiantes de grado por unidad académica y nivel que participan en proyectos de investigación son: 216 en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; 86 en la Facultad de Ciencias de la Salud, 13 en la Facultad de Ciencias Médicas y 133 en la Facultad de Ingeniería.

Cuadro 19. Docentes categorizados que participan de los proyectos de investigación aprobados por Res. HCS 231/2017

UNIDAD ACADÉMICA	PROYECTOS	DOCENTES CATEGORIZADOS
Ingeniería	10	25
Ciencias Médicas	9	21
Ciencias de la Salud	15	33
Ciencias Jurídicas	6	15
Ciencias Económicas	1	2
Arquitectura, Urbanismo y Diseño	6	19

Fuente: Ficha SIEMI.

Cabe destacar que la información volcada por la institución en el SIEMI de la función investigación y que se presentan precedentemente en las tablas sólo incluye información hasta el año 2016. Para tener un análisis más actualizado, se procedió a solicitar información complementaria correspondiente al año 2017 durante y luego de la visita, que fue contemplada en el informe de este eje.

La normativa referida a convocatorias a proyectos de investigación se encuentra claramente especificada, existen convocatorias formales conocidas por la comunidad (con menor intensidad en las sedes San Rafael y Río Cuarto). Dichas convocatorias poseen evaluación externa y sus ejecuciones denotan una escasa participación de docentes, alumnos y graduados. Llama la atención que en las pautas estatutarias (E, art. 56) sólo pueden ser docentes-investigadores aquellos docentes que revisten la categoría de ordinarios.

Si bien es importante el financiamiento destinado por el presupuesto de la UM para atender la gestión de la investigación científica (cubriendo básicamente las dedicaciones de los investigadores, in-

sumos, equipamientos –en menor medida–, gastos de movilidad y viáticos para la participación en reuniones científicas o congresos), es deseable que la institución genere acciones que le permitan acceder a otros tipos de financiamiento y de esta manera atender más acabadamente sus objetivos en este aspecto.

La Universidad reconoce la importancia de que los investigadores participen formalmente de convocatorias de fondos concursables de índole estatal y privada para financiar sus proyectos, independientemente de los otros mecanismos a través de los cuales la UM obtiene aportes de colaboradores externos. Ello permitiría no sólo mejorar el financiamiento sino, además, desarrollar competencias a través del incremento de propuestas competitivas.

Los grupos de investigación existentes se han ido consolidando a lo largo de las distintas presentaciones de proyectos, los cuales una vez culminados suelen tener continuidad en equipos y líneas temáticas principales y/o derivadas de las anteriores. Sin embargo, este dinamismo no guarda una adecuada relación con las líneas de investigación y los institutos.

Si bien, como incentivo a la participación en actividades de investigación, la UM brinda algunos aportes económicos a los docentes que desarrollan dichas tareas, aumentando en ciertas ocasiones las dedicaciones de los docentes investigadores, la institución reconoce que se requieren acciones que permitan la consolidación de la carrera de investigador a través del fortalecimiento de aspectos normativos que regulen la actividad y mejorando la dotación de espacios de trabajos debidamente equipados para la gestión.

Estas situaciones fueron evidenciadas a instancias de la visita del CPE, así como también se pudo observar que la reciente convocatoria apuntó especialmente a las áreas disciplinares de Abogacía y Ciencias Económicas; situación relacionada directamente con el proceso de acreditación de estas áreas disciplinares.

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

De la información obtenida a través del SIEMI, sólo se observa actividad de producción científica en las facultades de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y de Ingeniería. Para el caso de la primera unidad académica se informa 1 publicación en revistas sin arbitraje, 86 en revistas con arbitraje, 189 ponencias y 11 libros, y para el caso de la unidad académica de Ingeniería 7 en revistas con arbitraje y 18 ponencias.

Desde el año 1979, la UM cuenta con una editorial propia denominada EDIUM, la cual ha publicado más de 150 títulos (entre los que se incluyen 26 números de la revista Idearium y 22 de la Revista de la Universidad de Mendoza).

Cuadro 20. Cantidad de artículos por unidad académica publicados en la EDIUM en el período 2010-2013

UNIDAD ACADÉMICA	CANTIDAD DE ARTÍCULOS	CANTIDAD DE INVESTIGADORES
Ingeniería	4	12
Ciencias de la Salud	3	5
Ciencias Jurídicas	4	2
Ciencias Económicas	2	2
Arquitectura, Urbanismo y Diseño	4	4

Fuente: IA, pág. 355.

Si bien ha mejorado la producción científica a partir de las diferentes convocatorias internas de proyectos, la UM plantea como objetivo a cumplir, la publicación en libros o revistas de circulación internacional con referato y con alto impacto de acuerdo con indicadores bibliométricos, de los resultados de las investigaciones de sus equipos.

Las publicaciones informadas a través de artículos y comunicaciones han sido arbitradas y surge de las mismas que tienen un nivel adecuado. De la información analizada, se evidencia una producción científica relevante para la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y la Facultad de Ingeniería; siendo escasa o nula en el resto de las unidades académicas. Sería deseable que las UA que poseen un desarrollo en su producción científica realicen publicaciones de los resultados de investigaciones de los equipos, en libros o revistas de circulación internacional con referato y de alto impacto de acuerdo con indicadores bibliométricos; y para el resto de las UA tender a acrecentar la producción científica atendiendo las especificidades de los campos disciplinares.

Desde los años 2010 a 2015 y con periodicidad anual, el DICyTV organizó las Jornadas de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Mendoza (JOCYTUM). En dichas jornadas los investigadores presentaron los avances realizados en los proyectos de investigación; actividad que no se sostiene formalmente en la actualidad.

POLÍTICAS DE FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

La UM ha llevado adelante diversas iniciativas con el objetivo de promover las actividades de investigación para docentes, alumnos y graduados: a) desarrollo del programa “Semillero para la iniciación a la investigación”, b) implementación del “Curso de metodología de la investigación en las ciencias”, c) Curso de formulación para proyectos de investigación y d) Curso para la redacción de artículos científicos.

A partir de octubre 2016 por Res. HCS. N° 70/16, se ha llevado adelante el proceso de categorización de docentes investigadores. Luego del proceso de análisis y evaluación por parte de la DIUM, se elevó al HCS las categorizaciones otorgadas (de 1 a 5) a los docentes que se postularon; estableciéndose los siguientes resultados:

Cuadro 21. Docentes categorizados

FACULTAD	CANTIDAD DE CATEGORIZADOS
Ingeniería	41
Ciencias Médicas	53
Ciencias de la Salud	53
Ciencias Jurídicas	33
Ciencias Económicas	9
Arquitectura, Urbanismo y Diseño	29
Sede San Rafael	34
Sede Río Cuarto	56
TOTAL	308

Fuente: IA.

La convocatoria 2017-2019 DIUM para presentación de proyectos de investigación planteó la obligatoriedad de incorporación de alumnos de grado y docentes de la UM a los mismos. De esta manera, la institución intenta asegurar la formación de equipos de investigación integrados por todos los miembros de la comunidad educativa. El punto 6 de las bases de dicha convocatoria especifica que la conformación mínima de los equipos será de “Un director (categoría I, II o III), 2 docentes investigadores, de los cuales al menos uno debe revestir en las categorías IV o V. Los equipos propuestos por la DIUM podrán estar conformados por: 1 director (categoría I, II o III), 1 co-director (optativo), investigadores formados (categorías I, II, III) y/o ver glosario- Investigadores en Formación (categorías IV y V) y/o ver glosario - estudiantes de posgrado - estudiantes de grado (sólo de la UM) – mínimo 2 por proyecto (todos los proyectos obligatoriamente deben incluir estudiantes de grado a elección del director) - profesionales invitados - hasta 1 por equipo”.

La institución ha determinado becas para la participación de alumnos en proyectos de investigación y/o extensión. El procedimiento establece un llamado a inscripción de postulantes, evaluación del estado académico de los inscriptos y en función de ello, se los selecciona y deriva a los diferentes proyectos de investigación/extensión, previo consentimiento de los responsables. Estos alumnos colaboran en los proyectos de investigación/extensión realizando las tareas que les son encomendadas por los respectivos directores.

La UM tiene como objetivo, la formación de recursos humanos que potencialmente enriquezcan el ámbito de la investigación científica. Una de sus estrategias prevé la formación de posgrado de sus docentes, a través de ayudas financieras o descuentos en la matrícula de las carreras de posgrado que la propia Universidad ofrece. En la actualidad, la institución apoya –cubriendo gastos de traslado y/o viáticos– a aquellas iniciativas de participación en actividades de formación de posgrado.

Se han iniciado acciones de capacitación en el área de la investigación y en formulación de proyectos en las distintas sedes de la Universidad, con el objetivo de nivelar capacidades y fomentar la participación y presentación de proyectos de I+D+i en las distintas convocatorias. No obstante, la institución no cuenta con un programa o planificación específica que permita la formación de recursos humanos en el área y/o de iniciación científica y tecnológica.

En otro orden, no se ha constatado una efectiva interrelación entre investigación, docencia y extensión. De la documentación relevada y la visita del CPE, no se evidencia que los resultados de los proyectos de investigación retroalimenten la docencia y la extensión.

PROPUESTAS DEL PLAN DE MEJORA

La UM propone en el punto final de su IA, un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de la institución analizando la anterior evaluación institucional externa (año 2000) y contrastando la misma con la situación del año 2016.

La Universidad declara continuar con las siguientes debilidades: a) La función de investigación en la Universidad no posee un desarrollo uniforme por área, facultad y sede; b) Persiste la baja dedicación docente investigador; c) Bajo interés de los docentes por participar en proyectos de investigación; c) Baja cantidad de proyectos de investigación aplicada; d) Baja producción bibliográfica de sus docentes, y e) Bajo nivel de financiamiento externo para los proyectos de investigación.

Si bien la UM esboza las debilidades determinadas a partir del FODA, no se presenta un Plan de Mejora con objetivos generales y particulares, líneas de trabajo propuestas, determinación de plazos, responsables, ámbitos de acción e indicadores que permitan medir el impacto y su evolución.

La Universidad de Mendoza (UM) expresa de manera general en su Estatuto que se propone cumplir sus fines, entre los que destaca “la extensión de su acción cultural y técnica a la comunidad, atendiendo a las exigencias propias del lugar y tiempo” (art. 6). Asimismo, en el artículo 25, expresa que compete al Secretario Académico “asistir al Rector en todas las tareas relativas a la extensión cultural de la Universidad y en cualquiera otra que le encomiende el Rectorado”.

Las acciones de vinculación que ejecuta la Universidad de Mendoza se ajustan al modelo que definieron sus fundadores, el cual permite formar un perfil de egresado expresado en el artículo 5 de su Estatuto: “Declara su propósito de desarrollar sus actividades respetando y sirviendo a la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el cuidado al medio ambiente, las instituciones de la República y la vigencia del orden democrático. Asimismo, es su propósito tender a la excelencia en los estudios y asegurar la libertad académica, la igualdad de oportunidades y posibilidades, la jerarquización docente, la responsabilidad de sus integrantes, la convivencia pluralista de corrientes, teorías y temas de investigación”.

En la Evaluación Institucional Externa del año 2000, la UM recibió una serie de recomendaciones con relación a la gestión de la extensión, la vinculación y la transferencia; a saber: a) establecer claramente la conceptualización de actividades de extensión y vinculación, b) políticas de extensión y de vinculación –modalidades de gestión, promoción, reglamentación–, y c) mantenimiento, fortalecimiento y formalización de vínculos que la UM mantiene con organismos públicos y privados.

En ese contexto, la institución toma posicionamiento respecto de la definición de la extensión teniendo en cuenta el siguiente marco:

- Artículo 120 de la Ley 30, año 1992, del Congreso de Colombia, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. La institución define que la extensión comprende los programas de

educación permanente, cursos seminarios y demás programas destinados a la difusión de conocimientos, al intercambio de experiencias, así como a las actividades de servicios tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Asimismo, considera el artículo 14 del acuerdo 12 de 1992 referido a la Ley 30, que concibe a la extensión como el tiempo dedicado por el profesor a labores de proyección de la Universidad en aspectos sociales, tecnológicos, empresariales, educativos o de salud, y debe ser respaldada mediante proyectos institucionalmente aprobados por la o las facultades comprometidas.

- Segunda Conferencia Latinoamericana de Extensión (México 1972), impulsada por la Unión de Universidades de América Latina – UDUAL, donde se cuestionó el sentido asistencialista de la extensión y la falta de participación de la sociedad. Surge allí un nuevo concepto, la extensión como función interactiva, de ida y vuelta con la sociedad, y se la define de la siguiente manera: “Extensión universitaria es la interacción entre la Universidad y los demás componentes del cuerpo social, a través de la cual ésta asume y cumple su compromiso de participación, en el proceso social de creación de la cultura y de liberación y transformación radical de la comunidad nacional”.

Respecto a la vinculación, establece que la Universidad socialmente comprometida debe estar también vinculada con las empresas y con la sociedad. Debe considerarse de carácter multidimensional, lo que significa abordar según las vocaciones y capacidades institucionales, la transferencia de conocimientos, formación permanente, gestión de empleo para egresados, programas de emprendedores, cooperación internacional, vigilancia tecnológica, gestión de innovación de PYMES y la promoción de agrupamientos (IA, pág. 388).

En este contexto, la vinculación se entiende como el conjunto de actividades que la Universidad establece con el entorno y sus diferentes actores, desde los tres pilares que definen el quehacer universitario:

la docencia, la investigación y la extensión-vinculación. Asimismo, estas actividades están orientadas a lograr la retroalimentación del quehacer universitario, la transferencia del conocimiento producido por la investigación y la contribución al servicio del progreso del país y de la humanidad. Se reconoce a la misma como una función bidireccional, basada en la formación y mantenimiento de vínculos formales y sistemáticos con la realidad local, nacional e internacional y sus actores, generando las redes necesarias para la consolidación de una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

POLÍTICAS DE EXTENSIÓN, VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA

La Resolución HSC N° 25-2013 fija la misión, visión y políticas generales para el proyecto institucional de la UM. En lo estrictamente atinente a extensión, transferencia del conocimiento y vinculación con el medio y sector productivo, establece que se propenderá al desarrollo de los siguientes objetivos: a) intensificar las relaciones transformadoras entre la Universidad y la sociedad, b) prestar servicios de interés académico, científico, tecnológico, artístico, filosófico y educacional en la perspectiva de producción de conocimiento, difusión y desarrollo institucional, c) actuar junto al sistema de enseñanza pública, como meta prioritaria de fortalecimiento de la educación básica, construcción y difusión de valores de una ciudadanía plena, d) intensificar actividades encaminadas al desarrollo, producción y preservación ambiental, cultural y artística, llevando al fortalecimiento de los valores nacionales y de soberanía y e) mejorar la transferencia tecnológica y de conocimiento al medio.

También, especifica que la cooperación interinstitucional, la internacionalización y la vinculación con el medio procurarán el desarrollo de estos objetivos: a) lograr un posicionamiento en el medio para hacer de la Universidad un espacio referencial del medio donde está inserta, b) potenciar convenios vinculantes con universidades y otras instituciones y generar con ellos programas y/o proyectos de cooperación

concreta y medible en el tiempo, c) fortalecer la participación de la Universidad en redes interinstitucionales y consolidar las políticas de acción a su interior y d) profundizar las relaciones con empresas e instituciones de manera de fortalecer su vínculo con el sector productivo.

El nuevo organigrama de la UM (2017) especifica que la función de extensión, vinculación y transferencia depende de uno de los Vicerrectorados y se encuentra a cargo de la Dirección de Extensión y Relaciones Institucionales (DiERI-UM). De esta dirección dependen el Área de Bienestar Estudiantil - Servicios Comunitarios, Servicio Orientación al Estudiante (SOE) y Seguimiento de Graduados. Posee su oficina en el edificio y anexos de la Sede Central, ubicado en la ciudad de Mendoza y espacios de trabajo en las sedes de San Rafael, Río Cuarto y Cipolletti.

La DiERI-UM posee su estructura centralizada en el Rectorado y la mayoría de sus integrantes y directivos han asumido recientemente sus funciones. Se experimenta un desarrollo dispar de la función de extensión, vinculación y transferencia entre las unidades académicas de Mendoza con relación a las sedes San Rafael y Río Cuarto. De la visita realizadas por el CPE, se ha relevado que muy recientemente han implementado la figura de Coordinador de Extensión Universitaria en las sedes. Por la inmediatez de esta figura, no se puede evaluar el impacto de tales designaciones.

ACTIVIDADES DE LA DIERI-UM

Dentro de la estructura encargada de llevar adelante las políticas, existen dos unidades macro ejecutoras de la extensión, vinculación y transferencia en la Universidad de Mendoza: la DiERI-UM y las unidades académicas.

En lo atinente a la DiERI-UM, el IA informa los 5 ejes de trabajo definidos, y que apuntan a generar las redes necesarias para la consolidación de una sociedad más justa, inclusiva y solidaria, a saber:

- 1. Bienestar interior:** incluye un conjunto de acciones circunscriptas al ámbito interno y externo de la institución bajo el lema “invertir en las personas”. Estas acciones promueven el desarrollo del capital humano, fomentan la cohesión y el diálogo social a través de la formación y transferencia en temas horizontales esenciales de la comunidad universitaria, destacándose: Beca “Ramón Carrillo” “Arturo Oñativia”; lanzamiento del voluntariado universitario, y contribuciones desde la Ingeniería, proyectos de investigación sobre procesamiento lingüístico en el TEA/AS/ Autismo; entre otros.
- 2. Cultura y deporte:** tareas de promoción de diferentes expresiones artísticas y culturales entre las que se detallan: coro universitario, grupo de teatro, formación de equipos de alto rendimiento como Running UM, asistencias y meriendas saludables brindadas por alumnos y docentes de las carreras de Kinesiología y Nutrición, y apoyo en distintas maratones y carreras deportivas.
- 3. Emprendedorismo:** persigue el desarrollo comunitario y la promoción social; estructura un conjunto de programas, proyectos y acciones orientados a la autogestión participativa, organización comunitaria y a la atención de diversas problemáticas vinculadas con la producción a nivel de micro y pequeños emprendimientos. Se destacan las siguientes iniciativas: creación del Consejo Consultivo Emprendedor (CCE) en Mendoza, Competencias Naves, organizadas en conjunto con el Banco Supervielle, Startup Weekend Segunda Edición, Boot Camp Emprendedores, Congreso Provincial de Emprendedores - Gral Alvear y Semana del Emprendedor Tecnológico, entre otras.
- 4. Responsabilidad social universitaria (RSU):** vinculada con la vocación de transformación social, le asigna a la extensión universitaria una clara responsabilidad de interactuar con la sociedad para lograr una mejor calidad de vida. Del mismo modo, promueve una conciencia crítica de la sociedad en defensa de

sus valores éticos y culturales, destacándose las siguientes actividades: programa “Papel que mejora” (concientiza sobre el uso del papel amigable al ambiente); interpelación a los candidatos electorales; programa “Las tres erres: reducir-reutilizar-reciclar” (charlas informativas sobre el impacto del uso del papel); apoyo a la colecta anual de Cáritas; proyecto “Sol+Vos = 10” (primer cargador solar para celulares, termos solares para estudiantes); participación de la UM en URSULA (Unión de Responsabilidad Social Universitaria en Latinoamérica), Conferencia Internacional IAR-SE, “Súper Verde” en la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, UM-Cruz Roja (dictado de cursos anuales en formación en Reanimación Cardio-Pulmonar [RCP]) y colaboración en distintos eventos solidarios en todas las sedes de la UM. Estas actividades y otras se llevan adelante en las sedes Río Cuarto y San Rafael también.

5. Servicios a la comunidad: en este eje, la Universidad se manifiesta como agente de innovación y como prestadora de servicios; ha permitido a la UM llevar a cabo una acción integrada, aunque incipiente, con el Estado y los diferentes sectores sociales y productivos. La UM y el Estado municipal, provincial y nacional trabajaron en la calibración y validación de equipamiento biomédico (proyecto realizado en el marco de la convocatoria FINSET de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, ME-004/13). Asimismo, ha realizado actividades en articulación con otros niveles educativos.

La DiERI-UM, junto con la Secretaría Académica, trabaja en proyectos transversales a las diferentes disciplinas de la UM y sobre problemas de actualidad y territoriales. Algunas de estas actividades responden a las temáticas de emergencia médica y trauma, individual, colectivo, y/o en situaciones de desastre; violencia: de género –en la familia–, trata de personas, y sobre alcances e implicancias de la bioética y bioderecho.

A partir del análisis documental se concluye que no se encuentran delimitadas las responsabilidades, funciones y dependencia jerárquica entre el Vicerrectorado del que depende la DiERI-UM, así como la dependencia administrativa y funcional entre este y los espacios de trabajos en el área de extensión, vinculación y transferencia en las diferentes sedes (coordinadores de extensión).

Por otra parte, la DiERI-UM no posee claramente establecidas sus políticas de extensión, vinculación y transferencia centralizadas y hacia el interior de la UM; así como las normas acerca de su funcionamiento interno que permitan su afianzamiento en el tiempo.

Asimismo, la DiERI-UM posee una estructura centralizada principalmente en el Rectorado y, en general, sus directivos e integrantes han asumido de manera reciente sus funciones. Se ha evidenciado un desarrollo dispar de la función de extensión, vinculación y transferencia entre la Sede Mendoza con relación a las Sedes San Rafael y Río Cuarto.

LÍNEAS DE EXTENSIÓN, VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA. PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UM

Si bien las unidades académicas llevan adelante un plan propio referido a la función en cuestión, se denota la intención de la institución por definir metas macroinstitucionales de un plan a corto y mediano plazo que apunte a: 1) generar instancias de perfeccionamiento para todos los miembros de la comunidad universitaria de acuerdo a las actuales exigencias de calidad en la gestión y operación, 2) mejorar los procesos de mediación del conocimiento y promover el análisis reflexivo de la articulación curricular, 3) lograr que los conocimientos adquiridos en el ámbito de la Universidad se proyecten al medio en general, a fin de contribuir a la solución de los problemas que plantea la sociedad, principalmente en la región de influencia de la institución, 4) vincular la unidad académica con otras instituciones

públicas y privadas a fin de potenciar la generación, difusión e intercambio del conocimiento y 5) disponer de fondos del presupuesto de la UM para llevar a cabo las actividades en todas sus sedes.

Según el IA, las unidades académicas realizan convocatorias anuales y/o bianuales para presentar proyectos de extensión/vinculación; en algunos casos han dispuesto estructuras propias, así como algunas pautas generales de funcionamiento y organización interna.

Cuadro 22. Actividades de extensión por unidad académica. Año 2015

UNIDAD ACADÉMICA	VINCULACIÓN	VINCULACIÓN/ EXTENSIÓN	TOTAL GENERAL
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	25		25
Facultad de Ciencias de la Salud		20	20
Facultad de Ciencias Económicas	3		3
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	10		10
Facultad de Ciencias Médicas		12	12
Facultad de Ingeniería	36		36
TOTAL GENERAL	74	32	106

Fuente: Ficha SIEMI.

Desde el Rectorado de la UM se realizan actividades de extensión, en las que se destacan las referidas a la enseñanza de idiomas y la de acercar la Universidad a la Escuela Media.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ejecuta las acciones de extensión a través de la Secretaría Académica de la facultad y desarrolla actividades que involucran cursos de formación extracurricu-

lar para los alumnos, divulgación y capacitación para la comunidad y servicios a la misma. También vincula y articula a la Universidad con el sector público y privado con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población. Esta relación se concreta a través de acuerdos y convenios que materializan actividades de cooperación, capacitación, voluntariado, proyectos sociales y pasantías.

Tiene definidas sus líneas de extensión por medio de la Res. HCA 08/2018, y son las siguientes: a) Promoción y defensa de los derechos humanos; b) Promoción del desarrollo sostenible, de la defensa del ambiente, de la protección a la biodiversidad y la tutela de los bienes colectivos en general; c) Educación, capacitación y concientización en el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos fundamentales, sobre todo a través del efectivo acceso a la justicia; d) Fortalecimiento a través de la capacitación, de la participación ciudadana en las instituciones republicanas; e) Promoción de la responsabilidad empresarial; f) Generación de espacios para el asesoramiento jurídico especializado previsto en el marco de consultorías solicitadas por organismos gubernamentales y no gubernamentales, o en programas académicos que respondan a necesidades sociales concretas; g) Desarrollo de actividades a partir de convenios de extensión universitarias con entidades civiles, académicas y/u organismos internacionales; h) Participación en procesos judiciales y extrajudiciales, a través de los institutos de estudio e investigación de las distintas ramas del Derecho, como amigos del tribunal o a través de dictámenes académicos; e i) Contribución al desarrollo cultural integral de la sociedad.

La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UM, para la ejecución de sus actividades de extensión, ha creado del Departamento de Extensión y sus líneas procuran organizarse en consonancia a las líneas de investigación que la facultad sostiene; intentando articular con las áreas estratégicas de investigación y del plan de estudios. Dicha facultad convoca a presentación de proyectos de extensión/vinculación bianuales y el Departamento de Extensión de la

FAUD lleva adelante las iniciativas de sus docentes, enmarcándolas en la política, líneas y reglamento definidos para la facultad (Res. HCA 35-16).

La Facultad de Ingeniería, en sus políticas de extensión, busca atender el perfeccionamiento del personal, docente y no docente; extensión y difusión del conocimiento; cooperación interinstitucional, y la vinculación con el sector productivo. En este marco, promueve la transferencia del conocimiento a la sociedad a través de diversas acciones: genera instancias de capacitación y actualización continua, plantea estrategias tendientes a promover la participación social de la comunidad académica en función de la demanda regional, favorece los lazos con otras instituciones académicas a partir del intercambio de docentes y alumnos y plantea proyectos conjuntos, diseño y dictado de cursos y carreras en colaboración, entre otras. Además, mantiene una continua relación con el sector productivo regional que se evidencia en los ámbitos disponibles para prácticas profesionales y pasantías rentadas de los estudiantes y en los distintos acuerdos para prestaciones de servicios.

La responsable de las actividades de extensión de la Facultad de Ingeniería es actualmente su Coordinadora Académica, procurando el trabajo en equipo con los directores de institutos y demás profesores del claustro. Las actividades de extensión, difusión y vinculación se canalizan a través de los diferentes institutos de la facultad. Las líneas de extensión, difusión y vinculación de la unidad académica a mediano y corto plazo (aprobadas por Res. HCA N° 33/15) tienden a la promoción de acciones vinculadas con las diferentes líneas y/o áreas relacionadas con las carreras que se imparten, procurando satisfacer las necesidades de egresados, docentes, alumnos; así como las demandas de la sociedad en general.

La Facultad de Ciencias de la Salud promueve sus políticas de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento y vinculación con el medio garantizando el arraigo de la institución al

medio y la prestación de sus servicios, tanto a los sectores de la producción como a los colegios profesionales, los organismos gubernamentales y no gubernamentales y la comunidad en general.

Las acciones de extensión de dicha facultad se llevan a cabo a través de la Dirección de Posgrado y Extensión Universitaria, a través de convocatorias a presentación de proyectos bianuales y por Res. Decano FCS N° 86/2016 se aprueban las líneas de extensión.

Las líneas de extensión de esta unidad académica son las siguientes: prevención de enfermedades, promoción de la salud, atención social, desarrollada por programas académicos, a necesidades previamente estudiadas y analizadas, y contribución en el desarrollo cultural integral de la sociedad. Además, se han renovado la mayoría de los convenios que se tenían firmados con instituciones del área de la salud y se han incrementado los mismos, abarcando otras entidades además de universidades y hospitales.

Las acciones de extensión de la Facultad de Ciencias Económicas son llevadas a cabo a través de la Secretaría Académica e involucra cursos de formación extracurricular para los alumnos, divulgación y capacitación para la comunidad y servicios a la comunidad. Las líneas aprobadas por Res. Decano FCE N° 1/2018 son las siguientes: Área derecho tributario e impuestos; Área informática, nuevas tecnologías y formación continua; Área comercio internacional, mercado de capitales y opciones de futuro, Área gestión integral financiera y decisiones de inversión bajo condiciones de riesgo; Área liquidaciones judiciales, en juicios universales, individuales y en fideicomiso; Área transparencia y gestión de las organizaciones públicas y privadas, en la implementación de políticas en materia de buen gobierno.

La Facultad de Ciencias Médicas, a través de la Res. Decano 131-2017 aprueba un reglamento de extensión y vinculación en el cual define políticas, objetivos, fines y las condiciones generales para la presentación de proyectos en esta dimensión.

Con respecto a las actividades de transferencia, de acuerdo con la Ficha SIEMI, al año 2015 solamente se informan un total de 10 para la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y de 25 para la Facultad de Ingeniería.

Sobre la base de las líneas de extensión definidas por la UM y las fuentes consultadas por el CPE (IA, Ficha SIEMI, documentos y visita), no se visualiza una fuerte relación entre las actividades llevadas adelante por la institución con las estrategias de extensión, vinculación y transferencia propuestas, objetivos institucionales y las áreas disciplinares de la UM.

Si bien se presenta un detalle de actividades de extensión, vinculación y transferencia discriminadas por unidad académica, de la lectura se infiere escasez, disparidad, impacto relativo y en algunos casos inexistencia de actividades en algunas de las líneas establecidas para esta función en la institución. Además, no se ha podido acceder a documentos que sistematicen y registren información (origen, convocatoria, participantes por tipo de asistentes, resultados y sus análisis; entre otras) acerca de las distintas actividades de la UM en esta función.

Si bien el IA indica que las unidades académicas realizan convocatorias anuales y/o bianuales para presentar proyectos de extensión/vinculación, sólo se han constatado dichas convocatorias en las facultades de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y de Ciencias de la Salud; sin determinarse presupuesto asignado a cada uno de los ítems en dichas convocatorias, estímulo a los docentes que se involucren, ni instancias de evaluación externa.

Asimismo, no se ha evidenciado que los proyectos se sostengan en el tiempo y que deriven de actividades de docencia, investigación, transferencia y/o extensión relacionadas con las áreas disciplinares.

INTEGRACIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

La Cooperación Interinstitucional de la UM realiza actividades tendientes a la promoción de vínculos de cooperación, coordinación de programas y convenios con instituciones científicas, capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal docente, no docente y de los estudiantes, a fin de promover el desarrollo profesional y el desempeño eficiente de la Universidad.

Para ello, ha rubricado convenios, atendiendo a diferentes finalidades:

a) Movilidad: la UM cuenta con más de 160 convenios nacionales e internacionales para que sus alumnos y docentes puedan desarrollar actividades académicas en los distintos campos disciplinares. La institución estableció convenios con diferentes países de América y Europa.

También hay convenios firmados con diferentes uniones, centros, organizaciones internacionales, tales como UNESCO (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization), UDUAL (Unión de Universidades de Latinoamérica y el Caribe), CIDEP (Centro de Investigación, Desarrollo y Enseñanza de Permacultura), ICOMOS, Comité Argentino (International Council on Monuments and Sites).

b) Investigación-extensión-docencia: en nuestro país y el exterior, se han firmado convenios con otras universidades e institutos de formación de otras provincias, cuyo propósito es el de realizar actividades de capacitación, investigación, extensión, entre otros.

c) Prácticas PPS-PFO: cada carrera que se dicta en la Universidad de Mendoza cuenta con numerosos convenios específicos para la realización de las actividades prácticas y las prácticas profesionales; los que se van gestando a medida de las necesidades.

d) Integración de redes interinstitucionales: la UM informa que desde al año 2005, a través del Rectorado y las facultades de Ingeniería y de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, forma parte de redes (con diferentes objetivos), a saber: Red Andina de Universidades (RADU); Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP); Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL); Red Latinoamericana Despertando Vocaciones Tecnológicas (Res. 2340/12 SPU); Red Latinoamericana Despertando Vocaciones Tecnológicas 2 (Res. 207/13 SPU); Red Interuniversitaria de Investigación Enrico Tedeschi (Res. 288/11 SPU); Red Interuniversitaria de Paisaje Latinoamericano (RIPLA) (Res. 2340/12 SPU); Red UVAS (Red Universitaria Vitivinícola Andina Sudamericana); Red Interuniversitaria de Paisaje Latinoamericano (RIPLA) (Res. 207/13 SPU); Mecanismos de Mejora del Rendimiento y Calidad de Servicio en Redes Wi-Fi- (Res. 207/13 SPU); Red Agroindustrial de la Compañía de Jesús en Iberoamérica. Historia, tradición e innovación (Res. 207/13 SPU); Red Intercambios Productivos entre Italia y Sudamérica a partir de la segunda posguerra. Presentada a la Red VIII de la SPU.

En el Proyecto Institucional, la UM ha definido también como prioritaria la internacionalización de la educación superior; entendiendo a la misma como la construcción de mejores condiciones sociales a nivel mundial. Esta línea de trabajo refiere a un proceso nutrido de todas las miradas y experiencias, dentro y fuera de las fronteras geográficas de una provincia, un país o una región, procurando la mejora de las condiciones sociales e involucrando a la institución educativa.

Para llevar adelante este cometido, la institución promueve: a) la movilidad y el intercambio de estudiantes, profesores, investigadores y personal administrativo y de servicios, b) constitución de redes internacionales y c) definición de programas de co-titulación y doble titulación.

De la documentación relevada y de la visita del CPE ha quedado demostrado que la UM posee una estrecha relación institucional con el medio en el que se encuentra inserta, evidenciada en múltiples actividades de colaboración mutua fundamentalmente, orientadas a la capacitación y prácticas profesionales. No obstante, no cuenta con una adecuada documentación e institucionalización de las acciones y resultados, ya que no siempre los documentos institucionales reflejan la magnitud e impacto de lo realizado en lo que respecta a integración e interconexión de la institución universitaria. Los convenios detallados en el IA datan de mucho tiempo y debería analizarse su actualización; además de considerar la firma de nuevos convenios con otros organismos, redes, instituciones y asociaciones intermedias relacionadas con el saber disciplinar que se imparte en la UM.

POLÍTICAS DE FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN. FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE EXTENSIÓN

La institución ha determinado becas para la participación de alumnos en proyectos de investigación y/o extensión. El procedimiento establece un llamado a inscripción de postulantes, evaluación del estado académico de los inscriptos, y, en función de ello, estos son seleccionados y derivados a los diferentes proyectos de investigación/extensión, previo consentimiento de los responsables. Estos alumnos colaboran en los proyectos de investigación/extensión realizando las tareas que le son encomendadas por los respectivos directores.

**Cuadro 23. Docentes que participan en actividades de extensión.
Años 2009-2015**

UNIDAD ACADÉMICA	SÓLO EN PREGRADO/ GRADO	PREGRADO/ GRADO Y POSGRADO	SÓLO EN POSGRADO	TOTAL
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	20	5	0	25
Facultad de Ciencias de la Salud	35	0	0	35
Facultad de Ciencias Económicas	6	0	0	6
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	0	23	0	23
Facultad de Ciencias Médicas	10	8	0	18
Facultad de Ingeniería	62	8	0	70
Rectorado	0	0	0	0
	133	44	0	177

Fuente: Ficha SIEMI.

Se registra una baja participación de docentes, alumnos y graduados en los proyectos y actividades de extensión, vinculación y transferencia, que también fue evidenciada por el CPE en las distintas reuniones realizadas con las personas relacionadas con esta función de la UM. A la escritura del presente informe, no existe una convocatoria formal para proyectos de extensión, vinculación y transferencia por parte de la DiERI-UM.

PROPUESTAS DEL PLAN DE MEJORA

La UM propone en la parte final de su IA, un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de la institución analizando la EE 2000 y contrastando la misma con la situación del año 2016.

La Universidad declara continuar trabajando sobre las siguientes debilidades: a) la extensión ha mejorado, pero aún se encuentra un poco rezagada respecto de las otras funciones de la UM, b) bajo interés de los docentes por participar en proyectos de extensión, c) la función de extensión en la UM no posee un desarrollo uniforme por disciplina, facultad y sede y d) mejorar más aún la intercomunicación, tanto entre las principales funciones, como entre las facultades y los distintos miembros de la comunidad académica.

Si bien la UM esboza las debilidades determinadas a partir del FODA, no se presenta un Plan de Mejoras con objetivos generales y particulares, líneas de trabajo propuestas, determinación de plazos, responsables, ámbitos de acción e indicadores que permitan medir el impacto y su evolución.

Las bibliotecas universitarias existen dentro del contexto de la Universidad y comparten sus entornos políticos, sociales y normativos. La UM cuenta con la Biblioteca Central en la Sede Mendoza, la biblioteca de la Sede San Rafael y la biblioteca de la Sede Río Cuarto, las que prestan servicio a las distintas facultades. La Resolución Rectoral N° 35/2019, que aprueba el nuevo organigrama de la UM, muestra la dependencia directa de Biblioteca de la Secretaría Académica. Por otro lado, las bibliotecas de las sedes de San Rafael tienen relación directa con los coordinadores de carreras en los asuntos de selección bibliográfica y difusión, y las cuestiones bibliotecológicas las resuelven con el director de la Biblioteca Central. La biblioteca de la Sede Río Cuarto depende directamente de secretaría general y temas específicamente bibliotecológicos son tratados con el director de la Biblioteca Central.

DOTACIÓN Y DISPONIBILIDAD

La colección de libros existente está orientada en un alto porcentaje (90%) a la bibliografía de cátedra. Las bibliotecas cuentan con colecciones monográficas que alcanzan a cubrir los contenidos programáticos a nivel de enseñanza de grado, pero se requiere disponer de una mayor cantidad de ejemplares, para préstamo a domicilio. Una valoración cuantitativa señala que las bibliotecas de la UM disponen, aproximadamente, de cinco libros por alumno. Cabe destacar la voluntad de los bibliotecarios, acompañados por los coordinadores de carreras, en especial en las sedes de San Rafael y Río Cuarto, para resolver las necesidades de material bibliográfico de los alumnos. Es interesante destacar el uso de aulas virtuales por la mayoría de las cátedras, que incorporan bibliografía para la consulta de los alumnos. Manifiestan, en general, su conformidad con la disponibilidad de la bibliografía básica que requieren para sus estudios, pero recalcan la necesidad de incorporar material de consulta.

La selección bibliográfica responde, eventualmente, a los requerimientos formulados por los docentes en relación con la asignatura que dictan. Esto ocasiona un crecimiento desorganizado del fondo documental de las bibliotecas, no existe una planificación previa, sino que está sujeto a las solicitudes ocasionales. Razón por la cual, se requiere implementar un programa de gestión de colecciones, para conocer fehacientemente el nivel de cobertura de la bibliografía de grado y de consulta, agilizar el proceso de expurgo y descarte de material.

Publicaciones científicas

Las bibliotecas de la UM no poseen revistas científicas impresas, sólo pocos títulos sobre arquitectura. Pero es válido considerar la migración de las revistas científicas impresas hacia las electrónicas o digitales, nuevos paradigmas de la comunicación y de publicación científica, en un entorno de OA “acceso abierto”. Esta realidad ha sido valorada por usuarios de las bibliotecas de la UM. Desde su página web se puede acceder a diversos recursos informacionales electrónicos, nacionales e internacionales, como bases de datos referenciales y a texto completos, como por ejemplo el Portal de la Biblioteca Electrónica del MINCYT, INTRAMED; La Ley Online, ASTREA Virtual (contenido jurídico) y otras en línea de acceso abierto como DOAJ, SciELO, DIALNET y REDALYC, que enriquecen las colecciones proporcionando una amplia bibliografía actualizada para la docencia y la investigación, y que generan en las bibliotecas universitarias el desarrollo de nuevos servicios de información. Se puede convenir que las bibliotecas de la UM disponen de recursos bibliográficos adecuados a las necesidades de información de la comunidad universitaria.

REPOSITORIO INSTITUCIONAL

La UM no cuenta con un repositorio institucional, sólo aparecen en la página web las publicaciones, en formato digital, de la Editorial (IA, pág. 507). Su creación debe responder a las directivas emanadas de la Ley N° 26.899 “Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos”. Es recomendable que participen en su construcción, docentes, investigadores, bibliotecarios e informáticos, y que las características que adquiera estén de acuerdo con las políticas vigentes del CACyT.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Las bibliotecas brindan un horario amplio y adecuado a los requerimientos de los usuarios facilitándoles su acceso. En cuanto a los servicios bibliotecarios, se destacan los que detallamos a continuación. *Consulta en sala*: las bibliotecas de la UM cuentan con sistema mixto, por un lado, estantería abierta, que implica el libre acceso de los usuarios a las mismas y por otro, estantería, cerrada donde el usuario debe solicitar al bibliotecario el material. *Préstamo a domicilio*: se prestan todos los materiales, excepto las tesis, trabajos finales y monografías. Es aconsejable construir un repositorio institucional que incluya los materiales que no se prestan, facilitándole a la comunidad universitaria el acceso a los mismos y socializando el conocimiento que se produce en la UM. En cuanto a la cantidad, en el año 2018, la Biblioteca Central y la de San Rafael registraron aproximadamente 30.000 préstamos a domicilio y la biblioteca de Río Cuarto una cantidad de 14.000 ejemplares. Los guarismos precedentes demuestran un nivel elevado en la utilización de este servicio por parte de los alumnos. *Préstamo interbibliotecario*: se lleva a cabo entre las bibliotecas perteneciente a las redes a las cuales está adherida la Biblioteca Central. *Referencia presencial y electrónica*, implementada en forma tradicional como electrónica, para facilitar el acceso eficaz y uso de los recursos informativos en

los diferentes soportes. *Diseminación selectiva de la información*, comunica las novedades que ingresan al fondo documental, a partir de un “perfil de búsquedas”. Este servicio lo brinda la Biblioteca Central. *Formación de usuarios*, orientada a búsquedas electrónicas en bases de datos de textos completos, para docentes, investigadores y alumnos de 4º y 5º año de las carreras que se dictan en la Sede Mendoza y también para alumnos de posgrado. Si bien se llevaron a cabo acciones de formación de usuarios, se requiere orientarlas también hacia los alumnos ingresantes para formar usuarios alfabetizados que sean capaces de buscar, gestionar, organizar y evaluar la información recogida en fuentes diversas.

La Biblioteca cuenta con su página web en el sitio institucional <http://www.um.edu.ar/es/um/biblioteca.html>, donde se puede consultar: *Catálogo Centralizado de las Bibliotecas de la UM*: permite realizar búsquedas simples de libros que se encuentran en la Biblioteca Central y de San Rafael. El fondo documental de la biblioteca de Río IV, solo se puede consultar por medio de los listados impresos; *Recursos Informacionales*, algunos en formato de Acceso Abierto y otros a través de suscripciones: Portal médico de acceso libre a profesionales de la Salud. Intra Med, Portal de la Editorial ASTREA (Jurídica), Acceso al Sistema de Información Legal y Biblioteca Thompson Reuters Preview, Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología de la República Argentina funciona en el marco de la Subsecretaría de Coordinación Institucional, dependiente de la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; *Enlaces de Interés*: remite a numerosos de sitios WEB con informaciones útiles para las distintas carreras.

PERSONAL Y EQUIPAMIENTO

La planta de personal de las bibliotecas de la UM está conformada por un total de 13 agentes distribuidos de la siguiente forma: Sede Mendoza: director, Lic. en Administración Pública y Ciencias Sociales; personal: 1 Lic. en Comunicación, 1 Contador, 1 estudiante en Técnica en Documentación, 1 Informática, 4 títulos secundario; Sede San Rafael. No existe Jefatura, ni responsable. Su vínculo en la Sede es con los coordinadores de Carreras y la relación con el Director de la Biblioteca Central se limita a los aspectos bibliotecológicos. Personal: 1 Docente nivel inicial, 1 Profesorado incompleto, 1 Alumno de la Carrera de Psicología; Sede Río Cuarto. La dependencia es directa de la Secretaria General de la Sede y la relación con el Director de la Biblioteca Central se limita a los aspectos bibliotecológicos. Personal: 1 Estudios de Bibliotecaria egresada del Seminario Mayor, 1 Estudios Secundario.

La planta de personal de las bibliotecas de la UM no cuenta con bibliotecarios profesionales, sólo 2 agentes son estudiantes que cursan carreras afines a la bibliotecología. El personal es insuficiente si se considera que las tres bibliotecas atienden más de 12 horas diarias. En el caso de la sede de Río Cuarto, desempeñan otras tareas relacionadas con la atención de los gabinetes. La identificación con los valores de la UM junto con una sólida cultura organizacional del personal, permiten que las bibliotecas brinden los servicios tradicionales en forma adecuada. El personal no percibe suficientes estímulos económicos ni profesionales, tampoco programas de capacitación, no asisten a congresos o reuniones de bibliotecarios. La incorporación de bibliotecarios profesionales y la capacitación permanente del personal actual debe ser uno de los objetivos primordiales en la gestión de las bibliotecas de la UM.

En cuanto al equipamiento informático, la UM tiene 1 puesto de lectura cada 29 alumnos y 1 puesto informático cada 580 alumnos. Esto sin considerar otros tipos de usuarios como docentes e inves-

tigadores, cifras que demuestran la carencia de equipamientos en las bibliotecas, principalmente en las sedes de San Rafael y Río Cuarto, donde existen problemas de conectividad a Internet y wi-fi.

Es necesario señalar que la Biblioteca Central y la biblioteca de la sede San Rafael utilizan un software de gestión realizado por los informáticos de la UM que no responde a los requerimientos de las bibliotecas universitarias. Sería de vital importancia implementar un sistema integral de gestión bibliotecaria que permita el uso de estándares internacionales, basado en convenciones de formato de datos específicos de la biblioteca, como el MARC21, y otros servicios basados en OPEN URL para la resolución de la gestión de recursos electrónicos. La biblioteca de la Sede Río Cuarto sólo dispone de listados impresos para la consulta de su acervo.

INFRAESTRUCTURA

La Biblioteca Central de la UM es la única que se encuentra en un edificio construido para dicho fin (IA, pág. 513). La misma cuenta con 5 pisos incluyendo el primero y segundo subsuelo, que funciona como depósito de material bibliográfico; en planta baja, se encuentra el sector de préstamo para las carreras de Derecho y Ciencias de la Salud, conformado por 3 salas de lectura silenciosa, con 122 puestos de lectura; en el primer piso, el sector de préstamo para las carreras de Ingeniería y Ciencias Económicas, con 1 sala de lectura parlante y 7 gabinetes para trabajo en grupo, con 80 puestos de lectura. Cuenta con un Centro de Cómputos, con 8 computadoras para docentes y alumnos. En el segundo piso se ubica la biblioteca abierta de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, con 54 puestos de lectura, que requiere adaptar el mobiliario a las características de estudio de los alumnos de Arquitectura. También se encuentra la dirección y el área de procesos técnicos. La Biblioteca Central ofrece un espacio en condiciones apropiadas para el desarrollo de los servicios bibliotecarios.

La biblioteca de la Sede San Rafael ocupa un espacio reducido para funcionar como sala de lectura, albergar el acervo bibliográfico y prestar servicios de información. Algo similar sucede en la Sede Río Cuarto, que recientemente ha sido trasladada a un espacio limitado.

PRESUPUESTO

Las bibliotecas de la UM no administran presupuesto. Las solicitudes de nuevos libros se realizan a través de los requerimientos planteados por los docentes de cada asignatura, a través de los coordinadores de carrera y/o bibliotecarios. De acuerdo con lo expresado por las máximas autoridades de la UM, la asignación de fondos se va adecuando a la demanda.

Las compras las deciden en cada sede, con los coordinadores de carrera y los bibliotecarios. De acuerdo con la información proporcionada por el Secretario Académico, en 2018 se asignó para la adquisición de bibliografía \$ 2.489.159,00 de los cuales \$ 2.005.000,00 para el acceso “on line” a la LEY y a ASTREA LIBROS VIRTUALES (jurídicos) restando solo \$ 484.159 para la bibliografía de las restantes carreras. En el 2019, sucede algo similar, se asigna para la compra de bibliografía \$ 3.237.470,00 pesos, de los cuales \$ 2.566.683 para el acceso “on line” a la LEY y a ASTREA LIBROS VIRTUALES (jurídicos) restando solo 670.786 para la bibliografía de las restantes carreras. Se advierte una distribución dispar en la adjudicación de las partidas presupuestarias, situación que perjudica al resto de las Facultades que no recibieron monto alguno para la compra de material bibliográfico hasta la fecha de realización del presente informe.

Esta situación imposibilita a las bibliotecas planificar una estructura de gastos o definir programas o actividades donde esencialmente se requiere relacionar los objetivos con los costes.

POLÍTICA DE PUBLICACIONES

En 1975, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales editó el N° 1 de la revista *Idearium*, y posteriormente se creó la editorial con el mismo nombre, en el ámbito de la Facultad. En 1979, la Editorial Idearium se transforma en la Editorial de la UM, con dependencia del Rectorado. Según el Estatuto de la UM, en su Capítulo IV, art. 20, el Rector ejerce la dirección de la Editorial Idearium de la Universidad 3) y en el Cap. VI, art. 25: Compete al Secretario Académico ejercer la Secretaría. Se han publicado más de 200 títulos, entre los que se incluyen 26 números de la revista *Idearium* y 22 de la *Revista de la Universidad de Mendoza*. El IA (pág. 506) expresa que se encuentra en proceso la edición digital de la *Revista de la Universidad*, utilizando el Open Journal Systems (OJS). Esta política de gestión editorial hace que se la evalúe como débil en términos de su producción y proyección.

Puede concluirse que el proyecto institucional de la UM exhibe un desarrollo en escala, manteniendo su estilo organizacional, que procura equilibrar la gestión del cuerpo central del Rectorado con las facultades, creadas como ámbitos de agrupamientos disciplinares y/o profesionales, según la tradición del modelo napoleónico.

Desde sus inicios, en la década de los 60, con las facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, de Arquitectura y Urbanismo y la de Ingeniería, se registra un crecimiento en la estructura a la que se incorporaron las facultades de Ciencias Económicas y de Ciencias de la Salud. Recientemente se ha creado la Facultad de Medicina para separar la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud. Puede observarse en la FCS un agrupamiento de carreras heterogéneas por su cultura académica, campos de investigación y modalidad del ejercicio profesional. En total, la estructura de la UM se conforma hoy por 6 facultades y la unidad del Rectorado. Tal diseño parece adecuado para la misión asumida por la UM para desplegar su proyecto institucional.

Con relación al análisis de la constitución de los cuerpos colegiados, surgen de algunas singularidades del Estatuto de la UM. Queda claro que el análisis de la autonomía en instituciones de gestión privada no debe realizarse en los términos de las regulaciones fijadas para las instituciones públicas en la Ley de Educación Superior 24521. Al respecto, el artículo 33 resguarda los derechos de la institución fundadora de preservar su visión a la hora de diseñar la estructura del gobierno universitario. Sin embargo, al instituirse la Universidad como asociación de profesores y constituirse como una asociación civil, se produce una relación compleja entre los miembros de dicha asociación que son los profesores ordinarios, quienes eligen a sus representantes en la Asamblea, y los miembros del cuerpo docente de la Universidad en general, que constituyen la comunidad académica de la UM. El efecto indeseado de ese diseño institucional es el de fragmentar la comunidad académica, con consecuencias cada vez más perceptibles a medida que se desarrolla el proyecto universitario.

Por otra parte, como ya se ha dicho, la configuración normativa del funcionamiento de los órganos colegiados de la UM permite una coordinación adecuada de sus acciones. Sin embargo, puede observarse que las atribuciones relevantes en el proceso de gobierno y gestión universitario conservados por el HCS se centran en la gestión académica de la función docencia. Si bien son las resoluciones del HCS las que regulan todas las actividades, la discusión de las políticas de investigación y extensión están desplazadas hacia el Rector, quien apoyándose en secretarios, vicerrectores, comisiones asesoras y departamentos y direcciones u otros órganos de apoyo *ad hoc*, es quien impulsa el desarrollo estratégico institucional.

Si bien el peso en los cargos ejecutivos en los procesos decisionales agiliza la gestión, también es verdad que la excesiva concentración en la gestión del Rector de la agenda estratégica de la Universidad genera dificultades para sostener en el tiempo políticas a mediano y largo plazo, como lo atestiguan los impases generados en el proceso de autoevaluación institucional que, según el testimonio aportado por diversos actores durante la visita del CPE, fueron consecuencia de los cambios de la titularidad del Rectorado.

Para impulsar en el HCS la reflexión sobre las políticas y estrategias de la UM, propiciando el desarrollo de las funciones sustantivas de dicho órgano colegiado, es recomendable institucionalizar en la agenda del CS las políticas integrales de investigación y extensión.

Con relación a los órganos unipersonales de gestión, el análisis hizo visible que es necesario establecer un organigrama que defina con claridad la cantidad y funciones de los Vicerrectores, evitando la superposición de funciones con los secretarios de la Universidad.

Con relación a los cargos que acompañan la función de los Decanos, sería recomendable definir de manera coordinada entre las diferentes facultades, las funciones de los mismos, asimilando las simetrías funcionales, como también preservando las diferencias que hacen a

las particularidades de los procesos formativos característicos de los perfiles profesionales que se insertan en cada una de ellas. Es particularmente relevante esta observación en lo referente a los directores y coordinadores de carrera, que son garantes de los procesos de gestión académica de las carreras en su especificidad y que, como pudo verse en el análisis de los reglamentos de facultad, no están establecidas ni definidas sus funciones en la mayoría de los casos.

Las facultades de la UM concentran su actividad en la ciudad de Mendoza, capital de la provincia homónima. En esa localización funcionan las sedes centrales de todas las facultades y el Rectorado. En el proceso de expansión territorial la UM ha creado dos sedes, una ubicada en el sur de la Provincia de Mendoza, en la ciudad de San Rafael, y otra en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Asimismo, desarrolla actividades en una extensión áulica en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Como puede apreciarse en el apartado referido a la creación de sedes, en el proceso de expansión territorial es recomendable que la institución desarrolle una normativa específica para regular las iniciativas, procurando su ajuste permanente a la evolución de la normativa nacional que regula las actividades que desarrollan los CPRES.

También es visible que, en la estrategia adoptada por la Universidad para el desarrollo de las estructuras de gestión de las sedes, se observan aspectos que es oportuno señalar. En la actual estructura que la UM ha diseñado para sus sedes, las funciones del secretario general asumen las tareas académicas y administrativas de modo indiferenciado, lo que resta especificidad tanto a los procesos como a la capacitación técnica de los recursos humanos afectados a gestionar el flujo de trabajo académico y el flujo de trabajo administrativo. Es decir que los secretarios generales tienen responsabilidades administrativas formales y responsabilidades académicas que se suman a aquellas, cuando estas últimas deberían estar explicitadas para este cargo.

A su vez, la institución debería considerar la conveniencia de instituir consejos asesores o consultivos de sedes, integrados por los representantes de las facultades que realizan sus actividades académicas en ellas, con la finalidad de facilitar la elaboración de planes de desarrollo específicos de modo conjunto en cada caso.

Con relación a la cantidad y categoría del personal administrativo designado en cada una de las sedes, de acuerdo con la complejidad y dimensión, se encuentra pendiente una capacitación específica para las tareas que deben realizar. En tal sentido, pudo apreciarse que no parece quedar clara la delimitación de funciones y responsabilidades. Si bien es cierto que resulta característico de las organizaciones modernas una cierta polifuncionalidad debido a restricciones sistémicas, es necesario identificar los procesos sensibles para la gestión institucional.

Con respecto a la integración institucional, queda explicitado que el creciente porcentaje de docentes interinos en la comunidad de la UM debilita su pertenencia a la institución. Esta cuestión, ya observada en la evaluación anterior, vuelve a replicarse en todas las sedes.

El proceso de evaluación como una función permanente requiere fortalecimiento de su institucionalización para cumplir los plazos establecidos por la normativa. Sería deseable que la Comisión de Evaluación Permanente coordine un proceso que se inicie en las facultades para poder desarrollar una mirada que particularice en los problemas específicos, y se coordine en las sedes compartidas entre las facultades que participan de la gestión de cada una de ellas. Este enfoque posibilitaría una mirada más equilibrada, entre la perspectiva de facultades y sedes y el Rectorado.

La situación financiera estructural de la UM se encuentra sólida. No obstante, el importante proceso de inversiones realizado en los 3 últimos períodos produjo un debilitamiento de las finanzas de corto plazo, quedando la entidad expuesta a las cobranzas en término de las cuotas de los alumnos.

En cuanto a la sustentabilidad, si bien la misma hasta el momento no se ha visto amenazada, se presentan interrogantes hacia el futuro por el condicionamiento que se genera ante la escasa diversificación de los ingresos y las mayores erogaciones futuras que seguramente habrá que atender, sobre todo en investigación y equipamiento, así como la necesidad de contar con suficientes coberturas ante la posibilidad de que ocurran bajas en el número de alumnos.

La oferta académica que posee la UM se vincula a la misión y objetivos institucionales que se describen en el IA. El perfil de graduados y la estructura de gestión que aparecen en los documentos, que han sido verificados en la visita de la CPE, son adecuados al tipo de Universidad y estructura de gestión académica que se pretende y necesita.

La UM posee una oferta académica consolidada en el tiempo, con carreras acreditadas en varias oportunidades a partir de los estándares y exigencias de la LES.

Las familias de carreras están distribuidas coherentemente por facultades, las cuales administran la gestión curricular y formativa. La vinculación entre la unidad central (Rectorado) y las unidades académicas (facultades) en lo que hace a la gestión político-curricular es difusa, no encontrándose tareas y responsabilidades claras para los distintos estamentos que hacen al funcionamiento de la UM.

El cuerpo docente de la UM está integrado por docentes interinos y ordinarios, cuya condición responde a los requisitos fijados en el Estatuto de la Universidad. La institución ha llevado adelante políticas que han integrado su plantel docente, más allá de su condición, a través de capacitaciones específicas y becas para carreras de posgrado que deben ser consolidadas y profundizadas.

La UM contó con 9.387 alumnos en el año 2016, la cantidad de alumnos creció desde el año 2007 hasta el año 2009, se redujo entre los años 2010-2012 y vuelve a aumentar en 2013. En el año 2014 hay un

importante declive de la matrícula, seguido de un aumento en 2015 y 2016. En el caso de la UM todas las carreras de grado tienen como mecanismo de ingreso la asistencia a un curso de nivelación con la aprobación de exámenes implementado por cada unidad académica de acuerdo con la naturaleza de la carrera. Existen diferentes modalidades entre las facultades para el desarrollo del curso, con fines de nivelación (conforme a lo establecido por la Resolución 10/90 del HCS). La UM sistematiza diversas prácticas para la inserción de los estudiantes en el primer año universitario. Las líneas de acción varían entre programas de acompañamiento, tutorías y talleres.

La Universidad cuenta con un Departamento de Graduados y Alumnos. En cuanto a las políticas para el sector, sería recomendable que se consoliden y profundicen las acciones de seguimiento tanto de estudiantes (en cuanto al itinerario de formación) y de graduados (perfil profesional y seguimiento de graduados), que lleven a tener datos para operar en perspectiva y en perspectiva.

En lo que refiere a la dimensión gestión de la investigación, la institución atravesó por dos momentos institucionales relevantes: a) período 2010-2013 DICyT, en el que se reconoce la importancia de la transferencia y la vinculación de la Universidad a la sociedad y b) período 2014-2022 DIUM, marcado por la creación de la Dirección de Investigaciones de la UM.

Actualmente las responsabilidades, funciones y dependencia jerárquica entre el Vicerrectorado del que depende la DIUM no se encuentran delimitadas. De la misma manera, la dependencia administrativa y funcional entre éste y los espacios de trabajo en el área de investigación en las diferentes UA y sedes (coordinadores de investigación). En este sentido, las políticas de investigación no están claramente establecidas hacia el interior; así como tampoco las normas acerca de su funcionamiento interno que permitan su afianzamiento en el tiempo.

La DIUM posee su estructura centralizada principalmente en el Rectorado y, en general, sus directivos e integrantes han asumido de manera reciente sus funciones. Se ha evidenciado un desarrollo dispar de la función de investigación entre la Sede Mendoza con relación a las sedes San Rafael, Río Cuarto y Cipolletti.

Las políticas de investigación implementadas por la Universidad son razonables; hay líneas de investigación definidas individualmente en cada una de las UA, existen grupos de investigación consolidados en el tiempo y se han ido creando institutos de investigación en las distintas UA (con producción dispar y discontinuidad en algunos casos).

Si bien se evalúa positivamente que cada unidad académica genere sus líneas de investigación, sería deseable que se generen mecanismos que aseguren la participación de la DIUM en la articulación de dicho proceso, priorizando las políticas institucionales macro en la función de investigación.

No se ha relevado la existencia de normativa de la DIUM que establezca de manera centralizada la creación, regulación y seguimiento de los institutos de investigación existentes y a crearse en el ámbito de la UM, a fin de garantizar la interdisciplinariedad (entre carreras y facultades) y evitar la fragmentación del conocimiento científico.

La normativa referida a convocatorias a proyectos de investigación es acorde a las políticas que se prevé implementar y se encuentra claramente especificada. Existen convocatorias formales conocidas por la comunidad (con menor intensidad en las sedes de San Rafael, Río Cuarto y Cipolletti) que incluyen la participación de docentes, alumnos y graduados (evaluada como escasa por el CPE) y son sometidos a evaluación externa.

Si bien es importante el financiamiento destinado por el presupuesto de la UM para atender la gestión de la investigación científica (cubriendo básicamente las dedicaciones de los investigadores, in-

sumos, equipamientos –en menor medida–, gastos de movilidad y viáticos para la participación en reuniones científicas o Congresos), es deseable que la institución genere acciones que le permita acceder a otros tipos de financiamiento y de esta manera atender más acabadamente a sus objetivos en este aspecto.

La Universidad reconoce la importancia de que los investigadores participen formalmente de convocatorias de fondos concursables de índole estatal y privada para financiar sus proyectos, independientemente de los otros mecanismos a través de los cuales la UM obtiene aportes de colaboradores externos. Avanzar en esta línea les permitirá mejorar el financiamiento y desarrollar competencias a través del incremento de propuestas competitivas.

Los grupos de investigación existentes se han ido consolidando a lo largo de las distintas presentaciones de proyectos, los cuales una vez culminados suelen tener continuidad en equipos y líneas temáticas principales y/o derivadas de las anteriores. Sin embargo, este dinamismo no guarda una adecuada relación con las líneas de investigación y los institutos.

Si bien como incentivo a la participación en actividades de investigación, la UM brinda algunos aportes económicos a los docentes que desarrollan dichas tareas, la institución reconoce que se requieren acciones que permitan consolidar la carrera de investigador, fortalecer aspectos normativos que regulen la actividad del investigador, generar los espacios para que ésta pueda desarrollarse adecuadamente y, por último, asegurar los recursos, tanto económicos como de disponibilidad de espacios de trabajo debidamente equipados.

Durante la visita del CPE se pudo observar que la reciente convocatoria apuntó especialmente a las áreas disciplinares de Abogacía y Ciencias Económicas; situación ésta relacionada directamente con el proceso de acreditación de dichas áreas.

Si bien ha mejorado la producción científica a partir de las diferentes convocatorias internas de proyectos, la UM plantea como objetivos a cumplir, la publicación en libros o revistas de circulación internacional con referato y con alto impacto de acuerdo con indicadores bibliométricos, de los resultados de las investigaciones de sus equipos.

Las publicaciones informadas a través de artículos y comunicaciones han sido arbitradas y surge de las mismas que tienen un nivel adecuado. De la información analizada, sólo se evidencia una producción científica relevante para las facultades de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y de Ingeniería; siendo escasa o nula en el resto de las unidades académicas.

Respecto de la difusión interna de sus resultados, la Universidad cuenta con una editorial, EDIUM, que contribuye al desarrollo de los vínculos intra e interinstitucional en el área, destacándose un boletín informativo interno donde comunican regularmente todas las actividades llevadas a cabo en el ámbito académico, social, cultural y particularmente aquellos trabajos que transmiten las investigaciones de la UM.

La institución ha determinado becas para la participación de alumnos en proyectos de investigación y/o extensión. El procedimiento establece un llamado a inscripción de postulantes, evaluación el estado académico de los inscriptos y en función de ello, estos son seleccionados y derivados a los diferentes proyectos de investigación/extensión; previo consentimiento de los responsables. Estos alumnos colaboran en los proyectos de investigación/extensión realizando las tareas que les son encomendadas por los respectivos directores.

La UM tiene como objetivo la formación de recursos humanos que potencialmente enriquezcan el ámbito de la Investigación científica. Una de sus estrategias prevé la formación de posgrado de sus docentes, a través de ayudas financieras o descuentos en la matrícula

de las carreras de posgrado que la propia Universidad ofrece. En la actualidad, la institución apoya –cubriendo gastos de traslado y/o viáticos– a aquellas iniciativas de participación en actividades de formación de posgrados.

Se han iniciado acciones de capacitación en el área de la investigación y en formulación de proyectos en las distintas sedes de la Universidad, con el objetivo de nivelar capacidades y fomentar la participación y presentación de proyectos de I+D+i en las distintas convocatorias. No obstante, la institución no cuenta con un programa o planificación específica que permita la formación sostenida de recursos humanos en el área y/o de iniciación científica y tecnológica.

De la documentación relevada y la visita del CPE, no se evidencia que los resultados de los proyectos de investigación aplicada retroalimenten la docencia y la extensión y viceversa. No existe una efectiva interrelación entre investigación, docencia y extensión.

La Universidad reconoce la persistencia de algunas debilidades, como un desarrollo de la investigación poco uniforme por área, facultad y sede, una baja dedicación docente-investigador, un bajo interés de los docentes por participar en proyectos de investigación. Si bien la UM esboza las debilidades determinadas a partir del FODA, no se presenta un Plan de Mejoras.

En la evaluación externa del año 2000, en relación con la gestión de la extensión, vinculación y transferencia se recomendó a la UM definir claramente la conceptualización de actividades de extensión y vinculación, establecer políticas de extensión y de vinculación –modalidades de gestión, promoción, reglamentación–, y el mantenimiento, el fortalecimiento y la formalización de vínculos que la UM mantenía con organismos públicos y privados. La Universidad avanzó en estos aspectos aprobando en 2019 el nuevo organigrama de la UM, en el que se especifica que la función de extensión, vincu-

lación y transferencia depende de uno de los Vicerrectorados y se encuentra a cargo de la Dirección de Extensión y Relaciones Institucionales (DiERI-UM). No obstante, aún la DiERI-UM no establece claramente sus políticas de extensión, vinculación y transferencia centralizadas y hacia el interior de la UM; así como las normas acerca de su funcionamiento interno que permitan su afianzamiento en el tiempo.

La DiERI-UM posee su estructura centralizada principalmente en el Rectorado y, en general, sus directivos e integrantes han asumido de manera reciente sus funciones. Se ha evidenciado un desarrollo dispar de la función de extensión, vinculación y transferencia entre la sede Mendoza con relación a las sedes San Rafael y Río Cuarto.

Sobre la base de las líneas de extensión definidas por la UM, de las fuentes consultadas por el CPE (IA, Ficha SIEMI, documentos y visita) no se visualiza una fuerte relación entre las actividades llevadas adelante por la institución con las estrategias de extensión, vinculación y transferencia propuestas, los objetivos institucionales y las áreas disciplinares de la UM.

Se presenta un detalle de actividades de extensión, vinculación y transferencia discriminadas por unidad académica de su lectura. No obstante, se infiere escasez, disparidad, impacto relativo y, en algunos casos, ausencias de actividades en algunas de las líneas de la institución.

Si bien el IA indica que las unidades académicas realizan convocatorias anuales y/o bianuales para presentar proyectos de extensión/vinculación, sólo se ha constatado la existencia de dichas convocatorias en las facultades de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y de Ciencias de la Salud; sin determinarse presupuesto asignado a cada uno de los ítems en dichas convocatorias, estímulo a los docentes que se involucren, ni instancias de evaluación externa.

Asimismo, no se ha evidenciado que los proyectos se sostengan en el tiempo y que deriven de actividades de docencia, investigación, transferencia y/o extensión relacionadas con las áreas disciplinares.

De la documentación relevada y de la visita del CPE, ha quedado demostrado que la UM posee una estrecha relación institucional con el medio en el que se encuentra inserta, evidenciada en múltiples actividades de colaboración mutua, fundamentalmente orientadas a la capacitación y prácticas profesionales. No obstante, la Universidad no cuenta con una adecuada documentación e institucionalización de las acciones y resultados, ya que no siempre los documentos institucionales reflejan la magnitud e impacto de lo realizado en lo que respecta a integración e interconexión de la institución universitaria. Los convenios detallados en el IA datan de mucho tiempo y debiera analizarse su actualización; además de evaluar la firma con otros organismos, redes, instituciones y asociaciones intermedias relacionadas con el saber disciplinar que se imparte en la UM.

Se registra una baja participación de docentes, alumnos y graduados en los proyectos y actividades de extensión, vinculación y transferencia que también fue evidenciada por el CPE en las distintas reuniones realizadas con las personas relacionadas con esta función de la UM.

Al momento de la escritura del presente informe, no existe una convocatoria formal para proyectos de extensión, vinculación y transferencia por parte de la DiERI-UM. Si bien la UM esboza las debilidades determinadas a partir del FODA, no se presenta un Plan de Mejoras con objetivos generales y particulares, líneas de trabajo propuestas, determinación de plazos, responsables, ámbitos de acción e indicadores que permitan medir el impacto y su evolución.

En la UM se advierte la ausencia de un proyecto bibliotecario en los documentos que definen las políticas institucionales de la Universidad, como el Proyecto Institucional y su Estatuto. La calidad institucional de las bibliotecas de la UM es incumbencia, en gran medida, de las autoridades de la Universidad. En la Resolución Rectoral 35/2019 que aprueba el nuevo organigrama de la UM se muestra la dependencia directa de Biblioteca de la Secretaría Académica. La biblioteca de la Sede San Rafael tiene relación directa con los coordinadores de carreras en los asuntos de selección bibliográfica y difusión y las cuestiones bibliotecológicas las resuelven con el director de la Biblioteca Central. La biblioteca de la Sede Río Cuarto depende de secretaría general y los temas bibliotecológicos son tratados con el director de la Biblioteca Central. Las instancias de coordinación dentro de las bibliotecas de la UM están acotadas a la comunicación telefónica o por correo electrónico con el director de la Biblioteca Central.

La asignación de fondos presupuestarios se adecúa a la demanda, la distribución para la adquisición de bibliografía se lleva a cabo de manera dispar favoreciendo a las ciencias jurídicas en desmedro de las otras temáticas.

Las bibliotecas cuentan con colecciones monográficas que alcanzan a cubrir los contenidos programáticos a nivel de enseñanza de grado, pero se requiere disponer de una mayor cantidad de ejemplares, para préstamo a domicilio. No existe una planificación acerca la gestión de la colección, debilidad ocasionada por la ausencia de una decisión institucional en la asignación de partidas presupuestarias. Se puede convenir que las bibliotecas de la UM disponen de recursos bibliográficos adecuados a las necesidades de información de la comunidad universitaria, pero deben ir más allá de los “servicios tradicionales” y generar una reingeniería de los servicios de información, utilizando las tecnologías emergentes orientadas a la gestión de las colecciones electrónicas o digitales.

La UM no cuenta con Repositorio Institucional. Sólo aparecen en su página web las publicaciones, en formato digital, de la Editorial. La planta de personal de las bibliotecas de la UM es insuficiente y no cuenta con bibliotecarios profesionales. No obstante, la sólida cultura organizacional y la responsabilidad del personal permiten que las bibliotecas brinden los servicios tradicionales en forma adecuada.

La Biblioteca Central cuenta con espacios adecuados, a diferencia de las bibliotecas de las sedes San Rafael y Río Cuarto, que brindan sus servicios en lugares reducidos y con escasez de mobiliario y de equipamiento informático. A esta problemática se le suman problemas de conectividad a Internet y wi-fi. La Biblioteca Central y la biblioteca de la Sede San Rafael utilizan software de gestión realizado por los informáticos de la UM –que no responde a los requerimientos de las bibliotecas universitarias– mientras que la Sede Río Cuarto utiliza listado en Excel para conocer la existencia del fondo documental.

GESTIÓN Y GOBIERNO

1. Promover cambios normativos en la institución, que permitan mejorar la integración y la participación de la comunidad académica de la Universidad, en función de los objetivos institucionales. (pág. 17)
2. Establecer un organigrama que defina con claridad la cantidad y funciones de los Vicerrectores evitando la superposición de funciones con los secretarios de la Universidad. Asimismo, definir los diferentes cargos y funciones que apoyan la gestión de los Decanos en las facultades. (pág. 62)
3. Institucionalizar el cargo de director y/o coordinador de carrera en los reglamentos de las facultades y definir sus funciones de modo adecuado al perfil académico de la gestión que realizan. (pág.13)
4. Establecer una normativa específica para regular los procesos de creación de sedes o extensiones áulicas que garantice el cumplimiento de las normativas vigentes y reglamentar su funcionamiento una vez creadas (pág. 16 y 63).
5. Reformular la función de los secretarios generales de las sedes, centrando sus atribuciones en la gestión académica. Asimismo, diferenciar las funciones académicas de las administrativas desarrollando los manuales de funciones. (pág. 14 y 63)
6. Mejorar la articulación académica entre las sedes y las facultades, a través de mecanismos o instancias asesoras consultivas institucionalizadas. (pág. 14y17)
7. Desarrollar un Plan Estratégico Institucional que contemple planes de desarrollo de cada una de las sedes, asegurando la participación de la comunidad académica local. (pág. 17)

GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

8. Diseñar mecanismos que permitan ampliar las fuentes de ingresos respecto de los aranceles. (pág. 23)
9. Adecuar la infraestructura, el equipamiento y la conectividad de las sedes atendiendo a las necesidades específicas de las carreras. (pág. 24)
10. Prever una solución definitiva para la localización Río Cuarto, tanto en términos administrativos como de infraestructura y equipamiento, en cuanto se formalice la incorporación como miembro del CPRES Centro de la UM (Res. MEyD 280/16). (pág. 26)
11. Integrar los presupuestos anuales a un plan de desarrollo institucional, como forma de mejorar la definición de prioridades. Asimismo, mejorar la calidad de la información del presupuesto, atendiendo a sus finalidades principales y una segregación por períodos (preferiblemente mensual). (pág. 18)
12. Considerar la adecuación del perfil y la cantidad de personal administrativo en función de los requerimientos de las diferentes unidades académicas de la Universidad. (pág. 24)

GESTIÓN ACADÉMICA

13. Establecer desde el HCS políticas académicas integrales referidas a gestión curricular, investigación, extensión, vinculación y transferencia, definiendo funciones y responsabilidades para los diferentes estamentos. (pág. 34,39 y 49)
14. Consolidar el trabajo de la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio con el fin de visibilizar la potencialidad de la innovación en el currículum de formación. (pág. 35)

15. Instrumentar mecanismos sostenidos relativos al ingreso y seguimiento de estudiantes, a partir de un análisis permanente de la matrícula de la UM, que se vinculen con las actividades de formación de los docentes y las políticas de reforma curricular. (pág. 34)
16. Establecer un circuito administrativo rectoral para la gestión de certificados analíticos y títulos e incorporar a los egresados de la Universidad en el Registro de Egresados Universitarios de la República Argentina (RM 231 E-2018). (pág. 29)
17. Implementar y fortalecer el sistema de evaluación que la Universidad tiene como política académica para la designación, movilidad y promoción de la planta docente, que considere una estabilidad razonable de los cargos obtenidos por concurso. (pág. 31 y 32)
18. Ampliar el alcance de los programas de formación de posgrado, incentivos y capacitación docente. Asimismo, consolidar los programas de formación vinculados a la Educación a Distancia y a la formación en Docencia Universitaria, en línea con los artículos 36 y 47 de la LES. (pág. 32-33)
19. Sostener, consolidar y comunicar el programa de becas para lograr el objetivo institucional de llegar en mayor medida al colectivo de estudiantes. (pág. 36)
20. Implementar mecanismos de seguimiento de graduados a los efectos de tener datos sobre la inserción, promoción y movilidad laboral de los mismos. (pág. 36)

INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN, VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA

21. Establecer las políticas de la Universidad sobre investigación, así como sobre extensión, vinculación y transferencia, para orientar las acciones de la DIUM y la DiERI-UM respectivamente; así como sus normas de funcionamiento. (pág. 39,51)
22. Fortalecer la coordinación de la DIUM y de la DiERI-UM con las estructuras de gestión de investigación, extensión, vinculación y transferencia de las diferentes facultades y sedes de la Universidad y generar mecanismos que aseguren la participación macro de la DIUM y la DiERI-UM en la articulación de estas políticas. (pág. 40-41,49,51,54)
23. Reglamentar de manera orgánica la creación, regulación y seguimiento de los institutos de investigación existentes y a crearse en el ámbito de la UM, fomentando la interdisciplinariedad (entre carreras y facultades) y evitando la fragmentación de la producción y difusión de resultados del conocimiento científico y tecnológico. (pág. 41)
24. Consolidar y acrecentar la conformación de equipos de investigación, extensión, vinculación y transferencia en las áreas disciplinares que consideren prioritarias, así como promover la producción científica en las unidades académicas con menos desarrollo, a través de la institucionalización de convocatorias ordinarias con evaluación externa de los proyectos, que aseguren la participación de docentes y alumnos. (pág. 44, 45)
25. Consolidar la carrera de investigador formalizando su funcionamiento, generando espacios debidamente equipados y asegurando recursos. (pág.44)

26. Desarrollar un plan de mejoras para la gestión de investigación, extensión, vinculación y transferencia que promueva la efectiva interrelación entre estas funciones y la docencia, así como la formación de recursos humanos en estas áreas. (pág.47,57)
27. Buscar fuentes externas de financiamiento de índole estatal y privada, que permitan el financiamiento de proyectos de investigación, extensión y vinculación en diferentes modalidades y tipos de proyectos. (pág.44,54)
28. Registrar de manera adecuada las distintas actividades de extensión y vinculación de la UM, incluyendo los convenios que posee la UM con los entes gubernamentales, ONG y entidades privadas. (pág.55,56)
29. Institucionalizar los mecanismos para que los protocolos de investigación que involucran personas en su objeto de estudio cumplan con las regulaciones bioéticas jurisdiccionales vigentes. (pág.51)

BIBLIOTECA

30. Implementar una política de gestión integral para el Sistema de Bibliotecas de la UM que integre la formación y la capacitación de los recursos humanos y una distribución del presupuesto que asegure la adquisición de material bibliográfico. (pág.57,59,60,61)
31. Establecer procedimientos que permitan una gestión planificada de colecciones. (pág.57,58)
32. Optimizar el Repositorio Digital Institucional, para difundir la producción científica de la UM. (pág.58)
33. Implementar una política de publicaciones de acceso abierto que cumpla con los parámetros de indexación de bases de datos científicas nacionales e internacionales. (pág.61)

Carreras activas por unidad académica según tipo y modalidad¹³

Exportación de CONEAU Global

SEDE: MENDOZA

CARRERA	MODALIDAD	RESOLUCIÓN MINISTERIAL	AÑO DE INICIO
Unidad académica: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño			
TIPO: DOCTORADO			
Doctorado en Arquitectura	Presencial	449/16	1997
TIPO: GRADO			
Arquitectura	Presencial	3/70 - 1293/2011	1970
Licenciatura en Diseño	Presencial	470/10	2002
Licenciatura en Emprendedor Inmobiliario	Presencial	1837/13	2016
TIPO: PREGRADO			
Corredor Inmobiliario	Presencial	671/12	2012
Diseño de Indumentaria y Textil	Presencial	434/10	2000
Diseño de Interiores	Presencial	469/10	1996
Diseño Gráfico	Presencial	468/10	2002
Martillero Público	Presencial	1857/13	2013
Unidad académica: Facultad de Ciencias de la Salud			
TIPO: ESPECIALIZACIÓN			
Especialización en Investigación Clínica	Presencial	1500	2016

13 Nota técnica: Si se consulta la base de títulos oficiales de la Secretaría de Políticas Universitarias, estos alcanzan a 97, correspondiendo 34 a grado, 31 a posgrado y 32 a pregrado. La diferencia se debe a que las carreras registradas en SIEMI corresponden a las activas.

CARRERA	MODALIDAD	RESOLUCIÓN MINISTERIAL	AÑO DE INICIO
TIPO: GRADO			
Licenciatura en Kinesiología	Presencial	1495/97	1999
Licenciatura en Nutrición	Presencial	1645/13	2017
Licenciatura en Psicología	Presencial	1383/17	2004
Odontología	Presencial	2840/15	1998
TIPO: PREGRADO			
Tecnicatura Universitaria en Desastres y Emergencias	Presencial		2018
Unidad académica: Facultad de Ciencias Económicas			
TIPO: GRADO			
Contador Público Nacional	Presencial	2282/1998	2007
Lic. en Gestión Hotelera	Presencial	845/16	2017
Licenciatura en Administración de Negocios	Presencial		2007
Unidad académica: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales			
TIPO: DOCTORADO			
Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales	Presencial	R.M. N° 1632/83	1970
TIPO: ESPECIALIZACIÓN			
Especialización en Asesoramiento Jurídico de Empresas	Presencial	RM N° 450/91	1991
Especialización en Ciencias Penales	Presencial	RM N° 3331/93	2018
Especialización en Magistratura y Gestión Judicial	Presencial		2018
TIPO: GRADO			
Abogacía	Presencial	.466/2011	1960
Escribanía	Presencial		1960

CARRERA	MODALIDAD	RESOLUCIÓN MINISTERIAL	AÑO DE INICIO
TIPO: MAESTRÍA			
Maestría en Derecho de Daños	Presencial		2013
Maestría en Derecho Empresario	Presencial	1331/2014	2013
Maestría en Magistratura y Gestión Judicial	Presencial		2006
TIPO: PREGRADO			
Procuración	Presencial		1960
Unidad académica: Facultad de Ciencias Médicas			
TIPO: GRADO			
Medicina	Presencial		1997
Unidad académica: Facultad de Ingeniería			
TIPO: DOCTORADO			
Doctorado en Ingeniería	Presencial		2000
TIPO: GRADO			
Bioingeniería	Presencial	1603/04	1997
Ingeniería en Computación	Presencial	2131/2015	1984
Ingeniería en Electrónica	Presencial	1232/01	2014
Ingeniería en Informática	Presencial	489/15	1994
Ingeniería Industrial	Presencial	924/17	2002
Profesorado en Ciencias de la Computación	Presencial	699/03	2004
Profesorado en Tecnología	Presencial	619/03	2004
Profesorado para Profesionales con Título de Grado	Presencial	95/04	2004
TIPO: MAESTRÍA			
Maestría en Teleinformática	Presencial	449/15	2014

CARRERA	MODALIDAD	RESOLUCIÓN MINISTERIAL	AÑO DE INICIO
TIPO: PREGRADO			
Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Aplicaciones Web	Presencial	179/13	2014
Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Agroindustrial	Presencial	2015/15	2016
Tecnicatura Universitaria en Programación de Videojuegos	Presencial	180/13	2013
Tecnicatura Universitaria en Sonido y Acústica	Presencial	2014/15	2016

SEDE: RÍO CUARTO

CARRERA	MODALIDAD	RESOLUCIÓN MINISTERIAL	AÑO DE INICIO
Unidad académica: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño			
TIPO: GRADO			
Arquitectura	Presencial	3/70 - 1293/2011	2010
Licenciatura en Diseño	Presencial	470/10	2008
Licenciatura en Emprendedor Inmobiliario	Presencial	1837/13	2016
TIPO: PREGRADO			
Corredor Inmobiliario	Presencial	671/12	2012
Diseño de Indumentaria y Textil	Presencial	434/10	2005
Diseño de Interiores	Presencial	469/10	2006
Diseño Gráfico	Presencial	468/10	2006
Martillero Público	Presencial	1857/13	2013
Unidad académica: Facultad de Ciencias de la Salud			
TIPO: GRADO			
Licenciatura en Kinesiología	Presencial	1495/97	2012
Licenciatura en Nutrición	Presencial	1645/13	2013
Licenciatura en Psicología	Presencial	1383/17	2015

CARRERA	MODALIDAD	RESOLUCIÓN MINISTERIAL	AÑO DE INICIO
TIPO: PREGRADO			
Tecnicatura en Higiene y Seguridad del Trabajo	Presencial	649/14	2015
Tecnicatura Universitaria en Instrumentación Quirúrgica	Presencial	1661/97	2017
Técnico Universitario en Radiología	Presencial	2282/98	2017
Unidad académica: Facultad de Ingeniería			
TIPO: GRADO			
Profesorado para Profesionales con Título de Grado	Presencial	95/04	2018

SEDE: SAN RAFAEL

CARRERA	MODALIDAD	RESOLUCIÓN MINISTERIAL	AÑO DE INICIO
Unidad académica: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño			
TIPO: GRADO			
Arquitectura	Presencial	3/70 - 1293/2011	2017
Licenciatura en Diseño	Presencial	470/10	2002
Licenciatura en Emprendedor Inmobiliario	Presencial	1837/13	2016
TIPO: PREGRADO			
Corredor Inmobiliario	Presencial	671/12	2012
Diseño de Indumentaria y Textil	Presencial	434/10	2005
Diseño de Interiores	Presencial	469/10	2005
Diseño Gráfico	Presencial	468/10	2005
Martillero Público	Presencial	1857/13	2013
Unidad académica: Facultad de Ciencias de la Salud			
TIPO: GRADO			
Licenciatura en Kinesiología	Presencial	1495/97	2000
Licenciatura en Nutrición	Presencial	1645/13	2017
Licenciatura en Psicología	Presencial	1383/17	2004

CARRERA	MODALIDAD	RESOLUCIÓN MINISTERIAL	AÑO DE INICIO
Unidad académica: Facultad de Ciencias Económicas			
TIPO: GRADO			
Contador Público Nacional	Presencial	2282/1998	1999
Licenciatura en Administración de Negocios	Presencial		2005
TIPO: PREGRADO			
Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria	Presencial	729/98	1998
Unidad académica: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales			
TIPO: GRADO			
Abogacía	Presencial	.466/2011	2000
Escribanía	Presencial		2000
TIPO: PREGRADO			
Procuración	Presencial		2000
Unidad académica: Facultad de Ciencias Médicas			
TIPO: GRADO			
Medicina	Presencial		2019
Unidad académica: Facultad de Ingeniería			
TIPO: GRADO			
Ingeniería en Informática	Presencial	489/15	2000
Profesorado en Ciencias de la Computación	Presencial	699/03	2010
Profesorado para Profesionales con Título de Grado	Presencial	95/04	2010
TOTAL DE REGISTROS = 79			

Generado por CONEAU Global - Área de Sistemas de la CONEAU

ASPIRANTES, INGRESANTES, ALUMNOS Y EGRESADOS POR UNIDAD ACADÉMICA Y POR CARRERA. AÑO 2016

UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	2016			
		CANTIDAD ASPIRANTES	CANTIDAD INGRESANTES	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD EGRESADOS
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	Arquitectura (Sede Mendoza)	309	257	1.437	149
	Arquitectura (Sede Río Cuarto)	60	55	349	12
	Arquitectura (Sede San Rafael)	0	0	0	0
	Corredor Inmobiliario (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Corredor Inmobiliario (Sede Río Cuarto)	15	10	30	5
	Corredor Inmobiliario (Sede San Rafael)	0	0	0	0
	Diseño de Indumentaria y Textil (Sede Mendoza)	57	54	127	25
	Diseño de Indumentaria y Textil (Sede Río Cuarto)	18	14	48	8
	Diseño de Indumentaria y Textil (Sede San Rafael)	12	12	22	4
	Diseño de Interiores (Sede Mendoza)	31	26	92	12
	Diseño de Interiores (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0
	Diseño de Interiores (Sede San Rafael)	9	9	24	5
	Diseño Gráfico (Sede Mendoza)	28	27	96	13

UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	2016			
		CANTIDAD ASPIRANTES	CANTIDAD INGRESANTES	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD EGRESADOS
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	Diseño Gráfico (Sede Río Cuarto)	35	26	118	11
	Diseño Gráfico (Sede San Rafael)	13	13	36	7
	Doctorado en Arquitectura (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Especialización en Geriátrica (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Especialización en Gestión e Intervención en la Arquitectura y sus Sistemas Patrimoniales (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Especialización en Gestión e Intervención en la Arquitectura y sus Sistemas Patrimoniales (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0
	Especialización en Planificación de Infraestructura en Salud (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Especialización en Planificación de Infraestructura en Salud (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0
	Licenciatura en Diseño (Sede Mendoza)	86	86	88	19
	Licenciatura en Diseño (Sede Río Cuarto)	0	22	98	14
	Licenciatura en Diseño (Sede San Rafael)	14	14	32	14

UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	2016			
		CANTIDAD ASPIRANTES	CANTIDAD INGRESANTES	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD EGRESADOS
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	Licenciatura en Emprendedor Inmobiliario (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Licenciatura en Emprendedor Inmobiliario (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0
	Licenciatura en Emprendedor Inmobiliario (Sede San Rafael)	0	0	0	0
	Martillero Público (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Martillero Público (Sede Río Cuarto)	0	0	0	3
	Martillero Público (Sede San Rafael)	0	0	0	0
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño TOTAL		687	625	2.597	301

UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	2016			
		CANTIDAD ASPIRANTES	CANTIDAD INGRESANTES	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD EGRESADOS
Facultad de Ciencias de la Salud	Especialización en Investigación Clínica (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Licenciatura en Kinesiología (Sede Mendoza)	52	47	391	70
	Licenciatura en Kinesiología (Sede Río Cuarto)	67	65	222	4
	Licenciatura en Kinesiología (Sede San Rafael)	88	88	147	25

UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	2016			
		CANTIDAD ASPIRANTES	CANTIDAD INGRESANTES	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD EGRESADOS
Facultad de Ciencias de la Salud	Licenciatura en Nutrición (Sede Mendoza)	50	47	48	0
	Licenciatura en Nutrición (Sede Río Cuarto)	39	37	110	0
	Licenciatura en Nutrición (Sede San Rafael)	4	4	4	0
	Licenciatura en Psicología (Sede Mendoza)	92	85	398	27
	Licenciatura en Psicología (Sede Río Cuarto)	15	14	126	0
	Licenciatura en Psicología (Sede San Rafael)	67	61	306	25
	Odontología (Sede Mendoza)	93	93	475	55
	Odontología (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0
	Tecnicatura en Higiene y Seguridad del Trabajo (Sede Río Cuarto)	30	30	99	14
	Tecnicatura Universitaria en Desastres y Emergencias (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Tecnicatura Universitaria en Instrumentación Quirúrgica (Sede Río Cuarto)	11	11	30	0
Técnico Universitario en Radiología (Sede Río Cuarto)	11	11	29	0	
Facultad de Ciencias de la Salud TOTAL		619	593	2.385	220

UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	2016			
		CANTIDAD ASPIRANTES	CANTIDAD INGRESANTES	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD EGRESADOS
Facultad de Ciencias Económicas	Contador Público Nacional (Sede Mendoza)	69	66	239	8
	Contador Público Nacional (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0
	Contador Público Nacional (Sede San Rafael)	14	11	65	9
	Lic. en Gestión Hotelera (Sede Mendoza)	3	3	3	0
	Licenciatura en Administración de Negocios (Sede Mendoza)	86	78	209	19
	Licenciatura en Administración de Negocios (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0
	Licenciatura en Administración de Negocios (Sede San Rafael)	8	8	34	5
	Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria (Sede San Rafael)	0	0	0	0
Facultad de Ciencias Económicas TOTAL		180	166	550	41

UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	2016			
		CANTIDAD ASPIRANTES	CANTIDAD INGRESANTES	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD EGRESADOS
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Abogacía (Sede Mendoza)	130	119	913	77
	Abogacía (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0
	Abogacía (Sede San Rafael)	73	68	344	28
	Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales (Sede Río Cuarto)	43	39	348	0
	Escribanía (Sede Mendoza)	0	0	0	32
	Escribanía (Sede Río Cuarto)	32	28	92	0
	Escribanía (Sede San Rafael)	60	60	48	4
	Especialización en Asesoramiento Jurídico de Empresas (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Especialización en Bioética y Bioderecho (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Especialización en Bioética y Bioderecho (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0
	Especialización en Ciencias Penales (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Especialización en Ciencias Penales (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0

UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	2016			
		CANTIDAD ASPIRANTES	CANTIDAD INGRESANTES	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD EGRESADOS
	Especialización en Magistratura y Gestión Judicial (Sede Mendoza)	0	0	0	0
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Especialización en Magistratura y Gestión Judicial (Sede Río Cuarto)	44	44	30	0
	Maestría en Derecho de Daños (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Maestría en Derecho de Daños (Sede Río Cuarto)	30	0	7	0
	Maestría en Derecho Empresario (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Maestría en Derecho Empresario (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0
	Maestría en Magistratura y Gestión Judicial (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Maestría en Magistratura y Gestión Judicial (Sede Río Cuarto)	0	6	16	0
	Procuración (Sede Mendoza)	0	0	0	6
	Procuración (Sede Río Cuarto)	0	0	4	0
	Procuración (Sede San Rafael)				2
	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales TOTAL		448	400	1.824

UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	2016			
		CANTIDAD ASPIRANTES	CANTIDAD INGRESANTES	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD EGRESADOS
Facultad de Ciencias Médicas	Especialización en Geriatría (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Medicina (Sede Mendoza)	178	167	1.121	144
	Medicina (Sede San Rafael)	0	0	0	0
Facultad de Ciencias Médicas TOTAL		178	167	1.121	144

UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	2016			
		CANTIDAD ASPIRANTES	CANTIDAD INGRESANTES	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD EGRESADOS
Facultad de Ingeniería	Bioingeniería (Sede Mendoza)	36	25	107	1
	Bioingeniería (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0
	Doctorado en Ingeniería (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Especialización en Enseñanza de las Ciencias y la Tecnología (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Especialización en Gestión de la Tecnología (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Ingeniería Eléctrica (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Ingeniería en Computación (Sede Mendoza)	15	8	46	2
	Ingeniería en Computación (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0
	Ingeniería en Electrónica (Sede Mendoza)	18	13	76	4

UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	2016			
		CANTIDAD ASPIRANTES	CANTIDAD INGRESANTES	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD EGRESADOS
Facultad de Ingeniería	Ingeniería en Electrónica (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0
	Ingeniería en Informática (Sede Mendoza)	22	18	109	3
	Ingeniería en Informática (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0
	Ingeniería en Informática (Sede San Rafael)	30	26	113	3
	Ingeniería Industrial (Sede Mendoza)	102	87	374	24
	Ingeniería Industrial (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0
	Maestría en Enseñanza de la Ingeniería (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Maestría en Teleinformática (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Profesorado en Ciencias de la Computación (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Profesorado en Ciencias de la Computación (Sede San Rafael)	0	0	0	0
	Profesorado en Tecnología (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Profesorado para Profesionales con Título de Grado (Sede Mendoza)	39	27	44	11

UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	2016			
		CANTIDAD ASPIRANTES	CANTIDAD INGRESANTES	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD EGRESADOS
Facultad de Ingeniería	Profesorado para Profesionales con Título de Grado (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0
	Profesorado para Profesionales con Título de Grado (Sede San Rafael)	0	0	0	0
	Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Aplicaciones Web (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Agroindustrial (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Tecnicatura Universitaria en Programación de Videojuegos (Sede Mendoza)	0	0	0	3
	Tecnicatura Universitaria en Programación de Videojuegos (Sede Río Cuarto)	31	28	41	2
	Tecnicatura Universitaria en Sonido y Acústica (Sede Mendoza)	0	0	0	0
Facultad de Ingeniería TOTAL		293	232	910	53

UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	2016			
		CANTIDAD ASPIRANTES	CANTIDAD INGRESANTES	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD EGRESADOS
Rectorado	Especialización de la Gestión Superior a Distancia (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Especialización de la Gestión Superior a Distancia (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0
	Especialización en Docencia Superior (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Especialización en Docencia Superior (Sede Río Cuarto)	0	0	0	0
	Especialización en Gestión de la Educación Superior (Sede Mendoza)	0	0	0	0
	Maestría en Gestión de la Educación Superior (Sede Mendoza)	0	0	0	0
Rectorado TOTAL		0	0	0	0

TOTAL GENERAL	2.405	2.183	9.387	908
----------------------	--------------	--------------	--------------	------------

Fuente: Ficha SIEMI.

Mendoza, 06 de noviembre de 2019

Al Sr. Presidente

CONEAU

Lic. Néstor Raúl Pan

S.-----/-----D.

Ref: Post-Scriptum Ev. Institucional

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a pedido del Dr. Eduardo Fernando Luna, a fin de formalizar en formato papel el post-scriptum correspondiente a la evaluación institucional de nuestra casa de estudios. Informamos a la vez que el documento ha sido enviado según los protocolos administrativos establecidos.

Lo saludo con mi mayor consideración y estima personal.



Lic. Roberto Furia

Prosecretario Académico – Administrativo

Universidad de Mendoza



CONEAU Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN ENTRADAS
07 NOV 2019
HORA
Nº DE NOTA

IF - 2019 - 100165172

ES COPIA



Mendoza, 6 de noviembre de 2019

Sr. PRESIDENTE
CONEAU
Lic. NESTOR RAUL PAN
S-----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. con el objeto de agradecerle en nombre de la Universidad de Mendoza y en el mío propio, la tarea de evaluación externa realizada recientemente por los miembros de CONEAU, que sin dudas será el camino para un mejoramiento continuo de la calidad educativa de nuestra institución.

Si bien esta evaluación institucional se realizó fuera de los términos estipulados por la LES, el atraso se debió al fallecimiento en funciones de nuestros últimos tres rectores, por lo que la actividad administrativa se vio resentida. Sin embargo, siempre la Universidad tuvo la mayor predisposición para someterse a este proceso de análisis de sus funciones ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, demostrativo de ello es que fuimos la primera universidad de gestión privada en ser evaluada de manera voluntaria.

Quienes integramos la Universidad de Mendoza nos sentimos realmente orgullosos y comprometidos con ella, porque es una Institución democrática, participativa y sujeta a los controles administrativos y académicos que transparenta toda gestión.

El cuerpo docente de la Universidad está integrado por los profesores ordinarios- titulares, asociados y adjuntos- y los profesores interinos- titulares, asociados, adjuntos y auxiliares docentes- cuya movilidad ascendente asegura el propio Estatuto y las resoluciones reglamentarias emanadas del Honorable Consejo Superior, de modo que una vez que hayan cumplido con las exigencias impuestas el profesor



interino podrá pasar a ordinario, con todos los efectos jurídicos que ello implica.

En este sentido, siendo la Universidad de Mendoza una asociación civil sin fines de lucro regida por la ley y su propio Estatuto y conforme a la autonomía que le otorga ley N°24521 de Educación Superior (art. 29 inc. b *"Definir sus órganos de gobierno, establecer sus funciones, decidir su integración y elegir sus autoridades de acuerdo a lo que establezcan los estatutos y lo que prescribe la presente ley"*), en concordancia con ella, estatutaria y reglamentariamente, organiza su propia estructura administrativa tanto de Casa Central como de sus Sedes, disponiendo que solamente los docentes ordinarios tendrán el derecho a elegir y ser electos en los cargos de conducción en cada una de las Unidades Académicas y del rectorado.

Estas exigencias impuestas para ser profesor ordinario aseguran un verdadero compromiso con la Institución, efectiva participación, anidando en el espíritu de cada uno de ellos claras reglas morales y principios éticos, que marcan la conducta y la acción de todos los que han sido, son y serán miembros de esta comunidad.

Próximo a cumplir 60 años de su fundación, la Universidad de Mendoza se muestra pujante, en permanente crecimiento a través de sus tres sedes, con 6 facultades, 14 carreras de posgrado, 16 de grado y 13 de pregrado, más de 11.000 alumnos, 1.500 profesores, 200 empleados administrativos y de servicio. Cuenta además con 15 edificios propios (35.000 m²) asignados a cada una de las Facultades para aulas y laboratorios, biblioteca central, auditorios, etc.

La sede San Rafael tiene 2 edificios propios donde funcionan las seis facultades y la Sede Río Cuarto funciona en un edificio que la universidad ha alquilado.

Es importante destacar que las carreras de grado y posgrado que se dictan están incluidas en el art.43 de la ley 24521, habiendo sido acreditadas todas ellas.

Las actividades académicas en sus distintos niveles se desarrollan dentro de cada Facultad, de acuerdo a su propia estructura y en el marco de las exigencias que al respecto ha determinado CONEAU, repitiéndose en las sedes de San Rafael y Río Cuarto pero bajo la tutela de los coordinadores de carrera y de los decanos según la facultad a la que pertenece, quedando reservadas a la Secretaría General las actividades de índole administrativas.

Es evidente que en el mundo los estudios de ingeniería, en sus distintas ramas, no resultan atractivos para los futuros estudiantes, por lo que una sana política es formar desde temprana edad a los jóvenes en estas temáticas, de modo que con el pasar de los años las dificultades que podrían tener con estos estudios serían superados. Frente a esta situación, la Universidad creó un Colegio Secundario Técnico (ETEC) con orientación en informática y electrónica, bajo la supervisión académica de la Facultad de Ingeniería, lo que permitirá allanarles el camino hacia una futura carrera universitaria.

La investigación ha sido una tarea prioritaria para nuestra universidad, la que es desarrollada tanto desde el ámbito de cada Facultad como a través de los organismos específicamente creados a tal fin (DIUM-Dirección de Investigaciones UM; IMBIOMED – Instituto de Investigaciones Biomédicas; IAA – Instituto de Agua y Ambiente; CEI – Centro de estudios de Integración Regional; IMBECU – Instituto de Medicina y Biología Experimental de Cuyo – Convenio con CONICET).

La investigación que se realiza en la Universidad se encuentra reglamentada mediante un Resolución del H. Consejo Superior N°14/16, y es supervisada por la DIUM (Resolución H. Consejo Superior N°51/2015).

A través de un convenio con CONICET se categorizaron 345 profesores, previéndose en el presupuesto una partida específica de \$6.000.000 para proyectos de investigación bianuales y cuya evaluación es realizada por pares externos, avalados por CONICET.

El sostenido crecimiento académico de nuestra Universidad ha ido acompañado con importantes inversiones en infraestructura y equipamiento de última generación, para satisfacer las necesidades que resultan de un aumento considerable en la matrícula y, consecuentemente, de docentes y administrativos, los que han sido y son satisfechos con recursos propios, demostrando un balance equilibrado y sin compromisos financieros que perturben el normal funcionamiento de sus actividades.

Es posible que a lo largo de la ejecución presupuestaria se produzca una disminución de fondos, pero la recaudación normal de los aranceles, vuelve a generar superávit los que se traducen en reservas de fondos, que disipan el riesgo de una situación de dificultad financiera.

Es para nuestra universidad una preocupación permanente la situación y necesidades de nuestros educandos, razón por la cual se cuenta con una infraestructura adecuada, apoyatura psicopedagoga a través del SOE –Servicio de Orientación al Estudiante- y una previsión presupuestaria para becas que en el presente año es de 260 aranceles que benefició a 869 alumnos.

Un aspecto muy importante, es que todos nuestros alumnos están asegurados por accidentes que los cubre durante las 24 horas del día y los 365 días del año, costo que asume la misma Universidad.

A través de la Dirección de Relaciones Internacionales y de acuerdo a los más de 80 convenios internacionales de movilidad celebrados, ha sido posible que recibiéramos cada año un número importante de alumnos extranjeros y cursaran en el exterior una cantidad significativa de alumnos de nuestra Casa.

ES COPIA



Es importante destacar, que la Universidad de Mendoza integra el sistema SIDCER desde el inicio de su funcionamiento, habiendo obtenido la clave y usuario antes que cualquier otra casa de estudios en la región Nuevo Cuyo y llevando a modo de muestra, el primer diploma aprobado vía SIDCER y asimismo continuando con las correspondientes capacitaciones.

He querido en esta nota destacar al Sr. Presidente algunos aspectos relevantes de nuestra Universidad, pero al mismo tiempo expresarle que la visita de los pares evaluadores ha sido para nosotros muy importante, porque sus positivas recomendaciones nos permitirán continuar mejorando nuestra actividad educativa y mantener posicionada a esta Casa en el nivel preponderante que siempre ha tenido en el oeste argentino.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con distinguida consideración.

Dr. EDUARDO FERNANDO LUNA.
RECTOR
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

La Universidad de Mendoza (UM) es una institución privada con amplia influencia regional a través de sus diferentes sedes. Su presencia se extiende en una importante porción del territorio del país acción, ya que posee extensiones áulicas en Córdoba y Río Negro, además de las sedes mendocinas.

En funcionamiento formal como universidad privada desde el año 1962, pasó desde los años 90 por una etapa de consolidación y crecimiento que implicó la expansión de su oferta académica. Para esto, la universidad pasó por un proceso reflexivo que llevó a redefinir su visión, su misión y sus ejes generales de gobierno y de desarrollo.

Esta publicación aborda las principales características de la universidad, producto de su segunda evaluación institucional.